

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES 10° EJERCICIO ECONÓMICO

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2015



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Perú N° 143, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

> Número de Registro en la Inspección General de Justicia: № 1.771.183

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Correspondiente al ejercicio económico Nº 10 iniciado el 1º de enero de 2015



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Registro en la Inspección General de Justicia: Nº 1.771.183

MEMORIA

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA
- 2.1. Satélites ARSAT y Desarrollo Tecnológico e Innovación
- 2.2. Posiciones orbitales argentinas
- 2.3. Prestación de servicios satelitales
- 2.4. Televisión Digital Abierta
- 2.5. Red Federal de Fibra Óptica
- 2.6. Centro Nacional de Datos
- 2.7. Hechos posteriores al cierre del ejercicio
- 2.8. Otras consideraciones
- 3. INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS
- 4. ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD
- 5. APROBACION DE HONORARIOS
- 6. ANEXO: PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE
- 7. PALABRAS FINALES
- 8. ESTADOS CONTABLES



SEÑORES ACCIONISTAS:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de elevar a su consideración la memoria y los estados contables del 10° ejercicio económico, iniciado el 1 de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año, así como los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Independiente.

/RS/T

INTRODUCCIÓN

ARSAT es la empresa del Estado nacional dedicada a brindar servicios de telecomunicaciones a través de una combinación de infraestructuras terrestres, aéreas y espaciales.

Fue creada por ley en 2006 con el objetivo defender las posiciones orbitales asignadas a la Argentina por la Unión Internacional de Telecomunicaciones con satélites desarrollados en el país. En 2007 se inició en la operación y prestación de servicios sobre satélites alquilados, que desde 2014 ya puede hacer sobre el ARSAT-1, primer satélite diseñado y fabricado en la Argentina, y desde 2015 también con el ARSAT-2.

A partir de 2010 ARSAT implementa la Red Federal de Fibra Óptica, con un tendido que alcanza los 32.000 km y se encuentra en proceso de puesta en servicio; el Centro Nacional de Datos, el data center más seguro del país y uno de los mejores de América Latina; y la plataforma tecnológica del Sistema Argentino de Televisión Digital, que transmite señales de televisión digital abierta y gratuita en la más alta calidad de imagen y sonido a todo el país.

Durante sus primeros años ARSAT estuvo principalmente abocada a la implementación de infraestructura, para lo que requirió de la realización de considerables inversiones. En los últimos años se afianzó como empresa prestadora de servicios, como se puede evaluar en los presentes estados contables que abarcan el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre del mismo año.

Vale recordar que desde 2013 la empresa ha reelaborado su visión de compañía, que queda orientada a transformar el mercado de las telecomunicaciones generando valor para la Nación y contribuyendo al bienestar de todos los argentinos. Asimismo, elaboró su primer plan de negocios con el que se establecieron objetivos escalonados para el trienio 2014-2017 y que fue posteriormente actualizado para abarcar el período 2015-2018.

Constituida como sociedad anónima, su capital social corresponde actualmente en un 100% a Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme el Artículo 118 del Decreto PEN Nº 801/2018 (B.O. 05/09/2018). En el período cubierto por los presentes estados



contables el capital pertenecía al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (98%) y al Ministerio de Economía (2%).

/RS/T

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

2.1. SATÉLITES ARSAT Y DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

2.1.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

Para cumplir el objetivo que fija la ley de creación se está desarrollando el Proyecto Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Este proyecto, además de asegurar comunicaciones satelitales en todo el territorio nacional, países vecinos y hemisféricas, está destinado a promover el desarrollo tecnológico e industrial en materia espacial, posicionando a la República Argentina en el selecto grupo de países que poseen capacidad técnica para competir en el mercado satelital mundial.

Entre los múltiples beneficios que pueden alcanzarse dentro de esta área estratégica, se encuentra el desarrollo de una industria de alto valor agregado que permite, entre otras cosas, la retención y repatriación de profesionales y científicos en el país, creando un marco propicio para elevar el nível de pequeñas y medianas empresas tecnológicas, favoreciendo la generación de empleo, además de mejorar los términos generales de intercambio.

Asimismo, y como continuación del Proyecto SSGAT, el 09 de noviembre de 2015 fue promulgada la Ley N° 27.208 que declara de "interés nacional el desarrollo de la industria nacional como política de Estado y de prioridad nacional, en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones".

La mencionada ley también aprueba y declara de interés público el "Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035", que como Anexo I es parte integrante de la misma, asignando su ejecución a ARSAT.



Con respecto al área de Desarrollo de Software, en donde se desarrollan proyectos de construcción y extensión de plataformas de software con valor agregado para el Centro Nacional de Datos y aplicaciones Ginga para la Televisión Digital Abierta, se trabajó en:

- Plataforma de video a demanda con el objetivo de exhibir contenidos audiovisuales de producción nacional en cumplimiento del convenio firmado entre ARSAT y el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA) para el desarrollo de la plataforma de video a demanda ODEON (hoy denominada Cine.Ar Play).
- Automatizar la provisión de entornos virtualizados y extender las prestaciones de servicios del Centro Nacional de Datos; se propuso realizar una prueba piloto de Servicios en la Nube sobre la plataforma de código abierto Cloudstack.
- Contar con cuatro nuevas aplicaciones interactivas para la Televisión Digital: Noticias, Tránsito, Clima y Fútbol.

2.1.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Los objetivos alcanzados surgen de los Informes de las Auditorías Semestrales preparados por Satel Conseil International, cuyo objetivo es brindar una evaluación independiente de los trabajos realizados por la ingeniería satelital de ARSAT y de los diseños, fabricación, ensamble y testeos en INVAP S.E., además del segmento terreno, en todo el alcance de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 que forman parte del Proyecto Satelital Geoestacionario Argentino (SSGAT).

En primer lugar, cabe consignar que el satélite ARSAT-1 fue efectivamente lanzado el 16 de octubre de 2014 por parte del proveedor Arianespace, y alcanzada la órbita geoestacionaria el 26 de octubre de dicho año, luego de 10 días de la Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas y 20 días de testeos en órbita. En diciembre de 2014 comenzaron las transferencias de tráfico que se completaron de acuerdo a lo planificado. El satélite a la fecha está nominalmente operativo.

El satélite ARSAT-2 culminó las etapas finales del proceso de construcción en 2015, fueron cumplimentados lo hitos principales de revisión, finalizada la fabricación de estructuras en INVAP, integrada la carga útil en Bariloche, finalizada la campaña de ensayos medioambientales y la verificación funcional final, post campaña que asegura la funcionalidad a nivel sistema. Se realizó la entrega del satélite en tierra y el 18 de agosto de 2015 se concretó su partida desde el aeropuerto de San Carlos de Bariloche hacia la facilidad de lanzamiento en Kourou (Guayana Francesa), donde, luego de la campaña pre-lanzamiento, el satélite fue exitosamente lanzado el 30 de septiembre de dicho año por parte del proveedor Arianespace, completándose luego 10 días de la



Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas y 20 días de testeos en órbita. Desde noviembre de 2015 el satélite está nominalmente operativo.

El objetivo original de lograr que el satélite ARSAT-2 fuera lo más recurrente posible desde el punto de vista técnico al satélite ARSAT-1, en lo que se refiere a la plataforma de servicios y diseño estructural, para minimización de reingenierías y optimización de tiempos de manufactura e integración, puede considerarse cumplido.

Cabe señalarse que por Resolución N° 22 de la Secretaría de Comunicaciones, de fecha 8 de junio de 2015, la sociedad fue autorizada a proveer facilidades satelitales mediante el ARSAT-2 en la posición orbital de 81° de longitud Oeste.

Con fecha 10 de julio del mismo año, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dictó la Resolución N° 541/2015 que exime de los derechos de exportación correspondientes a dicho satélite.

En agosto de 2014 se contrataron las pólizas de seguros de lanzamiento, puesta en órbita y vida tanto para el satélite ARSAT-1 como para el ARSAT-2, según se describe en la <u>Sección 2.1.4.5. Actividad de la empresa. Satélites ARSAT. Contratos vinculados.</u> Con Nación Seguros.

Es pertinente recordar que durante el año 2014 se completaron las actualizaciones de las estaciones de control en Tierra, tanto en Benavidez (Buenos Aires) como en Bosque Alegre (Córdoba), esta última finalizó exitosamente la etapa de testeo final, y se efectuaron las simulaciones de lanzamiento y operaciones del satélite ARSAT-1.

Cabe destacarse que durante el ejercicio 2015 se continuaron recibiendo transferencias del Tesoro Nacional para este proyecto. Además, durante los años 2010 y 2011 se concretaron ingresos provenientes de un préstamo otorgado a la República Argentina por la Corporación Andina de Fomento (CAF) con la finalidad de apoyar al proyecto satellital geoestacionario argentino por un monto de 36 millones de dólares americanos. En diciembre de 2012, el Ejecutivo nacional aprobó un nuevo préstamo de la CAF generando una segunda etapa de apoyo financiero por USD 50,0 millones. Los primeros desembolsos de esta segunda etapa del préstamo ingresaron en el año 2014 por un total de USD 24,5 millones, y en el año 2015 se solicitó un nuevo desembolso por USD 10,0 millones, que se realizó en septiembre de 2015, quedando pendiente de desembolso al cierre del ejercicio la suma de USD 15,5 millones. Vale destacar que en enero de 2018 se recibió un nuevo desembolso por 2,1 millones de dólares.

Obtener financiamiento de organismos multilaterales genera como ventaja adicional que las evaluaciones y auditorías que realizan tienden a asegurar el cumplimiento del proyecto y confirman el rol estratégico y de desarrollo que conlleva.

Durante el año 2015 se llevó a cabo la totalidad de los trabajos de migración de clientes del satélite AMC-6 al ARSAT-1. El proceso tuvo lugar entre los meses de enero y julio de 2015; se concretaron exitosamente 140 movimientos secuenciales sobre los diferentes clientes que ARSAT albergaba en la plataforma contratada al proveedor SES



sobre el satélite AMC-6, finalizando dicho contrato de capacidad en agosto de 2015. La migración de todos los clientes al ARSAT-1 fue exitosa, sin sufrir pérdida alguna de servicios durante la misma.

Hacia fines de 2015, se comenzaron los trabajos de migración de clientes que se encontraban en flotas contratadas a terceros al ARSAT-2, permitiendo la devolución de capacidad contratada a terceros.

Por otro lado, en el área de desarrollo de software se puso en producción la primera etapa de la plataforma de video a demanda ODEON para la distribución de contenido audiovisual provisto por el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA), alcanzando más de 350.000 usuarios registrados durante el primer mes y aumentando significativamente el tráfico de Internet del Centro Nacional de Datos.

Se implementó una solución de computación en la nube que permite simplificar la entrega de infraestructura del Centro Nacional de Datos a clientes de ARSAT, y se avanzó en un acuerdo con la Fundación Sadosky para la colaboración en el desarrollo de una plataforma de aplicaciones para la agroindustria.

2.1.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Como se expuso anteriormente, el satélite ARSAT-1 fue efectivamente lanzado con éxito el día 16 de octubre de 2014 y actualmente operando en forma nominal.

Con respecto al satélite ARSAT-2, fue lanzado con éxito el día 30 de septiembre de 2015 y actualmente también operando en forma nominal.

Durante el 2015 se completaron los análisis de pre-factibilidad técnica para la misión del satélite ARSAT-3 del nuevo Plan Satelital de ARSAT, se firmaron los primeros contratos para su inicio y fabricación. También se completó el análisis y se trabajó en la validación del programa de desarrollo de una plataforma con innovaciones tecnológicas de última generación en la industria, con ingeniería y construcción con el contratista. Actualmente el proyecto de construcción del ARSAT-3 se encuentra en revisión, y analizándose la readecuación del plan para que el mismo sea factible, tanto desde lo tecnológico como desde lo comercial. Se ha trabajado en la rescisión y terminación de los compromisos oportunamente asumidos, intentando minimizar todo impacto negativo hacia la compañía por adoptar dicho camino.

En 2015, se adjudicó el concurso específico por invitación N°02/2014 "Provisión de un Hub satelital VSAT Broadband IP" a la empresa Hughes Networks Systems para la ampliación de la plataforma de servicios VSAT de ARSAT, aumentando la oferta actual de Mbps en el mercado local y sudamericano. Se propuso que dicho Hub se instale utilizando la cobertura del satélite ARSAT-2 para incorporar la venta de servicios VSAT fuera del área de cobertura existente actualmente con ARSAT-1, lo cual fue cumplido en noviembre de 2016. En base a ello, se llevó a cabo la implementación de VSAT para YPF, para la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y otras redes también en el





ámbito público y privado. Se buscará completar la implementación de las redes VSAT pendientes con YPF y DNM, y sobre todo de las 2000 escuelas rurales nuevas.

En cuanto a desarrollo de software, se ha implementado el desarrollo de la plataforma de video a demanda ODEON (denominada Cine.Ar Play) incorporando contenido pago, dispositivos móviles y uso en Smart TV. Al respecto, vale señalar que ya a partir de julio de 2017 todos los usuarios de Cine.Ar Play pueden disfrutar de los contenidos audiovisuales nacionales en dispositivos móviles con sistema operativo iOS. Es decir, los teléfonos iPhone, las tabletas iPad y todos los móviles asociados al sistema operativo de Apple ya son compatibles con la plataforma gratuita de video a demanda Cine.Ar Play.

También extender y potenciar los servicios de computación en la nube del Centro Nacional de Datos, facilitando a los clientes de ARSAT la implementación de soluciones de software.

Como parte de los objetivos de integración entre equipos interdisciplinarios de la gerencia, se avanzará en el desarrollo del simulador de carga útil para el proyecto ARSAT-3.

2.1.4. CONTRATOS VINCULADOS

2.1.4.1. Con INVAP S.E.

Se completaron los contratos con INVAP S.E. para actuar como contratista principal en la construcción de los satélites ARSAT-1 y 2; al 31 de diciembre de 2015 restaban algunos hitos contractuales para el cierre formal de los mismos, ya finalizados al presente. Durante el año 2015, había sido aprobado en Directorio el contrato de construcción del satélite ARSAT-3 del nuevo Plan Geoestacionario Argentino de ARSAT, estando el mismo actualmente suspendido, tal cual fue mencionado en el punto anterior.

Es de destacarse que INVAP S.E. es la principal empresa argentina (pública o privada) que dispone de la infraestructura necesaria y de los recursos de ingeniería, con capacidad de desarrollo de proyectos de alta complejidad tecnológica, como el involucrado en la construcción de los satélites ARSAT.

Durante el año 2015, también fue aprobado en Directorio el contrato de desarrollo de la plataforma satelital geoestacionaria que permita, al menos, duplicar la potencia a bordo para más y mejores prestaciones de los satélites de ARSAT. Dicho contrato no fue finalmente firmado por INVAP S.E. y se desistió temporalmente del proyecto. Con la nueva Ley n° 27.208 de Desarrollo de la Industria Satelital, se plantea como objetivo para los años subsiguientes, la puesta en marcha de dicho proyecto.

2.1.4.2. Con Arianespace





Se han celebrado dos contratos con la firma Arianespace para el lanzamiento de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2. En el año 2010 se firmó el acuerdo de servicios para el lanzamiento del ARSAT-1. Posteriormente, Arianespace efectuó una oferta de mantenimiento de precio y condiciones financieras para el lanzamiento del ARSAT-2, que fue aceptada a principios de 2011, teniendo en cuenta la evaluación técnica efectuada con motivo de la contratación anterior y la equivalencia de las caracteristicas de los lanzadores requeridos, además de la máxima confiabilidad de los mismos, en ese momento.

La selección de Arianespace para el lanzamiento surgió después de un proceso en el que participaron también a las empresas Sea Launch y Space X, que son las que también disponen de lanzadores compatibles para la clase de satélites del tamaño y masa de los que se están fabricando, habiendo resultado Arianespace la empresa mejor calificada, por ser los lanzadores más confiables del mercado y por disponer de un amplio historial de éxitos.

El acuerdo de servicios de lanzamiento establece que éstos se realizan desde la base de Kourou (Guayana Francesa), y contractualmente se han ajustado las fechas en la medida en que se fueron acercando los momentos de los efectivos lanzamientos de los satélites.

Para las fechas re-planificadas de ambos lanzamientos, dado que las originales se han corrido respecto de las ventanas oportunamente contratadas, Arianespace tiene derecho contractual de solicitar resarcimiento por sobrecostos asociados, sin embargo, por nota del 30 de septiembre de 2015, al momento de la firma del servicio de lanzamiento del futuro ARSAT-3, desistió de cualquier reclamo por moras en los lanzamientos de ambos satélites. Dicho contrato también prevé la opción, aunque no la obligación, de contratar dos nuevos lanzamientos posteriores al ARSAT-3.

2.1.4.3. Con otros proveedores internacionales

Las provisiones de las dos cargas útiles de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 fueron adjudicadas a la empresa francesa Thales Alenia Space, la unidad de procesamiento satelital (SPU, por las siglas en inglés), el sistema de propulsión, los paneles solares y el cilindro central a la empresa alemana Astrium (hoy Airbus). Otras empresas internacionales participan también en la provisión de distintos componentes de los satélites.

2.1.4.4. Asesoramiento y auditoria técnica internacional

La contratación de servicios de expertos internacionales de la industria aeroespacial ha sido muy importante ya que permite contar con asesoramiento técnico y transferencia tecnológica durante el desarrollo y construcción de los satélites, no sólo para ARSAT sino también para INVAP, posibilitando en muchos casos la reducción de tiempos de desarrollo y el consecuente ahorro de costos.



Con su participación en los hitos de revisión efectúan un monitoreo y supervisión sobre el proceso de construcción, ensamble y testeo de los satélites, lo cual hace más confiable el producto final y reduce los riesgos, lo que genera confianza en las pocas aseguradoras que operan en este segmento del mercado, lo que colabora con ARSAT en la contratación de la cobertura de riesgos.

Asimismo, algunos de estos expertos cumplen la función de auditores técnicos, reportando a ARSAT y reforzando el trabajo de la ingeniería de ARSAT.

2.1.4.5. Con Nación Seguros

Desde el inicio del proyecto ARSAT-1 y siguiendo las buenas prácticas del sector satelital, ARSAT tomó la decisión de controlar activamente los riesgos de la misión y de asegurar sus satélites.

Consecuentemente, en abril de 2014 ARSAT suscribió con Nación Seguros las pólizas de seguros de lanzamiento, puesta en órbita y un año de vida más seguros parciales de 5 y de 15 años para los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2, a tasas comparablemente bajas, considerando las condiciones del mercado asegurador al momento de la compulsa.

Estos seguros son necesarios como eventuales compensaciones de inversiones altas en proyectos complejos y riesgosos, propios de la naturaleza de la industria aeroespacial en general y de los satélites de telecomunicaciones en particular.

En este sentido, los proyectos satelitales revisten una complejidad y alto riesgo en todas sus etapas, desde el diseño, fabricación, ensamble y testeo de los satélites, hasta su lanzamiento y puesta en operaciones.

Con el objeto de suscribir las pólizas correspondientes, el mercado internacional de reaseguros auditó el proyecto y lo consideró seguro para asegurarlo por la totalidad de la vida útil del satélite. Este hecho demuestra que ARSAT y sus proveedores trabajan con los más altos estándares internacionales, y genera confianza para los clientes que montarán sus servicios de telecomunicaciones sobre los satélites de ARSAT.

Se debe destacar, además, que el mercado internacional de reaseguros ofreció por primera vez en la historia las opciones de seguro de largo plazo para una plataforma sin herencia en vuelo. La gran ventaja del seguro de largo plazo es que durante la vigencia de la póliza no se modificarán las condiciones de cobertura, aunque ocurran pérdidas de equipos en los satélites.

Luego de los lanzamientos exitosos y puestas en operaciones de los satélites ARSAT-1 y 2, la confianza del mercado reasegurador se ha consolidado. Durante 2015, a un año del lanzamiento, se procedió a la renovación, con excelentes resultados, de los seguros que alcanzaban al primer año de vida del satélite ARSAT-1.

Durante los años siguientes se han realizado las renovaciones de las pólizas de seguro en órbita de ambos satélites en lo que refiere a los vencimientos anuales.





2.1.4.6. Con LIFIA

Se ejecutó un contrato con LIFIA para el desarrollo de tres aplicaciones de información complementaria para la Televisión Digital por un valor de \$1.643.000.

2.2. POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS

2.2.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

Los objetivos principales propuestos para el ejercicio 2015 en materia de preservación y uso de las posiciones orbitales asignadas a ARSAT, eran, por una parte, continuar ocupando la posición 81" O. con el satélite interino AMC-2 hasta el lanzamiento y puesta en servicio del ARSAT-2, diseñado y fabricado para ocupar dicha posición en conformidad con las asignaciones atribuidas a la República Argentina.

Por otra parte, se previó continuar, junto con la Administración argentina, con las actividades desarrolladas en el plano internacional con miras a los cambios regulatorios en materia satelital a tratar en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 de la UIT (CMR 15), así como con las actividades de coordinación satelital con operadores y administraciones de otros países, en el marco del Reglamento de Radiocomunicaciones, para la protección de los recursos órbita-espectro asignados y la obtención de nuevas posiciones orbitales para su eventual explotación.

2.2.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Durante el ejercicio 2015 se alcanzaron plenamente los objetivos propuestos para el mismo, manteniéndose en servicio el satélite interino AMC-2 en posición 81°O, durante todo el ejercicio, y con el exitoso lanzamiento y puesta en servicio del ARSAT-2 durante el último trimestre del año, el cual ya está operando en forma definitiva en la posición geoestacionaria de 81° Longitud Oeste atribuida a la República Argentina por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y adjudicada a ARSAT para su operación.

En efecto, el día 10 de octubre de 2015 el ARSAT-2 alcanzó su posición nominal, superando a continuación en forma exitosa las pruebas de aceptación en órbita, encontrándose plenamente operativo y en servicio a la fecha de publicación de esta memoria.

En ese contexto cabe destacar que, en cumplimiento de la normativa vigente, por Resolución 22/2015 del 08 de junio de 2015 de la Secretaria de Comunicaciones, ARSAT fue autorizada para proveer facilidades satelitales mediante el satélite ARSAT-2, con operación en bandas de frecuencias "Ku" y "C", desde la posición orbital geoestacionaria de 81° de Longitud Oeste, de conformidad con lo previsto en la Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales de la República Argentina.



En virtud de ello se han tramitado los derechos de aterrizaje en diferentes países para la posterior comercialización de las facilidades satelitales disponibles a niveles regional y continental. Durante el año 2016 se han logrado cumplimentar las autorizaciones para comercializar ARSAT-2 en Canadá, EEUU, Paraguay y Chile.

En materia de coordinación satelital, durante el ejercicio bajo consideración se continuó trabajando en los procesos de coordinación con operadores satelitales y administraciones de diferentes países, a los efectos de evitar potenciales interferencias que pudieran afectar las asignaciones de frecuencia de ARSAT.

Cabe también destacar que durante el ejercicio se iniciaron ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a través de la Administración argentina, los trámites de coordinación de tres nuevas posiciones orbitales, a los efectos de eventuales nuevos desarrollos que pudieran considerarse en el futuro.

Los acuerdos de coordinación son componentes esenciales bajo el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT para el mantenimiento y adquisición de nuevas órbitas argentinas.

Finalmente se cumplieron los objetivos en materia de participación activa junto con la Administración argentina en los distintos foros internacionales relevantes en materia de regulación satelital, tales como el Comité Consultivo Permanente II de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la Organización de Estados Americanos (OEA) y del grupo de trabajo 4A de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), culminando con la participación en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT (CMR-15) realizada en Ginebra en el mes de noviembre de 2015, en donde se realizaron modificaciones importantes en la regulación satelital del Reglamento de Radiocomunicaciones que entran en vigencia mayoritariamente a partir del 1º de enero de 2017.

2.2.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Habiéndose alcanzado los objetivos de ocupación con satélites propios de las dos posiciones orbitales adjudicadas a ARSAT en 71° y 81° de Longitud Oeste respectivamente, los pasos siguientes consisten en la obtención de los derechos de aterrizaje en los diferentes países de la región con interés comercial así como las actividades de coordinación satelital con operadores y administraciones de otros países, en el marco del Reglamento de Radiocomunicaciones, tanto para la protección de los recursos órbita- espectro asignados, como para procurar la obtención de nuevas posiciones orbitales para su eventual explotación futura.

También se continuará desarrollando coordinadamente con la Administración argentina la agenda internacional en materia de regulación satelital, en línea con lo actuado hasta el presente.



2.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS SATELITALES

2.3.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

El objetivo encomendado a ARSAT desde su creación (Ley Nº 26.092) consiste en la explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o servicios conexos en el territorio nacional y en la región, facilitando las comunicaciones tanto en el ámbito público como en el privado.

Como ya se ha anticipado, para cumplir este mandato ARSAT ha venido utilizando desde sus inicios capacidad disponible en satélites que ya estaban orbitando, obtenida mediante acuerdos estratégicos con proveedores que operan en el ámbito global, la cual se ha ido reduciendo a partir de la puesta en servicio del satélite ARSAT-1, continuando con la del satélite ARSAT-2, prosiguiendo hasta la puesta operativa final de la flota de satélites propia.

2.3.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Durante el ejercicio 2015 se han brindado facilidades y servicios satelitales y conexos en territorio argentino y en menor medida en Chile y Uruguay. Los contratos firmados en 2015 representan un ingreso anual de \$ 101.513.000 y USD 34.486.520.

Se han realizado nuevos contratos con nuevos clientes aumentando la comercialización de servicios de valor agregado de conectividad satelital VSAT, como por ejemplo: Autobuses Santa Fe S.R.L., Gendarmería Nacional Argentina, Ministerio del Interior y Transporte, Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública, Nación Servicios S.A., OSDE, entre otros. Esto representa un alta de 752 servicios satelitales VSAT.

Es importante recordar que a partir del exitoso lanzamiento y puesta en servicio del satélite ARSAT-1, el 13 de diciembre de 2014, antes de lo previsto, se comenzó con la migración de los clientes que se encontraban utilizando capacidad desde el satélite arrendado AMC-6, para ir incrementando la facturación sobre el ARSAT-1 y disminuyendo los contratos con operadores internacionales. El plan de migración se completó satisfactoriamente en 2015 y contempló la negociación escalonada del contrato con el proveedor SES, por la que a partir del 1º de febrero de 2015 el proveedor aceptaba la devolución parcial de capacidad hasta un 50% y por 6 meses. De esta forma, ARSAT logró un ahorro de alrededor de U\$S 5.000.000 en la contratación de capacidad satelital.

La primera transmisión oficial del ARSAT-1, como se mencionara en anterior oportunidad, ha sido en el marco del acto por el 31º aniversario del retorno a la democracia, realizado en la Casa Rosada y Plaza de Mayo el 13 de diciembre de 2014, con resultados altamente satisfactorios, participando del acto autoridades nacionales y de la firma, incluido trabajadores de la empresa nacional de telecomunicaciones que forman parte de los equipos que pusieron en servicio al satélite.



2.3.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Se prevé continuar brindando servicios satelitales a clientes públicos y privados, y además, deberán atenderse las necesidades requeridas por los programas vigentes, tales como televisión satelital directa al hogar, conectividad a escuelas rurales y otros, dentro de zonas de baja densidad de población y fuera de la cobertura de las estaciones repetidoras que se mencionan y describen más adelante.

Cabe recordar lo descripto en la <u>Sección 2.1.4.5.</u> en cuanto a las características complejas y riesgosas de los proyectos satelitales, propias de la naturaleza de la industria aeroespacial en general y de los satélites de telecomunicaciones en particular, en todas sus etapas, desde el diseño, fabricación, ensamble y testeo de los satélites, hasta su lanzamiento y puesta en operaciones, si bien ARSAT tomó la decisión de controlar activamente los riesgos del proyecto trabajando con los más altos estándares internacionales.

Otro de los objetivos propuestos para ejercicios venideros es incrementar la cantidad de conexiones satelitales VSAT en más de 1.000 sitios nuevos, como así también el desarrollo de uplinks de señales de TV para toda América utilizando los servicios del ARSAT-2, desarrollando una plataforma multisatélite al incluir acuerdos con otros satélites regionales.

Cabe señalar que hasta el presente se vienen realizando las inversiones necesarias sobre el HUB que da servicios a las escuelas rurales, duplicando el ancho de banda a cada escuela, llevándolos a valores de 2 Mbps. En forma paralela se lanzó un programa para interconectar 2.000 nuevas escuelas rurales del Norte de la República Argentina en sintonía con el lanzamiento del Plan Belgrano del Gobierno Nacional.

También, como parte del desarrollo de mercado del satélite ARSAT-2, se tiene en consideración la provisión de telepuertos/hubs broadband para uplink de señales de TV, audio e Internet para sus mercados objetivo.

2.3.4. CONTRATOS VINCULADOS

2.3.4.1. Con operadores satelitales internacionales

Como en ejercicios anteriores, a efectos de disponer de la capacidad satelital necesaria para proteger las órbitas asignadas a la Argentina, brindar servicios a nuestros clientes y afrontar los programas Argentina Conectada y Televisión Digital Abierta, considerados de interés nacional, se ha mantenido la relación estratégica y comercial con empresas internacionales de primera línea tales como Intelsat, Telesat, SES New Skies y Star One.

2.3.4.2. Con clientes

ARSAT ha suscripto contratos con numerosos clientes de la Argentina, Chile y Uruguay. Como es típico en la industria satelital, abarcan períodos con una duración de entre





dos y tres años, lo que brinda previsibilidad en materia económica, financiera y operativa.

Al cierre del ejercicio 2015, se incrementaron en 44 los clientes que reciben soluciones satelitales con contratos a mediano y largo plazo, con una centena de clientes de Uso Ocasional.

2.4. TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA

2.4.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

La Televisión Digital Abierta (TDA) es una plataforma de TV que transmite señales digitales con alta calidad de imagen y sonido. Es la nueva televisión de aire, gratuita, que reemplaza a las transmisiones analógicas tradicionales, mejorando la calidad del servicio. Ofrece más cantidad de señales respecto de las transmisiones analógicas por aire, disponiendo de una grilla básica de 16 señales a nivel nacional, dos de ellas en alta definición.

Como empresa de telecomunicaciones del Estado, ARSAT tiene un rol destacado en el servicio de la TDA que se brinda de forma gratuita para los argentinos en toda la extensión del territorio nacional. La TDA llega a todo el país a través de dos sistemas de transmisión diferentes. Vía satélite, cubre todo el territorio nacional incluyendo la Península Antártica y las Islas Malvinas. De manera terrestre, por medio de las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) ubicadas en las principales áreas urbanas, alcanzando más del 80% de la población.

ARSAT brinda el servicio de infraestructura, multiplexado y transmisión para señales de televisión digital en la norma ISDB-T, estándar adoptado por la Argentina y en la mayor parte de los países de América Latina y el Caribe. Este servicio está destinado a radiodifusores con licencia. La plataforma de ARSAT denominada Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) cuenta actualmente con más de ochenta EDT distribuidas en las principales ciudades de las 23 provincias de la República Argentina.

ARSAT utiliza la última tecnología para transmitir señales de televisión digital en la más alta calidad de imagen y sonido, permitiendo a la audiencia de la TDA disfrutar de un servicio gratuito de alta calidad. La empresa ofrece también servicios de testeo, validación y soporte para el desarrollo y puesta en producción de Aplicaciones de Información Complementaria sobre el middleware Ginga. Además, ARSAT impulsa el desarrollo de la plataforma de recepción de la TDA, ofreciendo, a través de su página web, la venta online del equipamiento necesario para la recepción.

A través de la gestión e implementación de los planes de acceso Mi TV Digital y Mi TV Digital Satelital, ARSAT contribuye a garantizar la inclusión digital de todos los





argentinos realizando la entrega e instalación gratuita de los equipos receptores en los hogares e instituciones destinatarias.

ARSAT también lleva adelante la difusión de la TDA a través del desarrollo de acciones promocionales y programas comunicacionales en todo el país, con el propósito de acercar la TDA a la comunidad y fortalecer la presencia del servicio a nivel nacional, promoviendo la utilización del mismo.

Con la etapa de desarrollo y despliegue de infraestructura en finalización, ARSAT ha enfocado sus servicios en el usuario de la TDA, buscando contribuir al aumento de la audiencia a través de diversas líneas de acción destinadas a dar a conocer el servicio de la TDA, enriquecer la oferta de señales, garantizar la disponibilidad del equipamiento receptor, brindar una adecuada atención y soporte al usuario, desplegar los planes de acceso en todo el territorio nacional y llevar adelante la mejora continua de la plataforma.

2.4.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

La plataforma de la TDA terrestre cuenta al cierre de 2015 con un total de 82 estaciones digitales de transmisión (EDT) y 5 unidades transportables de transmisión (UTT) distribuidas en las principales áreas urbanas del país, brindando servicio a más del 80% de la población. En el curso de 2015, fueron puestas en servicio 7 nuevas estaciones: San Antonio de Areco, Pehuajó, Chacabuco, Vieytes, Bahía Blanca, Calafate y Tandil.

A través del servicio de infraestructura, multiplexado y transmisión se han incorporado contenidos de señales de TV digital de origen local dentro de la oferta o la grilla de la TDA en el área de cobertura terrestre correspondiente. En este contexto, se encuentran insertadas en cada una de las EDT de la localidad correspondiente las siguientes señales: Chaco TV, Canal Acequia (Mendoza), Canal 3 (La Pampa), Lapacho TV (Formosa), se agregó esta última señal en las localidades de Clorinda y Laguna Blanca. Se insertaron además la señal Litus, Canal de la Universidad del Litoral en Santo Tomé (Santa Fe) y la TV Pública de Chubut en Comodoro Rivadavia. Los contratos firmados en 2015 con estos canales representan un ingreso anual de \$ 8.136.000.

En lo referente a la televisión digital satelital, se realizó una inversión para poder ampliar la oferta de canales que realiza RTA, donde se ofrece un servicio de subida de contenidos de señales al satélite ARSAT-1; entre estas señales se encuentran Lapacho TV, Diputados TV, Canal 7 de Neuquén, Canal 12 de Misiones y TV Pública Chubut. Los contratos firmados en 2015 con estos canales representan un ingreso anual de \$ 4.476.000 y USD 3.480.000.

En cuanto al despliegue de la plataforma de recepción, desde ARSAT se promueve y garantiza la disponibilidad de equipamiento para sintonizar la TDA, tanto a través del sistema terrestre como satelital. Para ello se puso a la venta desde septiembre de 2014 el kit satelital, con un objetivo de venta de 1.000 equipos durante la etapa piloto en todo el 2015. El objetivo fue cumplido y durante el 2015 se vendieron por este canal



unos 1.252 kits satelitales. En esta misma linea de acción, se han firmado acuerdos con Garbarino, La Anónima y Corporate Corp. para promover la venta de antenas UHF y decodificadores terrestres en las sucursales de todo el país, y se ha estado articulando con otras cadenas nacionales y regionales para avanzar en este sentido.

Por su parte, el plan de acceso Mi TV Digital lleva entregados al cierre de 2015 unos 184.570 decodificadores para la recepción de la TDA terrestre y 174.718 antenas de recepción hogareña, sumando aproximadamente la cantidad entregada de decodificadores de 1.650.000 en todo el país. A través del plan de acceso Mi TV Digital Satelital, se comisionaron 31.053 kits satelitales. Asimismo, se están desarrollando entregas e instalaciones de equipos receptores con funciones de accesibilidad para personas con discapacidad, para destinatarios dentro de la cobertura terrestre; dicha distribución fue de 2887 equipos. Se han realizado capacitaciones en instituciones de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Formosa, Jujuy, San Juan, Salta, Santa Fe, Entre Ríos y Bariloche.

En relación al Plan de Acceso Mi Tv Digital, durante el año 2016 se redefinieron las misiones y funciones de los distintos actores involucrados (Ej.: Resolución 370/2016 del Ministerio de Comunicaciones).

Con el objetivo de hacer llegar el servicio a cada vez más hogares en todo el país, tanto a través del sistema terrestre como satelital, ARSAT ha llevado adelante diversas líneas de acción para dar a conocer la TDA en la población. En este contexto, se destacan las acciones promocionales en territorio, a través del Stand de la TDA. Al cierre del año 2015, se han visitado las ciudades de Trenque Lauquen, Puerto San Julián, Comandante Luis Piedra Buena, Mar del Plata, Pico Truncado, Puerto Deseado, Catamarca, Necochea, Chacabuco, San Luis, Chivilcoy, Mendoza, Santiago del Estero, San Juan, Jáchal, Tucumán, Chascomús, Villa Dolores, Azul, San Nicolás, Olavarría, Arrecifes, Tandil, Baradero, Salta, Calafate, Jujuy, Formosa, Bolivar, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia.

Por último, entre julio y agosto de 2015 se ha llevado a cabo un relevamiento nacional de la audiencia de la TDA, según el cual la Televisión Digital Abierta alcanza un 11% de penetración a nivel nacional, con mayor importancia en AMBA, Centro y Cuyo. Respecto al año 2014 se ha detectado un incremento de 3 puntos en la audiencia de la TDA, debido principalmente a las distintas acciones realizadas en conjunto con distintos actores.

Bajo un acuerdo celebrado con el INCAA se puso en funcionamiento y a disposición de la población en general la plataforma de contenidos audiovisuales de producción netamente nacional ODEON (denominada Cine.Ar Play). ARSAT y el INCAA han procedido a analizar distintos modelos de negocios para hacer sustentable la plataforma.

2.4.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS



Con el fin general de llevar la TDA -tanto a través del sistema terrestre como satelitala la totalidad de la población que actualmente utiliza un servicio de televisión abierta analógica, que no puede o no tiene intención de mantener un sistema por abono, o que podría complementarlo con la TDA, se han planteado oportunamente los siguientes objetivos:

- a) Extender el servicio de Infraestructura, Multiplexado y Transmisión de ARSAT a los radiodifusores en todas las EDT en las que puedan transmitir, según el tipo de licencia que posean;
- b) Incorporar a la plataforma terrestre las señales que no se encuentren actualmente transmitiendo y que se encuentren con la autorización correspondiente;
- Fomentar el uso de la Televisión Digital Satelital fuera del área de cobertura de las EDTs con el uso de kits satelitales;
- Desarrollar y poner en práctica un plan de entrega de equipos receptores con funciones de accesibilidad dentro de la cobertura terrestre articulando las políticas de entrega junto al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos;
- e) Entregar la totalidad de los decodificadores con características de accesibilidad;
- f) Participar en eventos vinculados a la televisión digital;
- g) Finalizar con el despliegue de EDTs contratadas a INVAP, poniendo fin a la relación contractual;
- Desarrollar un Plan de Mejora Continua para la plataforma de TDA terrestre;
- i) Fomentar el uso de antenas de recepción de televisión digital colectivas, articulando con distintos actores gubernamentales;
- Elaborar un modelo de negocios transaccional que haga sustentable la plataforma de contenidos ODEON en acuerdo con el INCAA.

2.4.4. CONTRATOS VINCULADOS

2.4.4.1 Con INVAP S.E.

Al 31 de diciembre de 2015 existe un acuerdo marco, un acuerdo específico y seis adendas suscriptas con INVAP, con el fin de implementar la Plataforma Argentina de transmisión y recepción para la difusión de señales de Televisión Digital en todo el territorio nacional.





El total contratado preveía inicialmente la construcción, utilizando el sistema "llave en mano", de 79 Estaciones Repetidoras, una estación en el MOP, otra en el Edificio Alas, además de dos estaciones especiales en Villa Lugano y Florencio Varela cuyas construcciones fueron posteriormente reconsideradas. Simultáneamente se contrató la provisión de 1.180.000 decodificadores (STB) y 780.000 antenas externas de recepción hogareña, que complementan dichos equipos en zonas con escasa señal.

Con fecha 28 de febrero de 2012 se firmó la quinta adenda al contrato originario, que elevó a 1.416.000 la cantidad de decodificadores, los cuales fueron entregados a ARSAT en su totalidad.

Asimismo, como ya fuera señalado, con fecha 11 de noviembre de 2013 se firmó un nuevo convenio para la construcción de 35 nuevas Estaciones Repetidoras, a fin de ampliar la cobertura de señales en todo el país, por el término de 12 meses. Dada la complejidad para la localización de terrenos adecuados para la instalación de EDT en los sitios planificados, inicialmente se pudieron liberar a INVAP solamente 25 sitios de los 35; por tal motivo, la empresa ha realizado un proceso de análisis respecto a la conveniencia de la instalación de la totalidad de las EDTs liberadas.

La empresa decidió recortar la contratación a la provisión de 12 EDTs; el material adquirido por INVAP al momento de comunicar esta decisión queda en stock en depósitos de ARSAT.

2.4.4.2. Contratos de distribución y servicio técnico de decodificadores

- a) Con el Correo Oficial Argentino: para la distribución de STB y antenas UHF, servicio de soporte técnico, y Contact Center. En un principio el stock de decodificadores terrestres y antenas se mantuvo inicialmente a resguardo en el Correo Oficial Argentino.
- b) Con Andreani: se cerró el servicio técnico y de distribución de decodificadores, llevando el stock sobrante a depósitos de ARSAT.

2.4.4.3. Estudios de impacto ambiental

Se realizó la asignación de los gestores para cada región, donde se encuentran instaladas las EDT. Los proveedores designados tomaron contacto con cada municipio para conocer las normativas vigentes en materia de habilitación de estructuras portantes de antenas con el fin de confeccionar la documentación necesaria para obtener el permiso de funcionamiento.

Además, se designó un gestor para trabajar con los trámites anteriormente iniciados en el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS) en la Resolución OPDS Nro. 144/07 y cumplimentarlos para, una vez abonados los conceptos de tasa de verificación, obtener el certificado de aptitud ambiental de la Provincia de Buenos Aires.





2.4.4.4. Contrataciones por suministro de energía eléctrica de las EDT

Se realizaron las contrataciones para brindar el servicio de suministro eléctrico en las EDT de varias localidades, casos de Chacabuco, San Antonio de Areco, Caleta Olivia, Pehuajó, Vieytes, Balcarce, Lago Puelo, Bahía Blanca.

2.4.4.5. Otros contratos

Al 31 de diciembre de 2015, las empresas adjudicatarias de la LPN N° 1/2012, por 500 mil set top boxes, han finalizado con sus entregas y cumplido con sus contratos. Para la misma fecha, las empresas adjudicatarias de la LPN N° 9/2012 (por 408 mil antenas receptoras hogareñas de TV digital) han realizado entregas y dos de ellas han finalizado; la UTE OICSA-RADIATEL, adjudicataria de esta licitación, no había finalizado con las entregas, habiéndose abocado el área de asuntos jurídicos a analizar las acciones a seguir. En el período, la empresa adjudicataria de la CEPI 02/2012, por 100.000 kits de recepción satelital con opción a adquirir 100.000 adicionales, ha entregado la totalidad de los 100.000 kits y no se ejecutó la opción.

La LPN N°1/2015 vincula a tres empresas adjudicatarias a realizar 4.870 servicios técnicos mensuales distribuidos en todo el país. El monto involucrado es de \$13.912.800, habiéndose procedido a analizar la conveniencia de llevar adelante esta modalidad de contratación.

La LPN N°1/2015 se interrumpió durante el año 2016, cancelándose los contratos de Technology Bureau S.A. e Infracom S.A. por la prestación de servicios técnicos domésticos para la Televisión Digital Terrestre. Asimismo, el área legal de la compañía se abocó a negociar que la empresa Telecar SRL cierre su contrato como adjudicataria de la licitación mencionada.

2.5. RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA

2.5.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

Se mantiene el plan de obras durante el ejercicio (con alcances hasta el presente) y el objetivo de finalizar las obras de las redes troncales licitadas durante 2011, 2012, 2013 y 2014. Las redes iniciadas en los períodos anteriores que continuaron en ejecución son: NOA Sur, NEA Norte, Patagonia Norte, Patagonia Sur, NEA Sur, NOA Norte, Misiones, Centro Este, Centro Oeste y Patquía – La Rioja – Catamarca. El 16 de octubre de 2015 se firmó el contrato de la Subasta Tramo A, Tramo B, Tramo C, Tramo D y Tramo E y la Adenda Nº 1 de NEA Norte, la Adenda Nº 1 de Patagonia Norte, la Adenda Nº 2 de Centro Oeste, la Adenda Nº 4 de Chaco, la Adenda Nº 3 de Formosa, la Adenda Nº 3 de Misiones Provincial y la Adenda Nº 1 de Santiago del Estero. Se finalizaron las obras provinciales



realizadas por fideicomisos en combinación con las respectivas provincias de La Rioja, Chaco, Formosa y Santiago del Estero. Misiones continuaba en ejecución.

Respecto a dichas obras provinciales, es importante señalar que, no obstante haberse avanzado con el objetivo de lograr el beneficio de la conectividad en todas aquellas localidades alcanzadas, y de servir como plan de securitización de la Red Troncal, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales ARSAT prevea obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos invertidos, como se señala en nota 6 a los estados contables.

Se firmó contrato con Cooperativa Las Perdices y se finalizaron las obras de conexión de las cooperativas: Bustinza de la Provincia de Santa Fe; Mariano Benítez, Manuel Ocampo, Ramallo, Pergamino, Rancagua, Villa General Savio, El Socorro, Acevedo y Arroyo Dulce de la Provincia de Buenos Aires y con Las Perdices de la Provincia de Córdoba.

Además, se finalizaron las obras sobre la infraestructura adquirida a las empresas Silica y Global Crossing (Level 3). Respecto a las obras sobre la infraestructura adquirida a la empresa Gigared, la misma se cerró, dándose de baja el último tramo de obra pendiente y readjudicándolo a otro contratista.

Respecto de los objetivos propuestos en relación a la Red Federal de Fibra Óptica, cabe anticipar que, en cuanto a trazas provinciales, se realizó la compra de infraestructura a la empresa Red Regional de Santa Fe, habiéndose finalizado las obras previstas para esa provincia. Continuaba la ejecución en las redes provinciales de Buenos Aires y Misiones Provincial, como se informa en el punto siguiente. Para los casos de las redes provinciales de Córdoba (adjudicada, pero aún sin firma de contrato), Catamarca y Neuquén (ambos contratos firmados, pero sin iniciar las obras), se encuentran en proceso de revisión del alcance de los convenios.

2.5.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Al 31 de diciembre de 2015, se han finalizado las obras civiles (zanjado, triductos y cámaras) en las redes troncales de NEA Norte (2.714 km, incluyendo adenda), Patagonia Norte (669 km), Patagonia Sur (2.525 km, considerando adenda n° 1), NEA Sur (1.550 km), Centro Oeste (2.697 km) y Centro Este (2.718 km, incluyendo adenda). También se lograron avances importantes en NOA Sur (2.497 km, 99,1%), NOA Norte (1.536 km, 97,6%); Misiones (732 km, 96,3% considerando adenda) y Patquía - Catamarca (228 km, 78,4%). En lo que respecta a los tramos de Subasta, se iniciaron los trabajos solamente en tres de los tramos: Tramo A (10 km, 2,7%), Tramo B (42 km, 7,7%) y Tramo C (11 km, 2,6%). Los tramos D y E se encuentran en el inicio de su ejecución.

En lo que respecta al tendido de fibra, se han finalizado Patagonia Norte (669 km), Patagonia Sur (2.525 km, considerando adenda nº 1) y Centro Este (2.718 km, incluyendo adenda), y se registra un importante avance de ejecución en NOA Sur



(2.380 km, 94,5%), NEA Norte (2.708 km, 99,8%, incluyendo la adenda), NEA Sur (1.489 km, 96,1%), NOA Norte (1.356 km, 86,2%), Misiones (430 km, 56,6% considerando adenda), Centro Oeste (2.598 km, 96,3%) y el tramo Patquía - Catamarca (113 km, 38,8%).

El avance en las redes provinciales en ejecución es el siguiente: Misiones (Civil: 751 km, 92,4%; Tendido FO: 238 km, 29,3%) y Buenos Aires (Civil: 2.278 km, 79,8%; Tendido FO: 1.572 km, 55%).

DWDM

Tramo I: Alcatel

Durante el segundo semestre de 2015 no se registraron avances ni certificaciones con respecto a este Contrato.

La cantidad de equipos acumulada en campo es la siguiente:

Tramo I	Q
Equipos instalados	24
Equipos Aceptados	24
Equipos pasados a Operaciones	24

Tramo II: Sofrecom

Durante el segundo semestre no hubo certificación alguna.

El acumulado de equipos en campo es el siguiente:

Tramo II	Q
Equipos Instalados	12
Equipos Aceptados	7
Equipos Pasados a Operaciones	4

Tramo III: Alcatel

En el tercer cuatrimestre se instaló el enlace Río Gallegos-El Calafate. Con la emisión de la Orden de Cambio, que ajuste el alcance del contrato, se emiten los certificados restantes.

El acumulado de equipos en campo es el siguiente



Tramo III	Q
Equipos instalados	3
Equipos Aceptados	3
Equipos pasados a Operaciones	3

Zona Centro: Huawei

El estado acumulado de equipos en campo es el siguiente:

Zona Centro	Q
Equipos Instalados	51
Equipos Aceptados	46
Equipos Pasados a Operaciones	40

Zona Norte: Sofrecom

El estado acumulado de los equipos en campo es el siguiente:

Zona Norte	Q
Equipos Instalados	47
Equipos Aceptados	30
Equipos Pasados a Operaciones	16

Zona Sur: ZTE

El estado acumulado de los equipos en campo es:

Zona Sur	Q
Equipos instalados	26
Equipos Aceptados	26
Equipos pasados a Operaciones	24

MPLS

Agregación Huawei:

En relación a este contrato, durante el segundo semestre de 2015 se emitieron las Órdenes de Cambio Nº 4, 5 y 6.

Al final de este período el estado del equipamiento desplegado es el siguiente:



Troncal Huawei	Q
Equipos Instalados	113
Equipos Aceptados	88
Equipos Pasados a Operaciones	53

El último certificado emitido es el certificado nº 4, (registro № 115), que muestra un avance acumulado de 70,55 % en dólares y 14,78 % en pesos.

Troncal Alcatel:

Al final de este período el estado del equipamiento desplegado es el siguiente:

Agregación Alcatel	Q
Equipos Instalados	41
Equipos Aceptados	39
Equipos Pasados a Operaciones	18

El último certificado emitido es el № 1 (registro № 104), que consigna un avance acumulado de 53,98% en dólares y 23,14 % en pesos.

Plan del Fondo del servicio universal:

En función de desarrollar la Red Federal de Fibra Óptica en las localidades con mayor brecha digital se diseñó durante los meses de febrero a mayo de 2016 el Plan del Fondo del Servicio Universal, con el objetivo del despliegue o finalización de las obras que permitan dar servicio en localidades con carencias de conectividad o servicios. Arsat se comprometió con la etapa 1 que implica la conexión de 120 nodos para dar servicio en 29 localidades de 11 provincias del país. Esta etapa ya fue realizada.

En enero de 2018 se firmó un nuevo convenio ampliando el alcance del primero y sumando la conexión de 550 nodos que prestarán servicios en 22 provincias.

Plan Federal de Internet:

Para poder disminuir la brecha digital, en las localidades por donde la Red Federal de Fibra Óptica tiene presencias, se diseñó el Plan Federal de Internet, que prevé la conexión de 1200 localidades en un período de dos años. El plan fue diseñado en los primeros meses del año 2016 y lanzado el 17 de mayo de ese año en la localidad de Azcuénaga, Provincia de Buenos Aires, ya habiéndose puesto en servicio desde ese año nodos con diferentes tecnologías y equipamientos.

Grupos Operativos:



Adicionalmente a las tareas relacionadas con la operación y mantenimiento de las redes TDA y REFEFO, durante el año 2016 se establecieron acciones ad-hoc con el objetivo de reducir el OPEX y mejorar la disponibilidad de nuestras instalaciones.

Se presentó al Directorio y fue aprobado un plan MOP Piloto, con el objetivo de mejorar nuestra presencia en el territorio, reduciendo el OPEX y mejorando la calidad de servicio. El alcance es para cubrir mantenimiento preventivo y correctivo en 10 provincias.

2.5.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Como próximo objetivo se prevé la culminación de las obras previstas en los contratos vigentes, en lo que respecta a la construcción y tendido de FO.

Respecto a la provisión y puesta en marcha de equipamiento DWDM, se prevé concluir con todos los contratos vigentes, con el objeto de iluminar los 32.000 km de la Red Federal.

Respecto de la provisión y puesta en marcha de la red de acceso multiservicios se espera alcanzar un avance de obra del 80% y de la red troncal multiservicios del 100%.

Para el Plan de Fondo del servicio Universal se pretende cumplir con las Etapas 2 y 3 de la Fase 1 del Plan. Se trabajará y avanzará en la propuesta de la Fase 2 del plan integral del FSU.

Para el Plan Federal de Internet se seguirá avanzando en el despliegue y puesta en servicio de 600 localidades a lo largo del territorio nacional.

Respecto a los grupos operativos, se prevé la puesta en marcha del Plan MOP, inducción de los recursos humanos, estableciendo los modelos de trabajo bajo modalidad "dueño de sitio"; puesta en marcha del plan de mantenimiento preventivo de sitios, trazable y auditable; presentar nuevos Planes MOP con el objetivo de reducir el OPEX y mejorar la disponibilidad de los elementos de red de nuestras redes.

2.6. CENTRO NACIONAL DE DATOS

2.6.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

Conforme al Decreto N° 1552 del 21/10/2010, se determinó que el centro nacional de acceso a la red estuviera ubicado en las instalaciones que ARSAT posee en Benavídez.

La infraestructura debería contemplar la conexión a uno o más carriers internacionales a efectos de transportar datos afuera del territorio nacional; la gestión y almacenamiento de datos transportados y para el hosting de contenidos (centros de datos) e instalaciones para el monitoreo y la operación remota de los equipamientos situados en las redes troncal y metro.





2.6.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Hasta el presente se han logrado concretar diferentes metas que se habían planteado oportunamente, entre las cuales merecen destacarse las siguientes:

Se finalizó con éxito el avance previsto sobre las Salas III y IV dedicadas a servicios de locación de infraestructura de terceros de forma de contar con disponibilidad de las mismas en un futuro inmediato.

En materia de seguridad, se ha obtenido la certificación ISO 27001 en lo que respecta a las actividades de postventa técnica y se ha logrado la homologación a la normativa BCRA 4609-5374 para el intercambio de información segura. En diciembre de 2015 se extendió nuevamente con éxito el Certificado ISO/IEC 27001:2013 con alcance en nuestros servicios de hosting, housing y post-venta del Centro de Datos, renovación que tiene como objetivo garantizar los más altos estándares de seguridad de la información.

En diciembre de 2015 se renovó con éxito la certificación ISAE 3402 tipo I. El objetivo de esta certificación (ssae16.com, isae3402.com) es permitir a la organización, como prestadora de servicios, cumplir con los requerimientos de auditoría exigidos por terceros. A través de la misma se garantizan los procesos ya que responden a la necesidad de tener reglas de control interno, como lo exige el Acto Sarbanes-Oxley.

Durante el ejercicio 2015 se cerraron 34 contratos nuevos con diferentes clientes, tanto del sector público como privado, abarcando diferentes servicios, como, por ejemplo: hosting de servidores, procesamiento de datos sobre máquinas virtuales provistas en esquemas de contratación bajo demanda, almacenamiento de información, servicios de seguridad lógica, física de la información y servicios de correo en la nube.

Entre ellos pueden mencionarse ANAC, Aerolíneas Argentinas, ANMAT, ANSES, CNC, Comisión Técnica Mixta Salto Grande, Instituto Deragopyan, EDUCAR, Fundación Innova, Fundación Sadosky, Gendarmería Nacional, INCAA, Intercargo, Jefatura de Gabinete de Ministros, Metrogas, Ministerio de Cultura, Ministerio de Economía, Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública, Ministerio de Salud y Acción Social, Ministerio Público Fiscal, PNUD, Presidencia de la Nación, Agencia Federal de Inteligencia y el Servicio Nacional de Rehabilitación. Los contratos firmados en 2015 representan un ingreso anual de \$ 19.498.877 y USD 645.240.

Es importante señalar que en mayo de 2016 se firmó el convenio con el Ministerio de Modernización de la Nación para el empleo del Centro Nacional de Datos para la modernización del Estado Nacional con el objetivo de construir una Administración Pública al servicio del ciudadano, en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios, por el cual ARSAT pone a disposición del Ministerio la infraestructura edilicia, el equipamiento de IT, los enlaces dedicados y el personal especializado del CND de su propiedad, en lo que se refiere al tratamiento de las



operaciones con el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipios.

Asimismo, se han ejecutado trabajos en diferentes temas, tales como nuevas plataformas unificadas de Gestión de Solicitudes, de monitoreo de enlaces y de Datacenter, adquisición de Bienes y Servicios para infraestructura, implementación SOC Benavídez, mejoras de la plataforma CLOUD (Cloudstack), inventario en sistema Máximo, etc.

2.6.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Los principales desafíos venideros incluyen la puesta en marcha de las salas correspondientes a las etapas III y IV de la construcción del Centro Nacional de Datos, para la venta de servicios, de forma de contar con disponibilidad de las mismas a la brevedad.

Asimismo, se procurará continuar adecuando la instalación existente del producto CloudStack para ofrecer los servicios de auto-aprovisionamiento de máquinas virtuales a los organismos públicos, re-certificar el Centro de cómputos de Benavídez, comenzar con Operación SOC, incorporación de Storage, entre otros próximos objetivos.

2.6.4. CONTRATOS VINCULADOS

Los contratos vinculados corresponden a:

- a) Aceco TI (Licitación Nº 1: construcción del Centro Nacional de Datos);
- Trans Industrias Electrónicas S.A. (Licitación N° 7, adquisición hardware de networking);
- c) Aktio S.A. (Licitación N° 8, adquisición de servidores, almacenamiento y software, (tem I);
- d) Datastar Argentina S.A. (Licitación N* 8, adquisición de servidores, almacenamiento y software, ítems II y III);
- e) Telextorage S.A. (Licitación N° 8, adquisición de servidores, almacenamiento y software, ítems IV, V y VII);
- f) Datco S.A. (Licitación N° 8, adquisición de servidores, almacenamiento y software, ítem VI);
- g) Telefónica de Argentina S.A. (500 Mb de Internet para aumentar la conectividad a Internet para mejorar los servicios de la plataforma Contenidos Digitales Abiertos, el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, la Red Federal de Fibra Óptica y del Centro Nacional de Datos,



vínculo que utilizamos para propagar en forma nacional e internacional las IP propias de ARSAT).

A los mismos se han sumado convenios con proveedores de enlace de datos tales como Level 3, Telefónica, Telecom Argentina, Claro, Metrotel, Datco e Iplan.

2.7. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 04 de enero de 2016, se publica en el Boletín Oficial el Decreto PEN Nº 268/2015. Conforme a su artículo 8, asignaba al Ministerio de Comunicaciones el ejercicio de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en la empresa ARSAT.

Con fecha 23 de mayo de 2016 se firmó el convenio con el Ministerio de Modernización de la Nación para el empleo del Centro Nacional de Datos para la modernización del Estado Nacional, por el cual ARSAT pone a disposición del Ministerio la infraestructura edilicia, el equipamiento de IT, los enlaces dedicados y el personal especializado del CND de su propiedad, en lo que se refiere al tratamiento de las operaciones con el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipios.

En 2016 se anunció el lanzamiento del Plan Federal de Internet, que prevé la conexión de 1.200 localidades de la REFEFO mediante el despliegue de la Red de Acceso, llevando Internet de banda ancha por fibra óptica al interior de cada localidad, de modo que los ISPs locales presten servicios de internet de calidad a sus clientes.

Con fecha 29 de julio de 2016 se firmó el convenio con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) cuyo objetivo consiste en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 120 nodos de distribución, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un período no inferior a 10 años y el ofrecimiento del servicio mayorista de conectividad que ello permita, de forma asequible y en condiciones de calidad, a precios justos y razonables a la población objetivo. El monto asignado al proyecto es de \$ 1.329.000.000, ya ingresados al presente.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 se celebró el Convenio Marco de Colaboración Institucional con los Ministerios de Comunicaciones y de Educación y Deportes de la Nación y con la Unidad Plan Belgrano dependiente de la Jefatura de Gabinete, para la provisión de la infraestructura tecnológica necesaria para brindar a través de ARSAT conexión por Internet, streaming de video por IP y sintonizador a Televisión Digital Abierta a dos mil establecimientos educativos rurales. El Ministerio de Comunicaciones ya ha transferido a ARSAT la suma de \$ 110.000.000 a los fines de su ejecución inicial.



Con fecha 17 de julio de 2017 se publica en el Boletín Oficial el Decreto PEN Nº 513/2017. Conforme al Artículo 6 Inciso 27, compete al Ministerio de Modernización administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A. Con fecha 05 de septiembre de 2018, mediante Decreto 801/2018, el Artículo 11 establece que "La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS es continuadora a todos sus efectos del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, debiendo considerarse modificada por tal denominación cada vez que se hace referencia a la cartera ministerial citada en segundo término."

En enero de 2018 se recibió un nuevo desembolso de la CAF para apoyar el proyecto SSGAT por 2,1 millones de dólares.

Con fecha 5 de enero de 2018 se firmó el convenio con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) cuyo objetivo consiste en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 550 nodos de distribución, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un período no inferior a 10 años y el ofrecimiento del servicio mayorista de conectividad que ello permita, de forma asequible y en condiciones de calidad, a precios justos y razonables a la población objetivo. El monto asignado al proyecto es de \$2.928.173.500, de los cuales ingresaron al presente \$1.610.495.425.

Con fecha 15 de septiembre de 2018 se firmó un convenio con la firma New Skies Satellites B.V.-SES- con el fin de lograr la protección de la posición orbital 81° Oeste (Banda Ka) mediante la contratación del satélite ASTRA-1H.

2.8. OTRAS CONSIDERACIONES

Es importante considerar que, en sus primeros años de actividad, la compañía se había concentrado en invertir las transferencias recibidas en la construcción y avance de cada uno de los proyectos encomendados, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, encontrándose a la presente abocada a la explotación comercial de los proyectos desarrollados.

/RS/T

INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS

El Balance General al 31 de diciembre de 2015 muestra nuevamente una estructura patrimonial sólida y una posición financiera favorable a pesar de la pérdida sufrida en este ejercicio, lo cual se corrobora con la información que exponen los siguientes cuadros, que sintetizan las cifras de los estados contables anuales.

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

1	31/12/2015	31/12/2014
Activo corriente	2.111.333.660	1.243.270.282
Activo no corriente	13.668.848.172	12.216.578.471
Total del Activo	15.780.181.832	13.459.848.753
Pasivo corriente	1.852.063.874	607.229.097
Pasivo no corriente	10.660.499	49.931.583
Total del Pasivo	1.862.724.373	657.160.680
Patrimonio neto	13.917.457.459	12.802.688.073
Total de Pasivo + Patrimonio Neto	15.780.181.832	13.459.848.753



Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior

	2015	2014
Resultado operativo ordinario	(57.628.289)	(14.095.954)
Resultados de inversiones permanentes	4.104.036	
Resultados financieros y por tenencia	(1.718.402.959)	57.470.722
Otros ingresos y egresos	5.674.493	10.300.023
Resultado neto (pérdida) ganancia	(1.766.252.719)	53.674.791

Estructura de la generación o utilización de fondos comparativa con el ejercicio anterior

	2015	2014
Fondos (utilizados en) generados por actividades operativas	(566.585.982)	210.852.797
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(2.966.257.593)	(2.598.306.393)
Fondos generados por las actividades de financiación	3.373.554.494	2.508.944.486
Total de fondos (utilizados) generados durante el ejercicio	(159.289.081)	121.490.890



Durante el ejercicio 2015 se prosiguió avanzando en el cumplimiento de los objetivos de la sociedad, con fuertes inversiones en todos los proyectos en desarrollo, fundamentalmente en la Red Federal de Fibra Óptica, que tuvo una amplia ejecución por valores de \$ 1.747,3 millones, mereciendo destacarse también la importancia de lo invertido en las misiones del proyecto satelital geoestacionario argentino y, en menor medida, de la plataforma del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), que ya tenían gran desarrollo en ejercicios anteriores.

En virtud de esas importantes inversiones realizadas, el rubro "Bienes de uso" ha tenido un incremento notable, con altas por valor de \$ 2.852,3 millones.

Como ya fuera consignado, uno de los hitos alcanzados durante este ejercicio ha sido el exitoso lanzamiento y puesta en órbita del satélite ARSAT-2, el cual se encuentra nominalmente operativo desde noviembre de 2015. A consecuencia de lo señalado, se registró su alta operativa por un valor de \$ 1.588,5 millones, como, asimismo, se contabilizó su correspondiente amortización.

Vale señalar que, atento a lo manifestado en nota 15 a los estados contables, la misión ARSAT-3 se encuentra actualmente en estudio, y se está analizando la readecuación del plan para que el mismo sea factible, tanto desde lo tecnológico como desde lo comercial. Teniendo en consideración la redefinición de la misión oportunamente prevista y que, al no retomarse la construcción del satélite, se convirtió en una necesidad terminar lo iniciado para planificar nuevos pasos y misiones satelitales, la compañía decidió previsionar el monto de las inversiones realizadas en relación al desarrollo del satélite ARSAT-3 al cierre del ejercicio 2015 por la totalidad de su valor registrado de \$ 201,7 millones, incluyendo los anticipos correspondientes.

En relación al proyecto de la Red Federal de Fibra Óptica, se registraron las altas operativas de trazas finalizadas e iluminadas al 31 de diciembre de 2015 (obra civil, equipos de iluminación y shelters) por valor de \$ 1.975,0 millones, contabilizándose su amortización correspondiente. Asimismo, en cuanto a las obras objeto de los contratos de fideicomiso concertados para el desarrollo de las redes provinciales, vale señalar que se procedió a reclasificar como obras en curso las inversiones efectuadas por las certificaciones de los fideicomisos con las provincias respectivas, más sus gastos asociados, por valor de \$ 199,8 millones.

Con respecto a dichas obras objeto de los contratos de fideicomiso concertados para el desarrollo de las redes provinciales mencionadas en el párrafo anterior, es importante señalar que, tal cual se expresa en nota 6 a los estados contables, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales prevea obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos invertidos. En base a la situación actual del proyecto, la compañía ha decidido constituir una previsión por el total registrado por esos proyectos al cierre del ejercicio 2015, por \$ 824.5 millones por los montos registrados en obras en curso y por \$ 77.1 millones sobre el crédito consignado por dicha inversión en el rubro Otros Créditos.



Durante este ejercicio se recibieron nuevas partidas de fondos del Tesoro Nacional destinadas a cumplir con la obligación de entrega de unidades receptoras hogareñas (set top boxes o STB) a los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales que forman parte de las bases de datos de ANSES. Para concretar la tarea que se le encomendó, ARSAT procedió a adquirir y a entregar -en comodato- los STB a los beneficiarios designados, cumpliendo de este modo las instrucciones recibidas y materializando el interés público declarado mediante el art. 1º del Decreto P.E.N. 364/2010.

Al cierre del ejercicio 2015 la existencia de equipos de recepción (STB y kits satelitales) aún no entregados a sus destinatarios alcanza un valor de \$ 433,7 millones y se expone en el rubro de "Otros activos". A su vez, la obligación de ARSAT de entregar esos equipos se refleja en el Balance General restándola del mismo rubro, por lo cual su incidencia en el estado patrimonial es neutra.

En el rubro "Inversiones" corrientes se observa un aumento general de la cartera por \$ 34,7 millones, generado fundamentalmente por las mejoras en la cotización de los títulos públicos y en los rendimientos de los saldos disponibles en fondos comunes de inversión, atenuado parcialmente con una menor colocación en Money Market y depósitos a plazos fijo. Cabe mencionarse que se han consignado como no corrientes títulos públicos alquilados por un total de \$ 199,9 millones atendiendo a la disponibilidad de los mismos. Justamente, respecto al rubro "Inversiones" no corrientes, la disminución del mismo por valor de \$ 88,4 millones obedece básicamente a que, respecto a estos títulos, la empresa decidió, por un criterio de prudencia, previsionar por riesgo de irrecuperabilidad al cierre del ejercicio 2015 la totalidad de su valor registrado, en función de lo mencionado en nota 14 a los estados contables.

En el rubro "Caja y bancos" se observa una disminución por \$ 200,0 millones que refleja principalmente que no han ingresado transferencias del Tesoro Nacional durante el mes de diciembre de 2015 que pudieran quedar disponibles en las cuentas de la empresa, como sí había sucedido a fines del ejercicio pasado.

Con respecto al rubro "Créditos por ventas", se visualiza una disminución de \$ 154,1 millones, producto de diferentes causas. Si bien se registró una mayor facturación de servicios asociada a un incremento en las ventas, principalmente a organismos públicos, la baja de créditos obedece, por un lado, a que en este ejercicio ingresaron cobranzas importantes del cliente Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV) pendientes a 2014, y, fundamentalmente, cobran relevancia los montos previsionados en concepto de posibles incobrabilidades que la compañía registró, por prudencia, ante la morosidad de algunos clientes con importante facturación.

El rubro "Otros créditos" corrientes ha tenido un incremento significativo con respecto al ejercicio anterior por valor de \$ 1.032,6 millones, debido, fundamentalmente, a los



mayores saldos por compromisos pendientes de pago al cierre que el Estado Nacional tenía a favor de ARSAT por la financiación de los distintos proyectos.

Asimismo, el incremento observado en este rubro a nivel no corriente por valor de \$ 185,2 millones obedece sobre todo a nuevas erogaciones adelantadas por seguros contratados por el lanzamiento, puesta en órbita y vida de los satélites y, en menor medida, por el Impuesto al Valor Agregado contenido en ellos, a recuperar de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

El aumento que muestra el rubro "Bienes intangibles" de \$ 4.7 millones se debe básicamente a las inversiones realizadas en este ejercicio para mantener nuestros derechos sobre la posición orbital 81° O. Es importante señalar que en este ejercicio se comenzó con su amortización.

Con respecto al "Pasivo" se observa un incremento general de \$ 1.205,6 millones que se focaliza principalmente en el rubro de "Deudas comerciales", originado por las mayores obligaciones contraídas por los avances en los proyectos, sobre todo, de la Red Federal de Fibra Óptica, del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), y del Proyecto Satelital Geoestacionario Argentino (SSGAT), incluyendo este último penalidades originadas por la suspensión del lanzamiento del tercer satélite; por otro lado, vale mencionar la reducción en el rubro "Otros pasivos" en función de la devolución de los fondos de reparo y garantía retenidos oportunamente a nuestros proveedores.

El "Patrimonio neto" incluye, además del capital social inicial, reservas y resultados de años anteriores y del corriente ejercicio, las transferencias recibidas y las partidas devengadas por el Tesoro Nacional para avanzar en los proyectos que está desarrollando la compañía. El detalle de su composición se muestra en el "Estado de evolución del patrimonio neto".

Es importante consignar que, como consecuencia de la aplicación del criterio descripto en Nota 11. Estado de capitales sobre el carácter de las transferencias recibidas por ARSAT, la compañía ha reconocido como aplicaciones de transferencias del Tesoro Nacional por amortizaciones de bienes de uso las sumas de \$ 491,1 millones durante el ejercicio 2015 y \$ 179,0 millones por el ejercicio 2014, y por amortizaciones del intangible Derechos Órbita 81º L.O. la suma de 1,5 millones correspondientes al 2015.

El "Estado de resultados", por su parte, expone una pérdida de \$ 1.766,3 millones. Por un lado, el incremento en los ingresos obtenidos por las operaciones comerciales del ejercicio no permitió compensar los mayores costos incurridos en la prestación de las mismas, a pesar de la notoria reducción observada en lo erogado por alquiler de capacidad satelital, fruto de la migración de los clientes al satélite Arsat-1; por otro lado, y con un impacto determinante en el resultado del ejercicio, merecen mencionarse el efecto negativo de los montos previsionados en concepto de posibles incobrabilidades que la firma registró, por prudencia, ante la morosidad de algunos clientes con importante facturación, los cargos por penalidades originadas por la



suspensión del lanzamiento del tercer satélite y las diferencias de cambio negativas generadas por los aumentos en el valor de las divisas que revaluaron los pasivos en moneda extranjera de la compañía; asimismo, si bien se obtuvo un importante resultado positivo por el rendimiento de los títulos públicos, tuvo un notorio efecto negativo el cargo por la previsión por riesgo de irrecuperabilidad que la firma decidió registrar, por prudencia, sobre el monto total de los saldos aún no recuperados, tal como se explica en nota 14.

Como factores decisivos que hacen al resultado negativo del ejercicio, deben señalarse además, fundamentalmente, las previsiones efectuadas por la empresa tanto por lo referido a la suspensión y redefinición del desarrollo del satélite ARSAT-3, como en lo relativo a la situación actual de las obras objeto de los contratos de fideicomiso concertados para el desarrollo de las redes provinciales, ambas ya explicitadas en notas 15 y 6, respectivamente, a los estados contables.

En lo referido a las fuentes de financiación, al igual que en ejercicios anteriores han resultado fundamentales las transferencias del Estado nacional para llevar adelante los proyectos asignados a ARSAT. Estos aportes han resultado imprescindibles para hacer frente a las fuertes inversiones que requiere el cumplimiento de los objetivos empresariales enumerados, lo cual se refleja muy claramente a través de los orígenes de fondos del "Estado de flujo de efectivo" del ejercicio.

Cabe destacarse que, para desarrollar los diferentes proyectos a cargo de la sociedad, ha sido indispensable contar con el apoyo del accionista mayoritario en tiempo oportuno, dada la compleja naturaleza de los mismos, que involucra la coordinación de trabajos contratados con múltiples proveedores de distintas partes del mundo.

Por otro lado, como aplicaciones de fondos del "Estado de flujo de efectivo" de este ejercicio, se destacan fundamentalmente las partidas utilizadas para las compras de "Bienes de uso" por \$ 2.852,3 millones.

Vale recordar que, respecto a los fondos que ARSAT recibe con afectación al proyecto SATVD-T, sólo una parte de ellos ha incrementado el "Patrimonio neto", ya que la restante está destinada a la compra y posterior distribución en comodato de los decodificadores (STB) y antenas, en cumplimiento de las instrucciones recibidas de nuestro accionista mayoritario.

Los ratios e indicadores siguientes reflejan con propiedad lo ya manifestado precedentemente.



INDICADORES	FÓRMULAS	2015	2014
Solvencia Patrimonio neto Pasivo total		7,5	19,5
Endeudamiento	Pasivo total Patrimonio neto	0,13	0,05
Liquidez corriente	Activo corriente Pasivo corriente	1,1	2,0
Liquidez inmediata	Act. cte – Inv. a más 90 días– Otros créd. – Bienes de cambio–Otros activos Pasivo corriente	0,3	1,3
Razón del patrimonio al activo	Patrimonio neto Activo total	0,9	1,0
Inmovilización del capital Activo no corriente Activo total		0,87	0,91
Rentabilidad	Resultado del ejercicio Patrimonio neto promedio	(13,2%)	0,5%

ARSAT ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

4

ARSAT está constituida como sociedad anónima mediante la Ley nacional 26.092. A la fecha de publicación de estos estados contables, su capital social corresponde en un 100% a la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme el Artículo 11 del Decreto PEN Nº 801/2018 (B.O. 05/09/2018).

ARSAT e INVAP constituyeron en el 2010 la sociedad Centro de Ensayos en Alta Tecnología S.A. CEATSA, de la cual ARSAT posee una participación del 89,50% al 31 de diciembre de 2015. Es importante recordar que CEATSA ha alcanzado las metas propuestas por sus accionistas para dotarla de capacidades operativas suficientes para atender las necesidades del proyecto satelital geoestacionario argentino, así como para la comercialización de sus servicios a otros actores.

APROBACION DE

HONORARIOS

5

El cuadro "Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior" expuesto en la <u>Sección 3. Indicadores Económico-financieros</u> incluye en el "Resultado operativo ordinario" una provisión, sujeta a aprobación de Asamblea Ordinaria, destinada al pago de honorarios a los directores de ARSAT por la suma de \$ 2.223.266 y a la remuneración de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por \$ 1.544.025.

El resultado económico negativo producido en el ejercicio fue de \$ 1.766.252.719. Es importante señalar que el Patrimonio Neto de la Sociedad, el cual al cierre de los presentes estados contables totaliza \$ 13.917.457.459, supera claramente la mencionada cifra.

/RS/T

PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

LEY NACIONAL 26092 B.O. 27/4/2006

El Objeto Social, aprobado por la citada norma, consiste en: "realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) el diseño, el desarrollo, la construcción en el país, el lanzamiento y/o la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en posiciones orbitales que resulten o que resultaren de los procedimientos de coordinación internacionales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) y bandas de frecuencias asociadas y b) la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos".

Posteriormente con fecha 22 de Febrero de 2012 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 8, resolvió modificar el objeto original, agregando al Artículo 4 los incisos c) y d), siendo su redacción final la siguiente: "...c) la explotación, uso y/o prestación al público de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, empleando cualquier medio existente o a crearse; d) el almacenamiento y transmisión de datos de todo tipo, a través de infraestructura propia o de terceros".

Durante el proceso de desarrollo de las actividades necesarias para cumplir dichos propósitos, el accionista mayoritario, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, le impartió nuevas instrucciones, a fin de ejecutar las obras y prestar los servicios necesarios para concretar importantes proyectos del Estado Nacional en materia de telecomunicaciones, fijados por sucesivos decretos.



LEY NACIONAL 27.208

B.O. 09-11-15

Se declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional, en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Se establece el PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO 2015-2035.

Se destaca de la ley:

El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, ejecutará las acciones necesarias a fin de implementar el 'Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035'.

Dispónese que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, deberá mantener actualizado el 'Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035', a cuyos efectos, la citada empresa procederá a su revisión en períodos no superiores a tres (3) años, elevando al Poder Ejecutivo Nacional las modificaciones que estime pertinentes.

La Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC) (hoy ENACOM), en el marco de lo establecido en la ley Nº 27.078 'Argentina Digital', efectuará ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) las gestiones necesarias vinculadas a la coordinación y asignación de posiciones orbitales y sus bandas de frecuencias asociadas, dictará las normas que resulten pertinentes y ejercerá las demás acciones que estime convenientes en el ámbito de su competencia, a los fines de lograr la implementación del 'Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035', aprobado por el artículo 2° de la presente ley.

DECRETO P.E.N. 1148/2009 B.O. DEL 1/9/2009

Crea el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T). Entre sus objetivos se destacan:

- a) promover la inclusión social, la diversidad cultural y el idioma del país a través del acceso a la tecnología digital, así como la democratización de la información;
- facilitar la creación de una red universal de educación a distancia;
- estimular la investigación y el desarrollo, así como fomentar la expansión de las tecnologías e industrias de la Argentina relacionadas con la información y comunicación;
- d) planificar la transición de la televisión analógica a la digital con el fin de garantizar la adhesión progresiva y gratuita de todos los usuarios;
- e) optimizar el uso del espectro radioeléctrico;
- f) contribuir a la convergencia tecnológica;



- g) mejorar la calidad de audio, video y servicios;
- h) alentar a la industria local en la producción de instrumentos y servicios digitales;
- i) promover la creación de puestos de trabajo y la capacitación de los trabajadores en la industria tecnológica, entre otros.

DECRETO P.E.N. 364/2010 B.O. DEL 17/3/2010

Declara de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre. En lo material, establece en su art. 1° que será desarrollada e implementada por ARSAT, en tanto que le encomienda al ya citado Consejo Asesor la definición y desarrollo de esa Plataforma.

Esto implica establecer especificaciones técnicas, diseñar medidas vinculadas con la implementación del SATVD-T, crear una reglamentación operativa y elaborar el Plan Estratégico para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre innovando en infraestructuras que permitan transportar aplicaciones multimedia interactivas.

DECRETO P.E.N. 459/2010

B.O. DEL 06/04/2010

Este decreto, por su parte, crea el Programa Conectar Igualdad.com.ar que promueve la incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje de alumnos y docentes, en la convicción de que el desarrollo de tecnologías de la información y de la comunicación ha generado en la sociedad moderna profundas transformaciones, que exigen de parte del Estado la producción de respuestas eficaces.

DECRETO P.E.N. 1552/2010

B.O. DEL 28/10/2010

Pone en marcha el Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, que tiene como ejes estratégicos:

- a) la inclusión digital;
- b) la optimización del uso del espectro radioeléctrico;
- c) el desarrollo del Servicio Universal;
- d) promover la producción nacional y la generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones;
- e) la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones, infraestructura y conectividad;
- f) el fomento a la competencia;



 g) todo ello abordado desde una óptica universal con el fin de fortalecer la inclusión digital en la Argentina.

DECRETO P.E.N. 835/2011

B.O. DEL 23/6/2011

Complementando los proyectos anteriores, el Poder Ejecutivo autoriza a ARSAT a prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para la Televisión Digital Terrestre en todo el territorio nacional.

DECRETO P.E.N. 345/2012

B.O. DEL 13/3/2012

Crea el Plan Nacional Igualdad Cultural con la finalidad de desarrollar la infraestructura, la tecnología y la conectividad necesaria que permitan crear condiciones de igualdad de oportunidades en la producción, el acceso a las culturas y bienes culturales del país de forma federal e inclusiva.

El plan tiene como ejes estratégicos, aprovechando la importante infraestructura creada en cumplimiento de los decretos ya mencionados:

- a) la integración digital de espacios culturales a través de una red federal de cultura digital;
- b) asociar la infraestructura a la preservación, revalorización y ampliación del patrimonio cultural;
- c) la promoción y estímulo a la innovación en las artes y las industrias culturales y su desarrollo, en el ámbito del Centro Cultural del Bicentenario.

LEY NACIONAL 27078

B.O. DEL 18/12/2014

Declara de interés público el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes. Asimismo, creó como Autoridad de Aplicación de la ley a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, AFTIC, (art. 77). En dicho contexto, ARSAT fue transferida a la órbita de la AFTIC (art. 87).

DECRETO P.E.N. 267/2015

B.O. DEL 29/12/2015

Crea el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones. Sustituye distintos artículos de la Ley 27.078 y disuelve el AFSCA,



AFTIC y el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. Transfiere a ARSAT a la órbita del Ministerio de Comunicaciones.

DECRETO P.E.N. 268/2015

B.O. DEL 04/01/2016

Con fecha 04 de enero de 2016, se publica en el Boletín Oficial el Decreto PEN Nº 268/2015. Conforme a su artículo 8, asignaba al Ministerio de Comunicaciones el ejercicio de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en la empresa ARSAT.

DECRETO P.E.N. 513/2017

B.O. DEL 17/07/2017

Conforme al Artículo 6 Inciso 27, compete al Ministerio de Modernización administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

DECRETO P.E.N. 93/2018

B.O. DEL 31/01/2018

Conforme al artículo 4º del decreto las personas cuyas designaciones a la fecha del presente se encuentren alcanzadas por el artículo 1º deberán desvincularse antes del 28 de febrero de 2018.

DECRETO P.E.N. 801/2018

B.O. DEL 05/09/2018

ARTÍCULO 11.- La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS es continuadora a todos sus efectos del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, debiendo considerarse modificada por tal denominación cada vez que se hace referencia a la cartera ministerial citada en segundo término.

/RS/T

PALABRAS FINALES

El Directorio desea expresar su reconocimiento por todas las manifestaciones de apoyo que ARSAT ha recibido durante el 10° ejercicio económico. A las autoridades nacionales que le han confiado la ejecución de proyectos estratégicos y trascendentes para el país y le han proporcionado los recursos acordes para concretarlos; a su personal y colaboradores externos, que han hecho suyo el desafío de demostrar que Argentina cuenta con capacidad técnica suficiente para desarrollar, construir y operar sistemas de telecomunicaciones complejos; y a sus clientes y proveedores, que cotidianamente dan muestras de confianza en nuestra operatoria comercial e industrial.

A todos ellos, vaya nuestro sincero agradecimiento.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de junio de 2019

El Directorio

/RS/T

ESTADOS CONTABLES



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT Domicilio Legal: Avda. Perú N° 143, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

> Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia: 19 de julio de 2006

> Fecha de finalización del plazo de duración: 19 de julio de 2105

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Actividad Principal:

Diseño, desarrollo, construcción y puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.

Explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y comercialización de servicios satelitales y/o conexos.

Explotación, uso y/o prestación al público de servicios de telecomunicaciones.

Construcción y operación de la plataforma de TV Digital.

Tendido y operación de la Red Federal de Fibra Óptica.

Construcción y operación de Data Center.

Modificaciones del estatuto: 07/03/2008, 12/11/2012

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones/Clases	Cantidad	Valor Nominal	Suscripto	Integrado
Ordinarias, escriturales, nominativas no endosables	50.000	1.000	50.000.000	50.000.000



Domicilio Legal: Perú N° 143, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Ejercicio económico № 10

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	31/12/2015	31/12/2014
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota Nº 4.1)	172.411.087	372.410.877
Inversiones (Anexo I)	212.763.135	178.052.566
Créditos por ventas (Nota N*4.2)	219.281.827	227.109.490
Otros créditos (Nota Nº4.3)	1,480,198,961	447.575.402
Bienes de Cambio (Nota N°4.4)	15.256.370	4.966.820
Otros activos (Notas N° 4.5 y 7)	11.422.280	13.155.127
Total del activo corriente	2.111.333.660	1.243.270.282
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos por ventas (Nota № 4.2)	10.708.215	156.989.778
Otros créditos (Nota Nº 4.3)	727.510.672	542.312.078
Inversiones (Anexo I)	8.162.687	96.562.188
Bienes de Uso (Anexo II)	12.786.161.652	11.293.597.338
Otros activos (Nota N° 4.5)	5.534.137	1.015.202
Bienes Intangibles (Nota N° 10 y Anexo VI)	130.770.809	126.101.887
Total del activo no corriente	13.668.848.172	12.216.578.471
TOTAL DEL ACTIVO	15.780.181.832	13.459.848.753



Domicilio Legal: Perú N° 143, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Ejercicio económico Nº 10

(Comparativo con el ejercicio anterior)

10 A 0 C C C C C C C C C C C C C C C C C	31/12/2015	31/12/2014
PASIVO	Ve 65 1057 V C CC 1 V	110-1901W1001U100
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Comerciales (Nota Nº 4.6)	1.798.165.370	548.257.877
Remuneraciones y cargas sociales (Nota		
№ 4.7)	30.216.058	18.381.499
Cargas fiscales (Nota Nº 4.8)	13.183.696	8.272.223
Anticipos de clientes (Nota N* 4.9)	552.791	22.035.032
Otros pasivos (Nota Nº 4.10)	9.945.959	10.282.466
Total deudas	1.852.063.874	607.229.097
Total del pasivo corriente	1.852.063.874	607.229.097
PASIVO NO CORRIENTE		
Otros pasivos (Nota Nº 4.10)	10.660.499	49.931.583
Total del pasivo no corriente	10.660.499	49.931.583
TOTAL DEL PASIVO	1.862.724.373	657.160.680
PATRIMONIO NETO (Según estado correspondiente)	13.917.457.459	12.802.688.073
TOTAL DEL PASIVO + PAT. NETO	15.780.181.832	13.459.848.753

Las notas 1 a 18 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables. Informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. 1#1-F#79

Dr. ALEIANDRO P. MORBELLI (Socio) Contador Público (U.S.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. 1º 176 – Fº 178 Ing. EDUARDO ATIJIO HURTADO Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. Claudia Inés SICILIANO



Domicilio Legal: Perú N° 143, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Ejercicio económico Nº 10

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	2015	2014
INGRESOS		NAME OF TAXABLE PARTY.
Ventas de Servicios Satelitales y/o Conexos	680.744.216	578.657.738
Ventas de Equipamientos y Servicios	15.539.209	9.986.928
Menos:		
Costo de Ventas de Servicios Satelitales y/o		
Conexos (Anexo III)	(531.835.919)	(501.655.105)
Costo de Ventas de Equipamientos y Servicios		
(Anexo VIII)	(16.529.205)	(584.048)
Margen bruto	147.918.301	86.405.513
Menos:		
GASTOS		
Gastos de comercialización (Anexo III)	(40.332.976)	(16.928.372)
Gastos de administración (Anexo III)	(165.213.614)	(83.573.095)
Más (Menos):		
Resultados de inversiones permanentes (Nota Nº		
8)	4.104.036	18
Resultados financieros y por tenencia (Nota Nº		
4.11)	(1.718.402.959)	57.470.722
Otros ingresos y egresos (Nota Nº 4.12)	5.674.493	10.300.023
RESULTADO FINAL DE LOS EJERCICIOS	(1.766.252.719)	53.674.791

Las notas 1 a 18 y anexos i a VIII forman parte integrante de estos estados contables. Informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T9 1 – F9 79

Dr. ALEIANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. TV 176 – FV 178

Ing. EDUARDO ATIUD HURTADO Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. Claudia Inés SICILIANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Perú N° 143, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

Ejercicio económico Nº 10 (Comparativo con el ejercicio anterior)

	Transfere	Transferencias Y	Aportes del		Res	Resultados acumulados	ados	Total patrimonio neto	nonio neto
Cuenta Principal	capital	Compromisos Tesoro Nacional	Estado	Total	Reserva	Reserva	Resultados no asignados	31/12/2015	31/12/2014
Saldos al inicio	50.000.000	12,584,655,639	7.771,597	12,642,427,236	10,000,000	79.317.553	70.943.284	12.802,688,073	10,419,057,811
Distribución según Asamblea General Ordinaria del 13 de Agosto de 2015: a Reserva Facultativa	9.5					17.268.493	(17,268,493)	٨	٠
Transferencias del Tesoro Nacional		3.592.500.000		3.592,600.000	•	5.	3	3.592.600.000	2.935.588.470
Transferencias del Tesoro Nacional por obligadones a cumpir (Nota Nº 11)	*:	(219.045.506)		(219.045,506)			•	(219.045.506)	(426.643.984)
Aplicaciones de Transferencias del Tesaro Nacional por amortizaciones de bienes de uso (Nota Nº 11)	100	(491,078,689)	100	(491.078.689)	•	20	.00	(491.078.689)	(178.989.015)
Aplicaciones de Transferencias del Tesoro Nacional por amortisaciones de bienes intangibles (Nota Nº 11).		(1.453.700)	• •	(1.453,700)			(1.766.252.719)	(1,766,252,719)	53.674.791
Saldos al cierre de los ejercicios	50.000.000	50.000.000 15.465.577.744	7.771.597	15.523.449.341	10.000.000		96.585.046 (1.712.577.928)	13.917.457.459	12.802.688.073

Lus notas 1 a 18 y anexos 1 a VII forman parte integrante de estos estados costables, informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado.
CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T* I – f* 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio) CP.C.E.C.A.B.A. Tº 176 - Fº 178

Ing. EDUARDO ATUO HURTADO

Cdra. Claudia Inds SICILIANO

COMISON FISCALIZADORA
Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

52



Domicilio Legal: Perú N° 143, piso 8, Cludad Autónoma de Buenos Aires Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Ejercicio económico Nº 10

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	2015	2014
VARIACIONES DE FONDOS	90000	
Fondos al inicio de los ejercicios	553.330.292	431.839.402
Fondos al cierre de los ejercicios	394.041.211	553,330.292
(Disminución) Aumento neto de Fondos	(159.289.081)	121.490.890
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE LOS FONDOS		
Actividades operativas	(1.766.252.719)	53.674.791
(Pérdida) Ganancia de los ejercicios	(1.766.252.719)	23.074.731
Ajustes para arribar al flujo neto de fondos proveniente de		
las actividades operativas:	527.903.382	212.486.181
Depreciación de bienes de uso		(178.989.015)
Aplicación transferencias a depreciaciones bienes de uso	(491.078.689) 1.876.063	
Depreciación de bienes intangibles		422.363
Aplicación transferencias a depreciaciones bienes intangibles Reclasificación a bienes de uso de otros activos/otros	(1.453.700)	•
créditos	(194.315.897)	(612.548.181)
	1.588.000.271	21,420,221
Aumento de previsiones	561.034	(343.878)
Devengamiento de resultados de inversiones financieras	(4.104.036)	(343.070)
Resultados de inversiones en entes relacionados	(4.104.030)	,
Cambios en activos y pasivos operativos:	105 055 0351	(F2 445 024)
Aumento de créditos por ventas corrientes	(85.356.836)	(53.446.071)
(Aumento) Disminución de otros créditos corrientes	(1.110.674.251)	951.595.254
Aumento de créditos por ventas no corrientes	(15.005.991)	(52.710.286)
Utilización de previsiones	(2014 422 660)	(2.691.825)
Aumento de otros créditos no corrientes	(204.122.668)	(83.075.779)
Disminución (Aumento) de otros activos corrientes	1.732.847	(785.633)
(Aumento) Disminución de otros activos no corrientes	(4.518.935)	169.201
Aumento de bienes de cambio	(10.289.550)	(4.966.820)
Aumento (Disminución) de deudas corrientes	1.244.834.777	(48.796.518)
(Disminución) Aumento de deudas no corrientes	(44.321.084)	9.438.892
Flujo neto de fondos (utilizado en) generado por las		
actividades operativas	(566.585.982)	210.852.797
Transporte	(566.585.982)	210.852.797



Domicilio Legal: Perù N° 143, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Cont.)

Ejercicio económico Nº 10

(Comparativo con el ejercicio anterior)

9	2015	2014
Transporte	(566.585.982)	210.852.797
Actividades de inversión		
Incremento de bienes de uso	(2.852.286.803)	(2.536.454.822)
Aumento de inversiones	(107.425.805)	(24.855.831)
Aumento de bienes intangibles	(6.544.985)	(36.995.740)
Flujo neto de fondos utilizado en las actividades de Inversión	(2.966.257.593)	(2.598.306.393)
Actividades de financiación		
Transferencias y Compromisos Netos del Tesoro Nacional	3.373.554.494	2.508.944,486
Flujo neto de fondos generado por las actividades de financiación	3.373.554.494	2.508.944.486
(Disminución) Aumento neto de Fondos	(159.289.081)	121.490.890

Las notas 1 a 18 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables. Informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 - Fº 178

Ing. EDUARDO ATILIO HURTADO

Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe

por separado

Cdra. Claudia Inés SICILIANO



Domicilio Legal: Perù N° 143, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 (Comparativo con el ejercicio anterior)

NOTA 1. SITUACION DE LA SOCIEDAD

1) Consideraciones sobre los presentes Estados Contables

Los Estados Contables del ejercicio 2015 reflejan los hechos económicos de las diferentes gestiones que se sucedieron desde del 1º de enero de 2015 hasta el presente. A saber:

Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 11 (11 de noviembre de 2014). Designó Directores Titulares a Matías Diego BIANCHI VILLELLI (DNI Nº 22.588.813) —en carácter de Presidente—; Guillermo Jorge RUS (DNI Nº 25.422.838) —en carácter de Vicepresidente—; Marcelo Fabián TESORO (DNI Nº 16.657.071); Hugo Iván COUSTAU (DNI Nº 23.470.158); y Fernando Julián PEREZ (DNI Nº 24.963.414).

Asamblea General Ordinaria Nº 12 (13 de agosto de 2015). Designó Directores Titulares a Matías Diego BIANCHI VILLELLI (DNI Nº 22.588.813) —en carácter de Presidente—; Guillermo Jorge RUS (DNI Nº 25.422.838) —en carácter de Vicepresidente—; Marcelo Fabián TESORO (DNI Nº 16.657.071); Hugo Iván COUSTAU (DNI Nº 23.470.158); y Fernando Julián PEREZ (DNI Nº 24.963.414).

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 14 (22 de diciembre de 2015). Designó Directores Titulares a Rodrigo Alfredo DE LOREDO (DNI. 27.957.026) —en carácter de Presidente—; Henoch Domingo AGUIAR (DNI: 11.241.290) —en carácter de Vicepresidente—; Roberto Eduardo PEREZ (DNI: 7.727.409); Oscar Martín GONZALEZ (DNI: 18.396.138) y Marcelo Fabián TESORO (DNI: 16.657.071).

Asamblea General Ordinaria Unánime № 15 (2 de marzo de 2016). Designó Directores Titulares a Rodrigo Alfredo DE LOREDO (DNI N° 27.957.026) —en carácter de Presidente—; Henoch Domingo AGUIAR (DNI N° 11.241.290) —en carácter de Vicepresidente—; Roberto Eduardo PEREZ (DNI N° 7.727.409); Oscar Ariel MARTINEZ (DNI N° 20.139.899) y Marcelo Fabián TESORO (DNI N° 16.657.071).

Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 19 (2 de agosto de 2017). Designó Director Titular a Raúl MARTINEZ (DNI Nº 12.439.947), en reemplazo del Director Oscar Ariel MARTINEZ.



NOTA 1. SITUACION DE LA SOCIEDAD (cont.)

1) Consideraciones sobre los presentes Estados Contables (cont.)

Asamblea General Ordinaria Unánime Auto convocada Nº 21 (26 de abril de 2018). Designó Directores Titulares a Eduardo Atilio HURTADO (DNI Nº 7.990.145) –en carácter de Presidente-; Raúl MARTINEZ (DNI Nº 12.439,947) –en carácter de Vicepresidente-; Henoch Domingo AGUIAR (DNI Nº 11.241.290); Roberto Eduardo PEREZ (DNI Nº 7.727.409); y Marcelo Fabián TESORO (DNI Nº 16.657.071).

A la fecha de asunción de los actuales miembros del Directorio, todavía no se habían considerado ni aprobado los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015, lo que debió haber ocurrido con anterioridad al 31 de mayo de 2016, no pudiendo cumplimentarse debido a la falta de aprobación en tiempo y forma del ejercicio 2014, lo que implicó un trabajo de revisión por parte de las nuevas autoridades que demoró su aprobación.

2) La Empresa y su Negocio

La compañía nació con el objeto de desarrollar, construir en el país, lanzar y poner en servicio satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en las posiciones orbitales que corresponden a la República Argentina (Ley Nº 26.092).

Esta actividad implica, además, la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos, tales como comunicaciones para Internet, televisión, transmisión de datos, etc.

Asimismo, a los efectos de poder llevar a cabo los nuevos proyectos asignados, ARSAT modificó su Estatuto Social mediante la realización de una Asamblea Extraordinaria, que se lievó a cabo con fecha 22 de febrero de 2012, habiéndose ampliado su objeto social, incorporando la explotación, uso y/o prestación al público de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, empleando cualquier medio existente o a crearse, sumando además el almacenamiento y transmisión de datos de todo tipo, a través de infraestructura propia o de terceros.

A efectos de cumplir con uno de los objetivos primordiales de la ley de creación, ARSAT contrató con INVAP S.E., con sede en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, las tareas del proceso tendiente a construir una flotilla de tres satélites argentinos geoestacionarios de telecomunicaciones.

En el mismo sentido, ARSAT ha firmado numerosos contratos con proveedores de gran prestigio y experiencia internacional para obtener la provisión de la carga útil, sistemas de propulsión, paneles solares y otros grandes componentes de los satélites cuya construcción encomendó.



NOTA 1. SITUACION DE LA SOCIEDAD (cont.)

2) La Empresa y su Negocio (Cont.)

En relación con la construcción de los satélites, vale recordar que el Arsat-1 fue lanzado con éxito por parte del proveedor Arianespace el día 16 de octubre de 2014, alcanzando la órbita geoestacionaria el 26 de Octubre de dicho año, luego de 10 días de la Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas, habiendo realizado su primera transmisión de video oficial el 13 de diciembre de 2014, correspondiente a los festejos del Día de la Democracia desarrollado en la Plaza de Mayo con resultados altamente satisfactorios. En dicho mes comenzaron las transferencias de tráfico que se completaron de acuerdo a lo planificado. El satélite a la fecha está nominalmente operativo.

Con respecto al satélite Arsat-2 luego de realizada la Revisión Preliminar de Diseño (PDR) a nivel sistema, a partir del hito CDR (Revisión Crítica de Diseño) quedó totalmente definido el diseño final, se finalizó con la fabricación de estructuras en INVAP y fue entregada la carga útil en Bariloche, habiéndose culminado las etapas finales del proceso de construcción en 2015. Se efectuaron posteriormente los testeos a nivel sistema y los últimos ensayos funcionales previos al PSR (Revisión Previa al Embarque), que permitieron la entrega del satélite en Tierra para, el 18 de agosto de 2015, concretar su partida desde el aeropuerto de San Carlos de Bariloche hacia la facilidad de lanzamiento en Kourou, donde, luego de la campaña pre-lanzamiento, el mismo se produjo el 30 de septiembre de dicho año por parte del proveedor Arianespace, completándose luego 10 días de la Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas y 20 días de testeos en órbita. Desde noviembre de 2015 el satélite está nominalmente operativo. A consecuencia de lo señalado, se registró su alta operativa correspondiente por un valor de \$ 1.588.514.228, procediéndose asimismo al registro de sus amortizaciones.

Cabe mencionar que con fecha 01 de abril de 2013 Arianespace, la empresa responsable del servicio de lanzamiento de los satélites, propuso asignar las ventanas de lanzamiento de los satélites Arsat-1 del 01/05/2014 al 31/07/2014 y Arsat-2 del 20/04/2015 al 19/06/2015. Luego de la notificación de postergamiento de ARSAT, en su nota de confirmación, Arianespace presentó el reajuste de precio por la modificación en las fechas de lanzamiento en la medida que se confirmasen dichos cambios. Arianespace tiene derecho contractual de solicitar resarcimiento por sobrecostos asociados como consecuencia de la replanificación de las fechas de los lanzamientos, sin embargo, por nota del 30 de septiembre de 2015, desistió de cualquier reclamo por moras en los lanzamientos de ambos satélites. Con fecha 31 de julio de 2014, se acordó el nuevo aplazamiento del lanzamiento del Arsat-1 habiéndose realizado el 16 de octubre de 2014. Con respecto al ARSAT 2, con fecha 14 de abril de 2015 ArianeSpace propuso correr la ventana de lanzamiento para el 15/09/2015 al 15/10/2015, realizándose exitosamente el lanzamiento el 30 de septiembre de 2015.





NOTA 1. SITUACION DE LA SOCIEDAD (cont.)

2) La Empresa y su Negocio (Cont.)

En marzo de 2010 el Poder Ejecutivo declaró de interés público la Plataforma Nacional del Sistema Argentino de Televisión Digital a fin de implementar el sistema de televisión digital en todo el territorio nacional (SATVD-T) y le encomendó a ARSAT la construcción y puesta en marcha de dicha infraestructura (Decreto nº 364/2010).

Para dar cumplimiento a esta misión, se firmaron diversos acuerdos con INVAP S.E. para la construcción y emplazamiento de las Estaciones Repetidoras a distribuir en las principales ciudades del país. Estas permitirán la recepción-emisión abierta de señales de TV standard y en alta definición a más del 75% de los habitantes del territorio nacional.

La Plataforma del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) comprende tanto los sistemas de emisión como los receptores hogareños, que actúan en esta primera etapa como estímulo a la difusión de la TV abierta y le dan valor comercial a la infraestructura en construcción. Cumpliendo instrucciones del accionista mayoritario, ARSAT ha entregado en comodato -y lo seguirá haciendo- set top boxes (decodificadores) a los usuarios de mayor vulnerabilidad. Estos los define la Administración Nacional de la Seguridad Social, teniendo en cuenta los beneficiarios de jubilaciones, pensiones y otros planes sociales.

Con fecha 21 de junio de 2011, a través del decreto 835/2011, se autorizó a ARSAT a prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para Televisión Digital Terrestre. Estos servicios serán prestados a los titulares de licencias y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual de Televisión Digital Terrestre, mediante la operación de los mismos a través de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre con el objeto de facilitar la conversión tecnológica.

Adicionalmente, con fecha 11 de noviembre de 2013 se firmó un nuevo convenio con INVAP S.E. para la construcción de 35 nuevas Estaciones Repetidoras, con el objetivo de ampliar la cobertura de señales en todo el país.



NOTA 1. SITUACION DE LA SOCIEDAD (cont.)

2) La Empresa y su Negocio (Cont.)

Durante el año 2015 se continuó avanzando con la inversión proyectada en la Plataforma del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T). De tal modo, al cierre del ejercicio bajo análisis se encontraban transmitiendo 76 EDT bajo el primer contrato con Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E) y 7 EDT bajo el segundo contrato.

Asimismo, cabe recordar que en marzo del 2012 ARSAT firmó un contrato con la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV) comprometiéndose a la provisión y puesta en marcha de un sistema compuesto por 13 estaciones de transmisión de televisión digital terrestre y el equipamiento de cabecera y telepuertos. Dicho objetivo fue alcanzado satisfactoriamente, quedando instalados y en funcionamiento la Plataforma de Televisión Digital Terrestre Venezolana y el sistema de contribución de contenidos del Sistema Nacional de Medios Públicos Venezolanos. Para llevar a cabo este proyecto, ARSAT firmó convenio oportunamente con INVAP en pos de dar cumplimiento a la provisión del equipamiento y prestación de servicios incluidos en el contrato con CANTV.

Por otro lado, ARSAT continúa con su plan de inversiones en cumplimiento del Decreto Nº 1552, del 21 de octubre de 2010, mediante el cual se dio inicio a la concreción del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", declarándose de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica (Proyecto ReFeFo) poniendo a cargo de ARSAT la realización de las obras de infraestructura que resultasen necesarias para tal fin.

Este plan se fijó con el objetivo de construir y operar la infraestructura de fibra óptica de transporte entre ciudades o localidades de la Argentina para brindarles servicio de telecomunicaciones como "carrier" y desarrollar, de manera veloz y concreta, a aquellas áreas del país sin servicio o de pobre calidad.

Se registró en el ejercicio el alta operativa de las trazas finalizadas e iluminadas hasta el 31 de diciembre de 2015 (obra civil, equipos de iluminación y shelters) por valor de \$ 1.974.990.954, habiéndose contabilizado su amortización correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2015 se ha invertido en el Proyecto ReFeFo la suma de \$ 8.033.810.247 (sin deducir la previsión por \$ 824.478.870 que se menciona en el párrafo siguiente), incluyendo trazas operativas y anticipos otorgados. Asimismo, este importe incluye también los valores transferidos a obra en curso por las inversiones ya certificadas de los fideicomisos de administración de las obras correspondientes a las redes de las provincias de La Rioja, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Misiones, más sus gastos asociados, por un monto de \$ 799.781.612, y \$ 24.697.258 por





NOTA 1. SITUACION DE LA SOCIEDAD (cont.)

2) La Empresa y su Negocio (Cont.)

los cargos por apropiación de gastos y sueldos relativos a estos proyectos.

Con respecto a estas obras de desarrollo de redes provinciales mencionadas en el párrafo anterior, es importante señalar que, tal cual se expresa en nota 6 a los estados contables, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos invertidos. En base a la situación actual del proyecto, la compañía ha decidido constituir una previsión por el total registrado por esos proyectos al cierre del ejercicio 2015, por \$ 824.478.870 por los montos registrados en obras en curso y, asimismo, por \$ 77.125.507 sobre el crédito consignado por dicha inversión en el rubro Otros Créditos.

Es importante señalar que, en el año 2016, para poder disminuir la brecha digital, en las localidades por donde la Red Federal de Fibra Óptica tiene presencias, se diseñó el Plan Federal de Internet, que prevé la conexión de 1200 localidades en un período de dos años, llevando Internet de banda ancha por fibra óptica al interior de las mismas.

Asimismo, se firmaron dos convenios con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) para la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 120 y 550 nodos de distribución, respectivamente, y para el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un período no inferior a 10 años, de modo de ofrecer el servicio mayorista de conectividad de forma asequible y en condiciones de calidad, a precios justos y razonables a la población objetivo.

Durante el año 2015 se continuó brindando conectividad a las escuelas rurales, bibliotecas y otros centros culturales, mediante la instalación de antenas VSAT adquiridas para tales fines.

Al respecto, vale la pena mencionar asimismo que en noviembre de 2016 se celebró el Convenio Marco de Colaboración Institucional con los Ministerios de Comunicaciones y de Educación y Deportes de la Nación y con la Unidad Plan Belgrano dependiente de la Jefatura de Gabinete, para la provisión de la infraestructura tecnológica necesaria para brindar a través de ARSAT conexión por Internet, streaming de video por IP y sintonizador a Televisión Digital Abierta a dos mil establecimientos educativos rurales.

Como parte integral de las inversiones realizadas, Arsat ha construido el Data Center donde ofrece servicios de housing, hosting y en la nube.

Este Punto de Acceso a la Red es el centro de control y monitoreo de la Red Federal de Fibra Óptica al que llegarán las comunicaciones provenientes de todo el país, permitiendo la conexión tanto de las escuelas, como de las empresas e instituciones estatales o privadas que tengan la



NOTA 1. SITUACION DE LA SOCIEDAD (cont.)

2) La Empresa y su Negocio (Cont.)

necesidad de disponer de una gran capacidad de procesamiento y almacenamiento de datos en condiciones de extrema seguridad.

En el transcurso del ejercicio 2015 se ha avanzado firmemente en el desarrollo de las actividades del Data Center, mereciendo destacarse, entre otras, la conexión de las principales empresas de telecomunicaciones, mejorando la capilaridad y seguridad en su conectividad y el ancho de banda del servicio de internet, la obtención de certificaciones internacionales que avalan la calidad de los servicios ofrecidos y la seguridad en el manejo de la información procesada, el crecimiento de la infraestructura de red con la incorporación de equipos de última generación, routers y firewalls de mayor capacidad, la firma de nuevos contratos con clientes que hostean servidores y/o utilizan servicios de valor agregado.

Cabe señalar que en mayo de 2016 se firmó el convenio con el Ministerio de Modernización de la Nación para el empleo del Centro Nacional de Datos para la modernización del Estado Nacional con el objetivo de construir una Administración Pública al servicio del ciudadano, en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios, por el cual ARSAT pone a disposición del Ministerio la infraestructura edilicia, el equipamiento de IT, los enlaces dedicados y el personal especializado del CND de su propiedad, en lo que se refiere al tratamiento de las operaciones con el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipios.

Con fecha 22 de octubre de 2010 INVAP S.E. y la empresa constituyeron la Sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnología (CEATSA)", con el propósito de constituir en la República Argentina una facilidad de ensayo para satélites de fabricación nacional o de otros países que así lo solicitaren, y eventuales servicios a terceros tanto por satélite como para aplicaciones industriales.

Cabe mencionar que durante este ejercicio se incrementó la operatoria en el "Centro de Ensayos de Alta Tecnología (CEATSA)", promocionando sus servicios entre industrias espacial, automotriz, de telecomunicaciones, entre otras.

Cabe destacar que la compañía, en sus primeros años de actividad, se había concentrado en invertir las transferencias recibidas en la construcción y avance de cada uno de los proyectos encomendados, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, encontrándose al presente abocada a la explotación comercial de los proyectos desarrollados.

Con fecha 19 de octubre de 2015 se firmó contrato con INVAP S.E. para la provisión de un tercer satélite geoestacionario de telecomunicaciones y servicios relacionados a ser entregado en 2019.



NOTA 1. SITUACION DE LA SOCIEDAD (cont.)

2) La Empresa y su Negocio (Cont.)

La contratación directa de dicho proveedor como contratista principal, prevista desde 2006 en el Plan SSGAT, se enmarca en el aprovechamiento de la tecnología ya desarrollada y los conocimientos adquiridos en el proceso de diseño y construcción de los dos satélites anteriores. A los efectos de la contratación de este tercer satélite se evaluó la demanda de nuevos servicios para brindar internet de Banda Ancha satelital en banda Ku e incrementar la oferta de los diversos servicios satelitales ofrecidos por ARSAT.

El Contrato prevé ante incumplimiento de la parte compradora, la posibilidad de reclamo por los daños y perjuicios en los que hubiera incurrido INVAP como consecuencia de la extinción, hasta un máximo equivalente al precio del contrato. Si bien INVAP tendría derecho a reclamar los daños y perjuicios, los mismos deberán ser acreditados mediante documentación, no siendo posible la cuantificación del reclamo a la fecha de emisión de los estados contables.

En lo que respecta al desarrollo de un tercer satélite, es importante señalar que, atento a lo manifestado en nota 15 a los estados contables, la misión ARSAT-3 se encuentra actualmente en estudio, y se está analizando la readecuación del plan para que el mismo sea factible, tanto desde lo tecnológico como desde lo comercial. Teniendo en consideración la redefinición de la misión oportunamente prevista y que, al no retomarse la construcción del satélite, se convirtió en una necesidad terminar lo iniciado para planificar nuevos pasos y misiones satelitales, la compañía decidió previsionar el monto de las inversiones realizadas en relación al desarrollo del satélite ARSAT-3 al cierre del ejercicio 2015 por la totalidad de su valor registrado de \$201.656.134, correspondiendo \$187.051.809 al rubro Bienes de Uso y \$14.604.325 a Anticipos.

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los estados contables fueron confeccionados de acuerdo con las Normas Contables Profesionales establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). y con ciertas modificaciones aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), excepto la RT 26 en cuanto



NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, cumplimentando las normas de la ley 19.550 (T.O 1984) de Sociedades Comerciales y las pertinentes Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia (I.G.J).

Consideración de los efectos de la inflación

Por medio del decreto 664/03, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), se instruyó a los diferentes organismos de contralor del país a no aceptar estados contables que reflejen los efectos de la inflación posteriores al 28 de febrero de 2003.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en septiembre de 2003 aprobó la Res. JG 287/03 por el cual se estableció la existencia de un contexto de estabilidad monetaria desde octubre de 2003, por lo cual se discontinuó desde el punto de vista de las normas contables profesionales argentinas (NCPA) la reexpresión de los estados contables para reconocer los efectos de la inflación.

En octubre de 2013, la FACPCE emitió la Resolución Técnica (RT) N 39, por la cual:

- A) se incorporaron en las NCPA ciertos indicadores macroeconómicos que generan la necesidad de reexpresar los estados contables para reconocer los efectos de la inflación, modificando así la sección 3.1 de la RT 17;
- B) se modificaron los criterios para reanudar el ajuste por inflación en caso de que sea necesario hacerlo, modificando así la sección B.IV.III de la RT 6.

Posteriormente, en diciembre de 2013 la Mesa Directiva (MD) de la FACPCE aprobó la Res (MD) 735/13, en la cual se estableció que resulta necesario que se verifique un indicador igual o superior al 100% acumulado en tres años para considerar que el contexto macroeconómico es de un nivel de inflación tal que amerita ajustar por inflación. Tal índice se evalúa a partir del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

El C.P.C.E.C.A.B.A. ha aprobado la RT 39 y la Interpretación de la M.D. de la FACPCE 735/13 por medio de su Resolución C.D. № 20/2014 de fecha 16/04/2014.

Al 31 de diciembre de 2015 el índice aludido no ha alcanzado la pauta cuantitativa requerida para proceder a reexpresar los estados contables por inflación.

Por lo expuesto anteriormente, los presentes estados contables no han sido reexpresados por inflación, habiéndose considerado como moneda constante a la moneda nominal.



NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

Información comparativa

A los efectos de la presentación comparativa se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ellas.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo a normas vigentes requiere la consideración por parte de la Dirección de la Sociedad de estimaciones y supuestos que pueden afectar los montos informados sobre activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados contables y los montos informados sobre ingresos y egresos. Los resultados finales pueden diferir de esas estimaciones.

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACION

3.a. Caja y bancos

Las cuentas de cajas y bancos han sido valuadas a sus valores nominales.

3.b. Inversiones

Los depósitos a plazo fijo han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados en línea recta, que no difiere significativamente respecto a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Las inversiones corrientes en títulos de deuda y acciones han sido valuadas a su valor neto de realización.

En cuanto a las inversiones permanentes en otras sociedades, la tenencia accionaria del 89,50% en la sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnologia S.A. – C.E.A.T.S.A." ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio 2015 de acuerdo a lo que se establece en la Resolución Técnica N° 21, siendo calculado sobre los estados contables de la controlada al 31 de diciembre de 2015 aprobados por Asamblea. Ver Nota N° 8



NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACION (Cont.)

3.c. Cuentas a cobrar y pagar

Los créditos y pasivos han sido valuados a sus valores nominales con más los intereses devengados, en caso de corresponder, al cierre del ejercicio. Dichos valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada a dicha oportunidad.

3.d. Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

3.e. Bienes de uso

Se valuaron a su costo de adquisición menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta, proporcionalmente a la vida útil estimada.

Los valores de los bienes de uso, en su conjunto, no superan sus valores recuperables.

3.f. Componentes financieros implícitos

Se ha evaluado la segregación de los componentes financieros implícitos en los saldos de las cuentas de activos y pasivos comerciales y en las principales cuentas de resultados, cuando los mismos fueran significativos.

3.g. Cuentas del estado de resultados

Los resultados devengados en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se computaron a su valor nominal.



	31/12/2015	31/12/2014
4.1 Caja y Bancos		
Caja	592.990	104.469
Caja en moneda extranjera (Anexo IV)	109.539	51.434
Bancos	154.180.723	366.876.209
Bancos en moneda extranjera (Anexo IV)	17.407.555	3.764.032
Valores a depositar	120.280	1.614.733
Total	172.411.087	372.410.877
4.2 Créditos por Ventas	31/12/2015	31/12/2014
Corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	214.167.962	103.218.155
En moneda extranjera (Anexo IV)	125.686.293	152.509.385
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota Nº 9)		
En moneda nacional	3.650.496	2.420.375
menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo V)		
En moneda nacional	(94.077.853)	(12.648.153)
En moneda extranjera (Anexo IV)	(30.145.071)	(18.390.272)
Total	219.281.827	227.109.490
No corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	159.606.991	148.898.776
En moneda extranjera (Anexo IV)	12.388,778	8.091.002
menos: Previsión para deudores incobrables		
En moneda nacional	(148.898.776)	23
En moneda extranjera (Anexo IV)	(12.388.778)	2)
Total	10.708.215	156.989.778



4.3	Otros Créditos	31/12/2015	31/12/2014
	Corrientes		
	En moneda nacional		
	Saldos por transferencia del Tesoro Nacional (Nota Nº11)	1.379.990.000	363.270.000
	Adelanto de honorarios directores	4.651.465	4.345.200
	Fidelcomisos Obras Red Nacional de Fibra Óptica (Nota Nº6)	77.073.507	177.006
	Créditos y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos	3.892.920	5.989.276
	Retenciones Diversas	298	58
	Depósitos en garantía	96.967	190.580
	Gastos pagados por adelantado	16.612.689	3.888.975
	Anticipos a proveedores	10.537.902	4.613.268
	Soc. art.33 Ley 19.550 (Nota N°9)	490.738	3.551.239
	Seguros pagados por adelantado	19,415,122	681.949
	Créditos por obras conexión eléctrica	5.292.736	6.887.755
	Diversos	3.999.325	5.597.919
	En moneda extranjera (Anexo IV)		
	Créditos por Acta -acuerdo	2.316.776	1.513.066
	Gastos pagados por adelantado	106.678	590.171
	Depósitos en garantía	18.160.229	160.940
	Anticipos a proveedores	18.457.361	48.963.118
	menos: Previsión por riesgos de incobrabilidad (Anexo V)		
	En moneda nacional	(1.447.032)	(1.316.169)
	En moneda extranjera (Anexo IV) Previsión por desvalorización de activos (Anexo V y Nota	(2.375.213)	(1.528.891)
	6)	(77.073.507)	
	En moneda nacional	Manager Average	
	Total	1.480.198.961	447.575.402



4.3	Otros créditos (Cont.)	31/12/2015	31/12/2014
	No corrientes		
	En moneda nacional		
	Impuesto al valor agregado crédito fiscal (Nota №13)	212.502.561	128.714.818
	impuesto al valor agregado crédito fiscal por reintegro de exportaciones	18.872.074	18.872.074
	Fideicomisos Obras Red Nacional de Fibra Óptica (Nota Nº 6)	52.000	25.426.879
	Depósitos en garantía	104.836	71.223
	Gastos pagados por adelantado	216.988.880	238.783.409
	Anticipos a proveedores	671.126	686.948
	Seguros pagados por adelantado	293.365.077	117.896.442
	Créditos por obras conexión eléctrica	3.878.192	-5
	En moneda extranjera (Anexo IV)		
	Depósitos en garantía .	5	11.860.285
	menos: Previsión por riesgos de incobrabilidad (Anexo	V)	
	En moneda nacional	(18.872.074)	
	Previsión por desvalorización de activos		
	(Anexo V y Nota 6) En moneda nacional	(52.000)	
	Total	727.510.672	542,312,078



4.4	Bienes de Cambio	31/12/2015	31/12/2014
	Equipamiento	3.574.212	3.525.183
	Kit Satelitales	11.682.158	1,441.637
	Total	15.256.370	4.966.820
4.5	Otros Activos		
	Corrientes		
	Bienes a entregar a terceros - Equipos receptores (Nota Nº 7.1 y Anexo VII)	433.740.291	599.904.531
	Menos: Obligaciones por entrega de equipos receptores (Nota № 7.1)	(433.740.291)	(599.904.531)
	Materiales en Depósito	489.001	100 to 400 to 100 to
	Proyecto FAES (Nota Nº 7.2)	10.933.279	13.155.127
	Total	11.422.280	13.155.127
	No corrientes		
	Bienes entregados en préstamo	5.534.137	1.015.202
	Total	5.534.137	1.015.202
4.6	Deudas Comerciales) 	
	Corrientes		
	Comunes:		
	En moneda nacional	757.557.459	276.777.838
	En moneda extranjera (Anexo IV)	1.037.787,044	266.437.996
	Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota Nº 9)	6.00000	200000
	En moneda nacional	2.820.867	5.042.043
	Total	1.798.165.370	548.257.877
4.7	Remuneraciones y cargas sociales		
	Aportes y contribuciones Seguridad Social		
	a pagar	9.276.799	5.845.235
	Aportes y contribuciones Obra Social a pagar	3.625.904	1.409.415
	ART a pagar	153.110	109,609
	Sindicato a pagar	874.640	561.257
	Remuneraciones a pagar	980.589	
	Provisión Vacaciones	15.151.464	8,964,982
	Retenciones S.U.S.S. a depositar	153.552	1.491.001
	Total	30.216.058	18.381.499



4.8	Cargas fiscales	31/12/2015	31/12/2014
	Retenciones impuesto a las ganancias	2.823.252	3.940.809
	Impuesto sobre los ingresos brutos	1.293.610	720.430
	Percepciones y retenciones por impuesto sobre		
	los ingresos brutos - ARBA	2.023.334	2.453.382
	Percepciones y retenciones por impuesto sobre		
	los ingresos brutos - Otras Jurisdicciones	100.912	134.417
	Retenciones impuesto al valor agregado	258.641	65.185
	Provisión otros impuestos	6.683.947	958.000
	Total	13.183.696	8.272.223
4.9	Anticipos de clientes		***
	En moneda nacional		
	Cobros anticipados	520.182	22.013.730
	En moneda extranjera (Anexo IV)		
	Cobros anticipados	32,609	21.302
	Total	552.791	22.035.032
4.10	Otros Pasivos	2.023.334 100.912 258.641 6.683.947 13.183.696 520.182	
	Corrientes		
	En moneda nacional		
	Honorarios a directores y síndicos		8.059.674
	Diversos	2.400.811	2.222.792
	Total	9.945.959	10.282.466
	No corrientes		
	En moneda nacional		
	Fondos de Reparo (Nota Nº 12.1)	(2)	9.973.093
	En moneda extranjera (Nota Nº 12.1 y Anexo IV)		
	Fondos de Garantía	- 2	36.298.995
	Depósitos en garantía	5.610.499	3.659.495
	más: Previsión para juicios		
	En moneda nacional	5.050.000	
	Total	10.660.499	49.931.583



	7/	31/12/2015	31/12/2014
4.11	Resultados financieros y por tenencia		
	Generados por activos		
	Renta de títulos públicos	2.866.021	6.828.957
	Diferencias de Cambio	(84.357.155)	20.120.301
	Diferencias de cotización (Nota Nº 14)	151.374.633	31.695.209
	Intereses ganados	42.529.802	29.078.189
	Cargo de la previsión para deudores incobrables (Anexo V)	(244.703.514)	(17.373.128)
	Cargo de la previsión por riesgos de incobrabilidad (Anexo V) Cargo de la previsión por riesgos de	(21.499.892)	(1.794.184)
	irrecuperabilidad de Títulos Públicos Alquilados (Anexo V) Cargo de la previsión por desvalorización de activos	(199.929.342)	
	(Anexo V)	(1.103.260.511)	
	Descuentos otorgados	(789.068)	(1.824.986)
	Subtotal	(1.457.769.026)	66.730.358
	Generados por pasivos		
	Actualizaciones otorgadas	(5.045.526)	(6.426.864)
	Intereses pagados sobre depósitos en garantía	3	(33.753)
	Otros intereses pagados	(19.564.407)	(2.799.019)
	Penalidades otorgadas	(236.024.000)	-
	Subtotal	(260.633.933)	(9.259.636)
	Total	(1.718.402.959)	57.470.722
4.12	Otros ingresos y egresos		
	Recupero de provisiones	381.239	6. 2
	Recupero de gastos	23.325.886	6.412.734
	Ingresos diversos	3.007.676	4.056.489
	Cargos por juicios	(5.050.000)	-
	Egresos diversos	(15.990.308)	(169.200)
	Total	5.674.493	10.300.023



NOTA 5. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la determinación del efectivo y sus equivalentes cuya evolución se expone en el estado de flujo de efectivo se ha considerado la suma de los siguientes componentes patrimoniales: a) el efectivo (incluyendo los depósitos a la vista) y b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, poseen alta liquidez, son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor y tienen un plazo corto de vencimiento.

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA

Mediante el Decreto Nº 1552 de fecha 21 de octubre de 2010 se creó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". El objetivo del plan fue desplegar una Red de Fibra Óptica a nivel nacional para la construcción de una red de transporte de datos multiservicio, conectando todas las localidades que pasan por su traza y posibilitando innumerables sinergias con las redes desplegadas por las SAPEMs, que permita sumar valor a los activos tanto de ARSAT como de las provincias.

En pos de ese objetivo, ARSAT suscribió acuerdos financieros con empresas públicas de telecomunicaciones de diversas provincias con el objeto de desarrollar las redes provinciales de fibra óptica, los que eran administrados a través de contratos de fideicomisos firmados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE).

El monto registrado en Proyecto ReFeFo, incluye los valores transferidos a obra en curso por las Inversiones ya certificadas, más los gastos asociados de los fideicomisos de administración correspondientes a las redes de las provincias de La Rioja, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Misiones, por un monto de \$ 799.781.612, acorde al siguiente detalle:



NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT- AR Formosa

El 1 de junio de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Recursos y Energía Formosa S.A. (REFSA) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Formosa por \$ 125.000.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$ 105.000.000.
- La Provincia por intermedio de Empresa Recursos y Energía Formosa S.A (REFSA) se comprometió a aportar la suma de \$ 20.000.000.

Con fecha 09 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$ 37.750.000 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$ 162.750.000. Cabe mencionar que con fecha 13 de noviembre de 2015 se suscribió una nueva adenda reemplazando el monto oportunamente acordado para la ejecución de las obras por un nuevo monto estimado de \$ 190.750.000 con los impuestos incluidos.

Al 31 de diciembre de 2015 ARSAT y REFSA han integrado las sumas de \$ 156.433.175 y \$ 29.780.246 respectivamente, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso por \$ 3.054.898 y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$ 153.004.103.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas, operó en el año 2014.



NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT- AR Santiago del Estero

El 7 de mayo de 2013, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Energía Santiago del Estero Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (ENERSE SAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Santiago del Estero por \$ 290.147.795 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$ 232.118.236.
- La Provincia por intermedio de ENERSE SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$ 58.029.559.

Con fecha 03 de agosto de 2015, se suscribió adenda al contrato adicionando la suma de \$ 54.900.000, reemplazando el valor oportunamente acordado para la ejecución de las obras por un nuevo monto estimado de \$ 345.047.795 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$ 287.047.795.
- La Provincia por intermedio de ENERSE SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$ 58.000.000

Al 31 de diciembre de 2015 ARSAT y ENERSE SAPEM han integrado las sumas de \$ 269.159.641 y \$ 60.225.020 respectivamente, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso por \$ 3.790.477 y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$ 264.783.163.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas, operó en el año 2016.



NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT- AR La Rioja

El 26 de mayo de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y la empresa La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M. (SAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar La Rioja por \$71.761.642 impuestos incluidos.

El monto del fideicomiso, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

I El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$ 60.279.780.

Il La Provincia por intermedio de SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$ 11.481.862.

Con fecha 09 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$ 14.352.328 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$ 86.113.970.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, en función a lo previsto por el Contrato de Fideicomiso Conectar-AR La Rioja, y en cumplimiento a la instrucción de los fiduciantes según nota de fecha 25 de septiembre de 2014, se produce la liquidación del Fideicomiso.

Durante la vigencia del mismo, ARSAT y SAPEM han integrado las sumas de \$ 72.335.736 y \$ 13.778.235 respectivamente, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. Con fecha 28 de noviembre de 2014 ARSAT recibió la suma de \$ 23.332 en concepto de devolución de fondos por el cierre de la cuenta bancaria del Fideicomiso. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso por \$ 2.000.491 y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$ 70.311.913.



NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fidelcomiso CONECT- AR Chaco

El 6 de septiembre de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y la empresa Ecom Chaco S.A. (ECOM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Chaco por \$133.000.000 con los impuestos incluidos.

El monto del fideicomiso, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$ 111.750.000.
- La Provincia por intermedio de ECOM se comprometió a aportar la suma de \$ 21.250.000.

Con fecha 14 de marzo de 2013, se firmó una adenda con el cambio de trazas del proyecto. Asimismo, con fecha 19 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$ 37.750.000 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$ 170.750.000.

Al 31 de diciembre de 2015 ARSAT y ECOM han integrado las sumas de \$ 135.823.946 y \$ 25.788.364 respectivamente. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso por \$ 3.168.855 y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$ 132.274.920.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas, operó en el año 2016.

Fideicomiso CONECT- AR Misiones

El 21 de marzo de 2013, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Marandú Comunicaciones Sociedad del Estado (MARANDU) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Misiones por \$ 170.000.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

 El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$ 142.800.000.



NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT- AR Misiones (cont.)

 La Provincia por intermedio de MARANDU se comprometió a aportar la suma de \$ 27.200.000.

Con fecha 24 de octubre de 2013, se suscribió una adenda al contrato original adicionando la suma de \$ 80.000.000 con los impuestos incluidos. Asimismo, con fecha 14 de agosto de 2015 se firmó una nueva adenda por \$ 86.250.000 con los impuestos incluidos prorrogando el plazo de ejecución de la obra por 7 meses, venciendo el 22 de noviembre de 2015.

Ambos montos adicionales, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$ 139.650.000.
- La Provincia por intermedio de MARANDU se comprometió a aportar la suma de \$ 26.600.000.

Al 31 de diciembre de 2015 ARSAT y MARANDU han integrado las sumas de \$ 185.500.812 y \$ 27.980.000 respectivamente. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso por \$ 5.583.845 y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$ 179.407.513. El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas, operó en el año 2015.

Fideicomisos CONECT- AR Neuquén y CONECT- AR Catamarca

Al 31 de diciembre de 2015 se realizaron los primeros desembolsos por estos convenios por valores de \$ 50.000 y \$ 2.000 respectivamente.

Si bien con las obras realizadas se avanzó con el objetivo de lograr el beneficio de la conectividad en todas aquellas localidades alcanzadas, y la misma sirve como plan de securitización de la Red Troncal; la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos en cuestión. Por este motivo, se ha decidido constituir una previsión por \$ 824.478.870 por los montos registrados en obras en curso, registrándose asimismo una previsión sobre el crédito consignado por dicha inversión en el rubro Otros Créditos por un importe de \$ 77.125.507.



NOTA 7. OTROS ACTIVOS

1. BIENES A ENTREGAR A TERCEROS- EQUIPOS RECEPTORES

De acuerdo con el Decreto N° 1148/2009, de fecha 31 de Agosto de 2009, se estableció la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), creándose el Consejo Asesor.

A través del Decreto N° 364/2010, de fecha 15 de marzo de 2010, se declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, que está siendo desarrollada e implementada por ARSAT y está integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas.

El Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital aprobó el Reglamento General del Plan Operativo en el cual se define el equipamiento para la recepción de la televisión digital terrestre dentro del plan estratégico del sistema argentino de televisión digital terrestre. El reglamento aprobado el 20 de abril de 2010 establece las reglas vinculadas a la distribución de los receptores correspondientes a la plataforma del sistema, estableciendo que ARSAT tendrá a su cargo la entrega, mediante los contratos que celebre, preferentemente con organismos o sociedades del Estado, conforme a la información y/o documentación que en su oportunidad le sean entregados.

Asimismo, por instrucción de su accionista mayoritario, los destinatarios de los receptores, los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales, los obtendrán gratuitamente mediante un contrato de comodato. En el rubro Otros Activos se incluyen \$ 433.740.291 correspondiente a los equipos receptores que se encuentran pendientes de entrega, como también los anticipos otorgados bajo ese concepto.

Se encuentra regularizando bajo el concepto de Obligaciones por entrega de equipos receptores, el valor de los bienes activados, correspondientes a los equipos receptores que se encuentran pendientes de entrega al 31 de diciembre de 2015, que asciende a la suma de \$ 418.989.643, considerando además los fondos transferidos a diferentes proveedores en concepto de anticipos por la compra de equipos receptores que ascienden a la suma de \$ 14.750.648.



NOTA 7. OTROS ACTIVOS (cont.)

2. PROYECTO FAES

Se exponen dentro del rubro Otros Activos, como Proyecto FAES, bienes por un monto de \$ 10.933.279, correspondiente a equipamiento que, según lo establecido en el estatuto de la sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A.- C.E.A.T.S.A.", deberán ser entregados en comodato a dicho ente.

Cabe aclarar que han sido entregados hasta el cierre del presente ejercicio bienes por un monto de \$ 149.274.246 expuestos en el rubro Bienes de Uso como Instalaciones Técnicas.

Al respecto, cabe mencionar que con fecha 18 de diciembre de 2014 se firmó el contrato de comodato con CEATSA, formalizando de este modo las obligaciones accesorias de los accionistas en los términos del art. 50 de la Ley 19.550 fijadas en el Estatuto, por el cual Arsat hace entrega en forma gratuita de un conjunto de bienes muebles no fungibles detallado en anexo al mismo, con vencimiento el 20 de diciembre de 2035. Posteriormente, con fecha 22 de mayo de 2015 se firmó adenda al mismo, modificando el vencimiento al 20 de diciembre de 2016 y estableciendo su prórroga automática cada dos años, si ninguna parte manifiesta su voluntad de rescindirlo.

Ver Nota N° 8.

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

Con fecha 22 de octubre de 2010, INVAP S.E. y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT, constituyeron la sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.".

El propósito de constituir dicha sociedad fue desarrollar en la Argentina una facilidad de ensayos para satélites de fabricación nacional o de otros países que así lo solicitaren, y eventuales servicios a terceros tanto para satélites como para aplicaciones industriales. Dichos ensayos se realizan sobre las unidades de ingeniería, simulando las condiciones de despegue y de funcionamiento en el medio ambiente espacial previsto para la misión.



NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

Este tipo de servicio se considera de excelencia con alto contenido estratégico para el país, resultando mandatario en el proceso de desarrollo y fabricación de satélites.

La sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros mediante cualquier figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero, la realización de todo tipo de ensayos para determinar las características y/o calidad y/o realizar la calificación de satélites y/o sus subsistemas y/o cargas útiles, y/o equipos y productos industriales de todo tipo y/o de diversos tipos de materiales y partes, empleados en la industria aeroespacial, eléctrica, electrónica y demás elementos, equipos y materiales conexos o vinculados a éstas, y otorgar los pertinentes certificados, como así también todo tipo de servicios periféricos, conexos y complementarios a los anteriores.

El capital social se estableció originalmente en la suma de \$ 114.000, representado por 114 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una y 1 voto por acción. Durante el 2012, se procedió a la integración del capital que se encontraba pendiente al 31 de diciembre de 2011. Asimismo, durante el mismo año, los accionistas realizaron aportes irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones por un total de \$ 3.000.000. Dichos aportes fueron integrados en su totalidad en el 2012, habiendo transferido ARSAT la suma de \$ 2.685.000 e INVAP la suma de \$ 315.000, cada una en las proporciones de sus actuales tenencias accionarias. En diciembre de 2012, a través del acta de asamblea general extraordinaria N° 3 se aprobó la capitalización de los aportes irrevocables realizados por los accionistas. De acuerdo a lo expuesto, el capital social se establece en la suma de \$ 3.114.000 representada en 3.114 acciones nominativas no endosables de \$1.000 cada una y un voto por acción, teniendo la compañía el 89.50 % de la tenencia accionaria.

A su vez, de acuerdo con el estatuto, los accionistas se obligaron a ejecutar las siguientes obligaciones accesorias, en los términos del art. 50 de la Ley 19.550:

a) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT: Dar en comodato a C.E.A.T.S.A. los bienes muebles detallados en el estatuto de la sociedad, correspondientes al equipamiento de ensayos. La entrega de dichos bienes debía realizarse dentro del plazo de 11 meses, y por el plazo de vigencia de la sociedad. Cabe mencionar que con fecha 18 de diciembre de 2014 se firmó el contrato de comodato con CEATSA, por el cual Arsat hace entrega en forma gratuita de un conjunto de bienes muebles no fungibles detallado en anexo al mismo, con



NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

vencimiento el 20 de diciembre de 2035. Posteriormente, con fecha 22 de mayo de 2015 se firmó adenda al mismo, modificando el vencimiento al 20 de diciembre de 2016 y estableciendo su prórroga automática cada dos años, si ninguna parte manifiesta su voluntad de rescindirlo.

b) INVAP S.E.: Construir sobre el inmueble ubicado en la Avda. Cmte. Luis Piedrabuena 4950 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, nomenclatura catastral 19-3-A-034-3B, dentro del plazo de 11 meses y dar en comodato a C.E.A.T.S.A. durante todo el plazo de vigencia de la sociedad, las instalaciones necesarias (Edificio FAES) para montar los bienes cedidos en comodato por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT. Además, debía instalar dichos bienes muebles dentro de los 2 meses contados a partir de la finalización de la obra civil estipulada.

Si bien en un principio no se habían cumplimentado los tiempos de entrega de los bienes involucrados, como consecuencia de demoras inherentes a la puesta en marcha del proyecto que las partes consideraron justificadas, cabe mencionar que durante el 2012 se completó la instalación de los cinco equipos primarios de ensayos: shaker, cámara de termo-vacío grande, sistema de propiedades de masa, scanner de antena y sistema de ensayo acústico. Asimismo, en relación al equipamiento secundario, a cargo de ARSAT, que complementan el parque de equipamiento necesario para la operación de CEATSA, durante los ejercicios siguientes la empresa se abocó a la finalización de la adquisición de los últimos equipos. En cuanto a las instalaciones y equipamiento técnico, cabe destacar que durante el 2012 se terminaron las obras civiles y los sistemas auxiliares por parte de INVAP, siendo operados por CEATSA desde noviembre de ese año.

Dicha sociedad se inscribió con fecha 20 de diciembre de 2010 en el Registro Público de Comercio de San Carlos de Bariloche bajo la denominación CENTRO DE ENSAYOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A.- (C.E.A.T.S.A.), teniendo su domicilio legal en Cmte. Luis Piedrabuena N° 4950 (ex ruta 327), de la localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

La sociedad se encuentra inscripta en el tomo XVIII, libro VIII, folio 166/180, Número 948. Por otra parte, la integración del 25 % del capital social de \$ 28.500 consta en escritura N° 389 de fecha 15 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2015, ARSAT había efectuado una inversión por este proyecto que se encuentra reflejada, por un lado, en el rubro Otros Activos, Proyecto FAES, por un monto que asciende a \$10.933.279 de bienes pendientes de entrega (Ver Nota N° 7 punto 2) Proyecto FAES), y por el otro, en el rubro Bienes de Uso como Instalaciones Técnicas, equivalente al valor de los equipos disponibles al cierre, por un monto de \$ 149.274.246.



NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT posee al cierre de los ejercicios la siguiente participación:

Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. –	Capital suscripto	Participación en el capital suscripto		
C.E.A.T.S.A.	\$	\$	%	
Al 31/12/2015	3.114.000	2.787.000	89,50	
Al 31/12/2014	3.114.000	2.787.000	89,50	

Esta participación se expone en los estados contables en una sola línea, en el rubro Inversiones dentro del Activo no corriente, de conformidad con lo establecido por la Resolución Técnica N° 21 –Consolidación de Estados Contables- de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

La valuación de la inversión se ha realizado aplicando el método del valor patrimonial proporcional, de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución Técnica N° 21, tomando como base los estados contables de la sociedad Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A. al 31 de diciembre de 2015 aprobados por Asamblea. En virtud de ello, la compañía ha decidido actualizar el valor patrimonial proporcional que tenía valorizado hasta el año 2013, determinando el resultado de la inversión en la controlada para los ejercicios 2014 y 2015, atendiendo al marco que la consideración de los mismos no modifica significativamente sus estados contables.

En consecuencia, el valor patrimonial proporcional incluido en los estados contables, neto del ajuste requerido por dicha Resolución para unificar los criterios de valuación entre empresas, al cierre de los ejercicios es el siguiente:

	31/12	/2015	31/12/2014		
Sociedad	Valor Patrimonial Proporcional	Participación en Resultados ejercicios 2014 y 2015	Valor Patrimonial Proporcional	Participación en Resultados del ejercicio	
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	8.162.687	4.104.036	4.058.650	•	



NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

La sociedad ha decidido no presentar estados contables consolidados con Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A. al 31 de diciembre de 2015, atento a lo expuesto en párrafos anteriores y teniendo en cuenta, asimismo, que dicha información no generaría un valor adicional a los usuarios de los presentes estados contables.

Para ampliar información sobre la misma se incluye a continuación la situación patrimonial de la empresa controlada al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de acuerdo a lo que surge de los estados contables aprobados por Asamblea considerados:

	AL 31/12/2015	AL 31/12/2014
ACTIVO CORRIENTE	60.803.110	52.621.009
ACTIVO NO CORRIENTE	4.467.881	3.582.023
TOTAL DEL ACTIVO	65.270.991	56.203.032
PASIVO CORRIENTE	40.668.975	25.124.129
PASIVO NO CORRIENTE	15.481.696	23.547.704
TOTAL DEL PASIVO	56.150.671	48.671.833
PATRIMONIO NETO	9.120.320	7.531.199
TOTAL DEL PASIVO Y P. NETO	65.270.991	56.203.032
GANANCIA DEL EJERCICIO	1.589.121	2.996.394



NOTA 9. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Saldos al cierre del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad mantenía los siguientes saldos con sociedades relacionadas:

Parte	Cred.por Vtas.	Otros Créditos	Ant.Proveed en Bs.Uso	Deudas Comerc.	Cred.por Vtas.	Otros Créditos	Ant.Pro veed.en 8s.Uso	Deudas Comerc.
relacionada al 31.12.15 al 31.12.15	al 31.12.15	al 31.12.15	al 31.12.14	al 31.12.14	al 31.12.14	al 31.12.14		
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	3.650,496	490.738	16.773	(2.820.867)	2.420.375	3.551.239		(5.042.043)

Operaciones efectuadas en los ejercicios

En los ejercicios 2015 y 2014 las transacciones realizadas con sociedades relacionadas fueron las siguientes:

Parte relacionada	Servicios Prestados 2015	Servicios Prestados 2014	
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	4.141.234	3.533.772	

Parte relacionada	Servicios Recibidos 2015	Servicios Recibidos 2014	
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	35.910.049	28.396.966	



NOTA 10. BIENES INTANGIBLES

Durante el 2010, con el objetivo de preservar la posición 81°O, se transfirió el satélite Nahuel 1 desde la posición 72°O a esa posición. Dicho objetivo fue alcanzado a principios del mes de julio de 2010. Posteriormente y debido al agotamiento de los propelentes, el Nahuel 1 debió ser desorbitado.

Asimismo, y como consecuencia de la solución que estuvo desarrollando para la ocupación de la posición orbital 81°O y el uso de sus bandas de frecuencias asociadas, en el marco de las obligaciones que le impuso la Resolución MINPLAN N° 1869/2006, ARSAT celebró un Acuerdo de Cooperación Estratégica con Intelsat Corporation para la provisión de facilidades satelitales del satélite IS-3R.

Dicho acuerdo fue suscripto con fecha 30 de marzo de 2010, habiéndose firmado una adenda con fecha 30 de julio de 2010. El plazo de este convenio debía continuar hasta el fin de la vida útil del IS-3R que se estimaba para el 12 de julio de 2011. Con fecha 17 de agosto de 2011, el IS-3R debió ser desorbitado por haber finalizado su vida útil.

Considerando lo expuesto en el párrafo previo y con el objeto de continuar ocupando la posición orbital mencionada, con fecha 28 de octubre de 2011, se celebró un Acuerdo de Cooperación Estratégica con New Skies Satellites B.V. por el cual se acordó la relocalización del satélite AMC-5 a la órbita 80.9°O. Esta relocalización se produjo en fecha 17 de enero de 2012. Cabe mencionar que se obtuvo la autorización por parte de U.S. Federal Communications Commission para la reubicación del satélite a la órbita 80.9°O. Asimismo, con fecha 12 de marzo de 2013 a través de la Resolución N° 53 de la Secretaria de Comunicaciones, autorizó a través del satélite AMC-5, la ocupación, operación y provisión de facilidades satelitales en la posición orbital geoestacionaria de 81° de Longitud Oeste. El plazo del convenio continuó hasta el 5 de mayo de 2014, coincidente con la finalización de su vida útil.

Asimismo, con fecha 15 de febrero de 2013, se firmó la Orden de Servicio N° L100022-0000 con New Skies Satellites B.V. (SES), para la relocalización del satélite AMC-2 en la órbita 80.85°O. Cabe mencionar que SES obtuvo la autorización por parte de U.S. Federal Communications Commission para la reubicación del satélite a la órbita 80.85°O. Dicho satélite alcanzó la posición orbital mencionada el 4 de Julio de 2013 y prendió su carga útil el 8 del mismo mes, según nota remitida por el operador. Permaneció protegiendo la órbita hasta junio del año 2016, en que se acordó su retiro de la posición 80.85°O.



NOTA 10. BIENES INTANGIBLES (Cont.)

En el mismo sentido, con fecha 20 de diciembre de 2011, se firmó un Convenío de Cooperación Estratégica con Intelsat Global Sales & Marketing Ltd. para la relocalización del satélite IS-9 en la órbita 81°O. Si bien se estimaba el arribo del satélite a la órbita en marzo del año 2013, con fecha 7 de enero de 2013 se terminó el contrato correspondiente motivado por cuestiones suscitadas inherentes a la flota de satélites de INTELSAT CORPORATION previstas contractualmente. En virtud de ello, y en su reemplazo, se procedió a contratar el satélite IS-603 habiendo sido relocalizado en la órbita 81° O el 28 de junio de 2013. A través de la Resolución N° 6 de fecha 4 de julio de 2013 se obtuvo la autorización de la Secretaría de Comunicaciones para ocupar y poner en servicios el satélite en la posición orbital geoestacionaria 81° L.O. y sus bandas de frecuencias asociadas. El satélite IS-603 alcanzó el fin de su vida útil dejando de prestar servicios con fecha 5 de enero de 2015.

En cuanto a la posición 72ºO la misma fue cubierta con la contratación del satélite AMC-6 desde el inicio de las operaciones satelitales de ARSAT, manteniéndose todos los derechos sobre dicha posición orbital y bandas de frecuencia asociadas.

Es importante mencionar que todos estos convenios con operadores internacionales para mantener satélites operativos en las posiciones 72°O y 81°O, fueron acordados en forma temporal sujetos a la finalización de la construcción de satélites propios que permiten, actualmente, el posicionamiento en esas órbitas.

Hasta tanto se concretara la meta anterior -brindar facilidades satelitales con la flota propia- debieron sostenerse y utilizarse las dos posiciones orbitales asignadas al país conforme a la normativa que impone la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el orden Internacional y la Resolución Nº 1869/2006 – MPFIPS.

Este objetivo pudo ser llevado a cabo mediante el uso de satélites transitorios, operando sobre las frecuencias asignadas en cada posición orbital.

Al respecto, es importante recordar que el satélite ARSAT 1, diseñado y fabricado para ocupar la posición de 72° longitud Oeste, fue lanzado en fecha 16 de octubre de 2014 y, luego de haber superado exitosamente las pruebas en órbita, fue puesto en servicio en fecha 13 de diciembre de 2014. Con Resolución N° 78/2014 del 28 de noviembre de 2014 la Secretaría de Comunicaciones autorizó la prestación de facilidades satelitales a través de dicho satélite.



NOTA 10. BIENES INTANGIBLES (Cont.)

Por otra parte, el satélite ARSAT 2, diseñado y fabricado para operar en la posición de 81º longitud Oeste en el ámbito de las asignaciones otorgadas a la Argentina, ha sido lanzado exitosamente el 30 de septiembre de 2015, alcanzando su posición nominal el día 10 de octubre de dicho año, superando en forma exitosa las pruebas de aceptación en órbita y encontrándose ya en servicio al cierre del ejercicio operando en forma definitiva en la posición geoestacionaria de 81º Longitud Oeste.

Por Resolución N° 22 de fecha 08 de junio de 2015 de la Secretaría de Comunicaciones, la Sociedad fue autorizada a proveer facilidades satelitales mediante el satélite ARSAT 2 en la posición orbital de 81° Longitud Oeste.

La operación de los satélites propios se realiza desde el Telepuerto de ARSAT localizado en Benavídez (Provincia de Buenos Aires).

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad registra el siguiente estado de capital:

Capital inscripto en el Registro

Público de Comercio 31/12/2015 31/12/2014

Suscripto e integrado: \$50,000.000 \$50,000,000

El Estado Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha reconocido partidas devengadas a ARSAT durante el año 2015 por un total de \$ 3.592.600.000, exponiéndose como un concepto específico en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, bajo el nombre Transferencias y Compromisos del Tesoro Nacional. Este total incluye un crédito con el Estado Nacional correspondiente a las partidas devengadas pendientes de transferir a ARSAT por un monto de \$ 1.379.990.000, las que han sido ingresadas en su totalidad a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Asimismo, cabe mencionar que, al 31 de marzo de 2019, la empresa ha recibido por el período comprendido desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019 la suma de \$306.051.600 de parte del Tesoro Nacional y \$2.939.495.425 del Fondo de Servicio Universal para llevar a cabo los proyectos encomendados.



NOTA 11. ESTADO DE CAPITALES (Cont.)

Es de destacar que, con fecha 6 de febrero del 2013, se firmó un contrato de préstamo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de USD 50.000.000. Este préstamo tiene el objetivo de contribuir con el Estado Nacional financiando parcialmente el "Programa Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT)- Segunda Etapa". En el año 2014 los desembolsos recibidos fueron de USD 24.499.500. Durante el año 2015 se recibieron desembolsos parciales del contrato por un total de USD 10.000.000. Asimismo, en enero de 2018 se recibió un nuevo desembolso de la CAF por USD 2.090.356.

Cabe mencionar que del total de transferencias devengadas, la suma de \$ 219.045.506 ha sido reasignada para hacer frente a obligaciones a cumplir de acuerdo a las instrucciones recibidas del accionista mayoritario, consistente en la entrega de equipos receptores a los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales en forma gratuita mediante contratos de comodato, quedando reflejada en una cuenta de Pasivo que se expone como regularizadora de Otros Activos por un importe de \$ 433.740.291 vinculada con los equipos receptores pendientes de entrega de acuerdo con la Nota N° 7 punto 1).

Durante el año 2012, la empresa finalizó el análisis conceptual sobre el carácter de las transferencias recibidas considerando la realidad económica, interpretando que son ingresos de fondos que no constituyen aportes de capital para futuras suscripción de acciones, sino que son transferencias que se destinan específicamente a la consecución de los distintos proyectos encomendados por el Estado Nacional a ARSAT.

Siguiendo los lineamientos y conceptos introducidos por las normas contables, las transferencias recibidas por ARSAT son consideradas ingresos diferidos relacionados con activos y se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que se reconozca como gasto los costos relacionados que la transferencia pretende compensar (amortizaciones o desvalorización de los activos relacionados).

Como consecuencia de la aplicación del criterio descripto, la compañía ha deducido del total de "Transferencias y Compromisos del Tesoro Nacional", en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Tesoro Nacional por amortizaciones de bienes de uso", la suma de \$ 491.078.689 durante el ejercicio 2015 y \$ 178.989.015 durante el ejercicio 2014. Asimismo, durante el ejercicio 2015 ha deducido, además, en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Tesoro Nacional por amortizaciones de bienes intangibles", la suma de \$ 1.453.700.

Durante el ejercicio 2015 los proyectos de inversión llevados adelante por la empresa fueron financiados con recursos incluidos en el Presupuesto Nacional.

NOTA 12. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

1) INVERSIONES

En virtud de haberse reintegrado durante el ejercicio los saldos finales de fondos de reparo y de garantía de proveedores por los cuales la compañía mantenía indisponibles sus plazos fijos relacionados, la inversión al cierre por \$ 28.711.466 por este concepto se expone dentro del rubro Depósitos Plazos Fijo Disponibles en el anexo I de Inversiones.

OTROS ACTIVOS

2.1 BIENES A ENTREGAR A TERCEROS- EQUIPOS RECEPTORES

Se incluye en este rubro equipos receptores que integrarán los sistemas de recepción de señales digitalizadas bajo el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre por un monto que asciende a \$ 433.740.291. Ver detalle en Nota N° 7 punto 1).

2.2 PROYECTO FAES

De acuerdo a lo expuesto en Nota N° 8- Participaciones en Sociedades, los bienes incluidos en Otros Activos, bajo la denominación "Proyecto FAES" que ascienden a un monto de \$ 10.933.279, corresponden a bienes que, según lo establecido en el estatuto de la sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A.- C.E.A.T.S.A.", debían ser entregados en comodato a dicho ente.

Cabe mencionar que con fecha 18 de diciembre de 2014 se firmó el contrato de comodato con CEATSA, por el cual Arsat hace entrega en forma gratuita de un conjunto de bienes muebles no fungibles detallado en anexo al mismo, con vencimiento el 20 de diciembre de 2035. Posteriormente, con fecha 22 de mayo de 2015 se firmó adenda al mismo, modificando el vencimiento al 20 de diciembre de 2016 y estableciendo su prórroga automática cada dos años, si ninguna parte manifiesta su voluntad de rescindirlo. Ver Nota N° 8- Participaciones en Sociedades referida a la propiedad del capital de la empresa receptora.

2.3 PROYECTO ANTARTIDA ARGENTINA

Se encuentran incluidos en este rubro bienes entregados en comodato a la Fuerza Aérea Argentina en la Antártida que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a un importe neto de \$ 4.688.135.



NOTA 13. CONDICIÓN IMPOSITIVA

 Mediante Ley Nº 26.224 (B.O. del 10 de abril de 2007), se le otorgaron a ARSAT exenciones impositivas subjetivas y objetivas. Así, se encuentra exenta de todos los impuestos nacionales, incluidos los tributos que gravan la importación para consumo, así como también de los que los complementen o sustituyan.

Por este motivo la Sociedad no aplica el método del impuesto diferido.

Goza, además, del beneficio de recuperar el impuesto al valor agregado contenido en las facturas de compras de bienes, prestaciones de servicios y locaciones que adquiera con motivo del diseño, desarrollo, fabricación, integración, ensayos y puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.

También se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones los pagos que realice ARSAT a beneficiarios del exterior vinculados a los conceptos indicados en el párrafo anterior, cuando esté convenido expresamente que dichos tributos serán a cargo de la misma.

Dichas exenciones no incluyen los recursos de la seguridad social y mantendrán su vigencia en la medida que se mantenga la posesión accionaria en manos del Estado Nacional o de las Provincias, como así también que permanezca inalterado su objeto social.

La compañía tiene registrado un crédito fiscal de \$ 212.502.561 en concepto del impuesto al valor agregado mencionado en el tercer párrafo, habiendo iniciado oportunamente la gestión para el recupero de los créditos correspondientes a años anteriores ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

2) Adicionalmente, la Provincia de Buenos Aires -jurisdicción en la que se ubica la Estación Terrena de Monitoreo y Control Satelital y otras instalaciones- ha otorgado similar beneficio a ARSAT mediante Ley Nº 13.787 (B.O. nº 25.809). Mediante dicha norma, ha quedado exenta del pago de todos los impuestos provinciales, incluyendo el sellado que pudiere corresponder por la instrumentación de actos, contratos y operaciones que celebre la empresa, vinculados al desarrollo de su objeto social.



NOTA 13. CONDICIÓN IMPOSITIVA (Cont.)

Estos beneficios regirán en la medida que se mantenga la posesión accionarla en manos del Estado Nacional o de las Provincias, como así también que permanezca inalterado su objeto social.

- 3) La Provincia de Río Negro ha eximido del impuesto de sellos los contratos que celebre ARSAT con INVAP S.E. a efectos de estimular la realización de tareas en las instalaciones que la última posee en la ciudad de San Carlos de Bariloche. En esta planta se integran y construyen los satélites geoestacionarios de telecomunicaciones que constituyen la flotilla a operar por ARSAT y, además, se está desarrollando la ingeniería y la gestión de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el despliegue de la Plataforma para la difusión de la TV Digital en la República Argentina.
- 4) La Provincia de Chubut, previo a la creación de ARSAT, ya había dispuesto una exención para las actividades ligadas a la provisión de facilidades satelitales, mediante la Ley N°5062 (B.O. del 4 de noviembre de 2003).
- 5) La Provincia de Entre Rios, por medio del Expediente Nº 417234/12 (Resolución 394/12) dispuso con fecha 15 de abril de 2013, según nota número 100/13 del Señor Director Adjunto de A.T.E.R., la exención en los impuestos inmobiliarios, ingresos brutos, sellos y tasas retributivas de servicios.
- 6) A través del Decreto N° 1961 del 18 de octubre de 2012, la Provincia de Santiago del Estero otorgó a ARSAT la exclusión del Impuesto de Sellos en el ámbito del Plan Nacional de telecomunicaciones "Argentina Conectada".
- Con fecha 10 de julio de 2015 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dictó la Resolución N° 541/ 2015 que exime de los derechos de exportación al satélite geoestacionario ARSAT 2.



NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES

Durante ejercicios precedentes ARSAT procedió a formalizar con la firma TRANEXBUR S.A. contratos de alquiler en Titulos Valores a vencimiento de los títulos (años 2033 y 2038), en una práctica no habitual en el mercado que implicaba la indisponibilidad de fondos necesarios para las operaciones de la compañía hasta dichos vencimientos. A los efectos de subsanar el tema, con fecha 14 de septiembre de 2012 se logró negociar una adenda que llevaba el vencimiento a noviembre de 2012.

En virtud de dicha adenda, con fecha 19 y 21 de diciembre de 2012 ARSAT comunicó a TRANEXBUR S.A. la no renovación de las solicitudes de alquiler de Títulos Valores de BONOS PAR en \$ y BONOS DISCOUNT en \$, manteniéndose por consiguiente el vencimiento de los mismos el 30 de noviembre de 2013, en consecuencia, se le debió devolver a ARSAT a la fecha de vencimiento, en una sola partida, la totalidad de los títulos con más los intereses pactados.

Por un lado, durante el año 2013 se rescataron Bonos PARP en \$ por V.N. 9.980.000. Valor registrado al cierre del ejercicio 2015 \$ 25.049.800 y Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 7.525.000. Valor registrado al cierre del ejercicio 2015 \$ 39.355.750.

Asimismo, durante el año 2014 se rescataron Bonos PARP en \$ por V.N. 4.050.000. Valor registrado al cierre del ejercicio 2015 \$ 10.165.500 y Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 1.500.000. Valor registrado al cierre del ejercicio 2015 \$ 7.845.000. El total de \$ 82.416.050 está registrado dentro de Titulos Públicos, que se expone en Inversiones Corrientes, y se corresponde con el total rescatado de Bonos PARP y Bonos DISCOUNT al cierre del ejercicio 2015.

Por los Títulos Valores no devueltos oportunamente, con fecha 7 de febrero de 2014, ARSAT promovió demanda ordinaria por incumplimiento contractual contra TRANEXBUR S.A. (actualmente GPS EXTRABURSATIL S.A.), con el objeto que la demandada proceda a devolver a ARSAT la cantidad, especie y calidad de Títulos Valores pendientes de devolución en virtud de los contratos de alquiler suscriptos, con más los Títulos Valores que correspondan en razón de los intereses pactados en los contratos.

También se inició una querella criminal ante la Justicia Federal con la finalidad de recuperar los bonos de ARSAT y de esclarecer el accionar de los autores, y contra posibles coautores, cómplices o instigadores del siguiente hecho: el haber entregado en alquiler, en exceso al poder conferido por ARSAT, a la empresa TRANEXBUR S.A. (luego GPS EXTRABURSATIL S.A.) títulos valores (Bonos PARP y DISCOUNT). Se calificó la conducta como administración infiel contra la administración pública (art. 174 inc. 5 del Código Penal).





NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES (Cont.)

El 31 de octubre de 2014 se puso en conocimiento ARSAT sobre la existencia de un hecho nuevo desconocido al momento de presentación de la querella. Se informó que la empresa (TRANEXBUR – GPS) demandada en sede comercial envió a ARSAT por correo electrónico dos documentos que demostrarían que el 5 de octubre de 2012, Rafael Rossi en su carácter de Subgerente de Administración y Finanzas de ARSAT, habría propuesto volver a los plazos originarios de los contratos de alquiler, es decir al vencimiento de los títulos. A partir de esa información se solicitaron medidas de prueba como el allanamiento en GPS y la necesidad de llevar a cabo un peritaje contable. En efecto, conforme surge de la causa el señor Rossi dio en alquiler a TRANEXBUR S.A. bonos por la cantidad de \$79.050.000 y cuyo vencimiento operaba el 31-12-2038, todo ello, excediendo el marco del poder otorgado y las competencias que tenía su cargo.

Hasta el presente la Empresa, en relación a la demanda en curso y con el objetivo de recuperar el total de los valores reclamados, realizó e instruyó acciones a su Gerencia de Asuntos Jurídicos, en pos del recupero total de los valores reclamados o se condene a GPS a abonar a ARSAT una indemnización equivalente del valor de los títulos públicos objeto de los contratos y sus intereses, conforme su cotización en el Mercado Abierto Electrónico a la fecha en que los mismos debían ser restituidos, con sus intereses y costas.

Los profesionales letrados actuantes peticionaron nuevas medidas en el marco de los juicios comercial y penal iniciados, en línea con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad de forma unánime, las cuales fueron receptadas favorablemente por los tribunales actuantes, tramitándose su implementación.

Atento a la disponibilidad de los Títulos alquilados, la Empresa ha procedido a exponer en Inversiones no corrientes aquellos no devueltos a la fecha de los estados contables, presentando el siguiente detalle:

Bonos PARP en \$ por V.N. 49.250.890. Valor registrado al cierre \$ 123.619.734. Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 13.349.795. Valor registrado al cierre \$ 69.819.430.

Siendo el total registrado al cierre del ejercicio 2015, incluidos los intereses y rentas devengados, de \$ 199.929.342, generando resultados financieros por \$ 107.425.804 expuestos en nota 4.11 y anexo de inversiones.

La Empresa decidió, por un criterio de prudencia, previsionar por riesgo de irrecuperabilidad al cierre del ejercicio 2015 la suma de \$ 199.929.342, correspondiente al 100% del saldo total registrado, dado que Tranexbur dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que dificulta las posibilidades de recupero de dichos títulos.



NOTA 15. PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO

Desde la creación del Plan Satelital Geoestacionario Argentino a la fecha, muchos supuestos considerados oportunamente han dejado de ser valederos, por lo tanto, las propuestas de desarrollo originales carecen de sentido práctico y económico para ser continuadas sin readaptarse a la realidad imperante. La continua evolución tecnológica obliga a revisar constantemente el rumbo de las inversiones en desarrollos satelitales y, en ocasiones, a demorar decisiones relativas a las mismas, habida cuenta de ser una industria donde las definiciones se proyectan a más de 15 años.

El contexto internacional en materia de demanda de mercado, oferta tecnológica de servicios, la coyuntura local y la nueva amenaza de las constelaciones de órbita baja, obligan a una redefinición de la misión oportunamente prevista.

El hecho de aprovechar la misma plataforma satelital que los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 permitió reutilizar mucho lo aprendido anteriormente para definir los componentes asociados a la tercera misión. La misión ARSAT-3 permitia la continuidad en la venta de servicios Ku tras proyectarse la venta total de los Mhz disponibles en los dos satélites anteriores, así como la incorporación de una pequeña carga útil en banda Ka que permitía el desarrollo de conectividad domiciliaria a Internet en la zona más densamente poblada del país.

En la actualidad la misión ARSAT-3 se encuentra en estudio, a fin de lograr la readecuación del plan para que el mismo sea factible, tanto desde lo tecnológico como desde lo comercial. Respecto a lo comercial, las razones se desprenden de la evolución del mercado y la amenaza de nuevas redes de órbita baja. Desde lo tecnológico, existen razones más fuertes para no avanzar con la misión tal como estaba concebida:

1) Limitaciones propias de la plataforma satelital (llamada ARSAT-3K). La plataforma satelital ARSAT-3K, es el nombre genérico del modelo de los satélites utilizados para ARSAT-1 y ARSAT-2. Es una plataforma de 3 toneladas con propulsión química y una potencia máxima a nivel de carga útil de casi 4 kW. Esta plataforma se desarrolló en base a un prototipo de satélite europeo (Spacebus 3000B2), intentando ajustarse en su rango de menor tamaño y con el objetivo de prestar servicios en bandas de servicio C y Ku, para coberturas sobre América, principalmente. Fue la alternativa óptima en cuanto a desarrollo local versus costo y puesta en servicio del primer satélite como reemplazo del Nahuel-1A. Si bien es posible incorporar nuevas bandas de servicio a la misma plataforma, empiezan a evidenciarse limitaciones en las prestaciones, asociadas a la mayor necesidad de potencia que requieren bandas de frecuencias más altas (como la Ka), al límite de masa que limita la incorporación de más tubos de transmisión y antenas de servicio, y, por último, a la capacidad de disipación térmica



NOTA 15. PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO (Cont.)

asociadas a una mayor generación de potencia. Debido a todo lo anterior, el costo de Gbps (gigabit por segundo) en el espacio para la plataforma ARSAT-3K es mucho más alto que el de las nuevas plataformas satelitales internacionales, volviéndose una opción poco competitiva para los servicios que actualmente demanda el mercado.

2) Obsolescencia y discontinuidad de componentes que conforman la plataforma satelital –Necesidad de Inversión. La actual plataforma ARSAT-3K utiliza componentes de distintos proveedores que, debido al avance tecnológico, han comenzado a discontinuar los modelos de los equipos utilizados en ARSAT-1 y ARSAT-2, razón por la cual se dificulta encontrarlos

disponibles en el mercado, siendo la única opción que se fabriquen ad-hoc para ARSAT, situación que torna inviable el proyecto en las condiciones oportunamente definidas. Readecuar la plataforma del ARSAT-3K, sólo en pos de intentar utilizar algunos de los componentes o subsistemas, sin concebir un nuevo diseño de satélite, implica destinar recursos para un desarrollo que no permitiría mejorar la

competitividad de la plataforma ni tendría proyecciones de uso.

En base a la situación descripta, la empresa tomó la decisión de previsionar el monto invertido en el proyecto que asciende a \$201.656.134, correspondiendo \$187.051.809 al rubro Bienes de Uso y \$14.604.325 a Anticipos (ver Anexo II).

Asimismo, y en virtud de que las contrataciones vinculadas con el mismo han perdido vigencia, se continúa trabajando en la rescisión y finalización de los compromisos oportunamente asumidos, intentando minimizar todo impacto negativo hacia la compañía por adoptar dicho camino.

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES

A la fecha se produjeron los siguientes acontecimientos con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 que merecen ser mencionados, a saber:

Con fecha 04 de enero de 2016, se publica en el Boletín Oficial el Decreto PEN Nº 268/2015. Conforme a su artículo 8, asignaba al Ministerio de Comunicaciones el ejercicio de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en la empresa ARSAT.

Con fecha 02 de marzo de 2016, consignado por medio del acta Nro. 298, los Directores titulares y suplentes, y miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, designados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 15 celebrada el mismo día, aceptaron sus respectivos cargos.



NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

Asimismo, se designa como Presidente del Directorio al Dr. Rodrigo Alfredo De Loredo y como Vicepresidente al Dr. Henoch Domingo Aguiar, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados.

Como se menciona en Nota 1.2, con fecha 23 de mayo de 2016 se firmó el convenio con el Ministerio de Modernización de la Nación para el empleo del Centro Nacional de Datos para la modernización del Estado Nacional, por el cual ARSAT pone a disposición del Ministerio la infraestructura edilicia, el equipamiento de IT, los enlaces dedicados y el personal especializado del CND de su propiedad, en lo que se refiere al tratamiento de las operaciones con el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipios.

En 2016 se anunció el lanzamiento del Plan Federal de Internet, que prevé la conexión de 1.200 localidades de la REFEFO mediante el despliegue de la Red de Acceso, llevando Internet de banda ancha por fibra óptica al interior de cada localidad, de modo que los ISPs locales presten servicios de internet de calidad a sus clientes.

De acuerdo a lo señalado en Nota 1.2, con fecha 29 de julio de 2016 se firmó el convenio con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) cuyo objetivo consiste en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 120 nodos de distribución, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un período no inferior a 10 años y el ofrecimiento del servicio mayorista de conectividad que ello permita, de forma asequible y en condiciones de calidad, a precios justos y razonables a la población objetivo. El monto asignado al proyecto es de \$ 1.329.000.000, ya ingresados al presente.

Con fecha 16 de noviembre de 2016, como se expresa en Nota 1.2, se celebró el Convenio Marco de Colaboración Institucional con los Ministerios de Comunicaciones y de Educación y Deportes de la Nación y con la Unidad Plan Belgrano dependiente de la Jefatura de Gabinete, para la provisión de la infraestructura tecnológica necesaria para brindar a través de ARSAT conexión por Internet, streaming de video por IP y sintonizador a Televisión Digital Abierta a dos mil establecimientos educativos rurales. El Ministerio de Comunicaciones ya ha transferido a ARSAT la suma de \$ 110.000.000 a los fines de su ejecución inicial.

A partir de julio de 2017 todos los usuarios de Cine.Ar Play podrán disponer de los contenidos audiovisuales nacionales en dispositivos móviles con sistema operativo iOS, siendo compatibles con la plataforma gratuita de video a demanda.

Con fecha 17 de julio de 2017 se publica en el Boletín Oficial el Decreto PEN Nº 513/2017. Conforme al Articulo 6 Inciso 27, compete al Ministerio de Modernización administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A.





NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

Como consecuencia del contrato de préstamo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de USD 50.000.000 mencionado en Nota 11, durante enero de 2018 ARSAT recibió \$ 32.501.600 como parte de las transferencias comprometidas por la Corporación.

De acuerdo a lo señalado en Nota 1.2, con fecha 5 de enero de 2018 se firmó el convenio con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) cuyo objetivo consiste en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 550 nodos de distribución, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un período no inferior a 10 años y el ofrecimiento del servicio mayorista de conectividad que ello permita, de forma asequible y en condiciones de calidad, a precios justos y razonables a la población objetivo. El monto asignado al proyecto es de \$2.928.173.500, de los cuales ingresaron al presente \$1.610.495.425.

Con fecha 31 de enero de 2018 se publica en el Boletín Oficial el Decreto PEN Nº 93/2018. Conforme a los artículos 1º y 4º del mismo, el día 28 de febrero de 2018 el Dr. Rodrigo Alfredo De Loredo renunció a sus funciones de Presidente, Director y Gerente General de ARSAT S.A.

Con fecha 08 de mayo de 2018, consignado por medio del acta Nro. 347, los Directores titulares y suplentes, designados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 21 celebrada el 26 de abril de 2018, aceptaron sus respectivos cargos.

Se designa como Presidente del Directorio al Ing. Eduardo Atilio Hurtado y como Vicepresidente al Sr. Raúl Martínez, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados.

Con fecha 05 de septiembre de 2018 se publica en el Boletín Oficial el decreto PEN 801/2018. El Artículo 11 establece: "La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS es continuadora a todos sus efectos del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, debiendo considerarse modificada por tal denominación cada vez que se hace referencia a la cartera ministerial citada en segundo término."

Con fecha 15 de septiembre de 2018 se firmó un convenio con la firma New Skies Satellites B.V.-SES- con el fin de lograr la protección de la posición orbital 81° Oeste (Banda Ka) mediante la contratación del satélite ASTRA-1H.



NOTA 17. GARANTÍAS DE LOS DIRECTORES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros los directores de la Sociedad cumplimentan lo requerido por la Resolución General N°07/2015 de la Inspección General de Justicia y sus modificatorias, relativas a las garantías a ser presentadas por los Directores de la Sociedad mediante las respectivas pólizas de seguro de caución.

NOTA 18. PLAZOS DE CREDITOS Y DEUDAS

	Créditos por ventas	Otros Créditos	Otros Activos	Total activos
Vencido	13.551,789	-		13.551.789
Sin plazo establecido	9.443.218	4.963.366	489.001	14.895.585
A vencer:				
Hasta 3 meses	80.598.207	1.025.164.938	9	1. 105.763.145
Entre 3 y 6 meses	99.739.403	407.616.688	94	507,356.091
Entre 6 y 9 meses	3.894.766	14,949.318	:-	18.844.084
Entre 9 y 12 meses	12.054.444	27.504.651	10.933.279	50.492.374
Más de 1 año	10.708.215	727.510.672	5.534.137	743.753.024
Totales	229.990.042	2.207.709.633	16.956.417	2.454.656.092



NOTA 18. PLAZOS DE CREDITOS Y DEUDAS (Cont.)

	Deudas comerciales	Remuneraciones y cargas sociales	Cargas fiscales	Anticipos de Clientes	Otros pasivos	Total pasivos
Vencido	924.156.758					924.156.758
Sin plazo establecido	2.820.867	13,499.026	7.826.386	*		24.146.279
A vencer:						
Hasta 3 meses	302.473.118	16,137.103	5.357.310	18	273.691	324.241.222
Entre 3 y 6 meses	169.576.804	579.929		552.791	-	170.709.524
Entre 6 y 9 meses	146.100.382				2.428.200	148.528.582
Entre 9 y 12 meses	253.037.441			25	7.244.068	260.281.509
Más de 1 año				-	10.660.499	10.660.499
Totales	1.798.165.370	30.216.058	13.183.696	552.791	20.606.458	1.862.724.373

Informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T² I – F² 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178 Ing. EDUARDO ATILIO HURTADO Presidente

COMISION FISCAUZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. Claudia Inés SICILIANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO I

INVERSIONES

Titulo y/o Características de los valores	Valor Nominal	Valuación al 3	1/12/2015	Valor Registrado al	Valor Registrado al
Veranistanasii	y/o Residual	Tipo	Valor	31/12/2015	31/12/2014
INVERSIONES CORRIENTES		- V38-C			
Títulos Públicos					
TVPY - Unidades Vinculadas al				100000	
Producto (U.V.P.) Ley N. Y.	180,000	V. Cotización	1.4500000	261.000	
PARP Bonos Par \$ Ley Arg.	14.030.000	V. Cotización	2.5100000	35.215.300	
DICP - Bonos Discount \$ Ley Arg.	9.025.000	V. Cotización	5.2300000	47.200.750	
Rentas devengadas PARP y DICP				880.096	
VALOR REGISTRADO DE TITULOS PUBLICOS			1	83.557.146	39.636.949
Fidelcomisos Financieros		1 1			
Fidelcomiso Financiero Privado					
"Exportaciones a Venezuela Serie 1" VRD Serie 1 Clase BC (Anexo IV)	U\$S 156.770	U\$S al cierre	12.940000	2.028.609	
Fideicomiso Financiero Privado	1		- 1		
"Exportaciones a Venezuela Serie II" VRD Clase C (Anexo IV)	U\$S 599.902	U\$S al cierre	12.940000	7.762.731	
VALOR REGISTRADO DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS Acciones				9,791.340	4.352.234
Cooperativa Servicios Eléctricos de Trenque Lauquen				339.333	337.955
Cooperativa Eléctrica Mixta del Oeste (CEMDO)				127.257	85.929
VALOR REGISTRADO DE ACCIONES			1	466.590	423.884
BONOS CANCELACION DE DEUDA DE LA PROV. DE BS.AS.				110.077	468,693
Fondos Comunes de Inversión			The second second second		
Pellegrini Renta Fija	218.650.902	V. Cotización	0.4511100	98.635.608	77.815.888
VALOR REGISTRADO DE FONDOS				09 635 600	77.815.888
COMUNES DE INVERSION	ransporte			98,635,608 192,560,761	122,697,648



NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO I (Cont.)

INVERSIONES

Titulo y/o Características de los valores	Valor Nominal	alor Nominal Valuación al 31/12/2015		Valor Registrado al	Valor Registrado al	
	y/o Residual	Tipo	Valor	31/12/2015	31/12/2014	
INVERSIONES CORRIENTES				8270.101798410070	000000000000000000000000000000000000000	
Transporte				192.560.761	122.697.648	
Money Market	1					
Banco Santander Río en moneda extranjera	1 1		1			
(Anexo IV)				750.520	8.349.588	
VALOR REGISTRADO DE MONEY MARKET				750.520	8.349.588	
Depósitos Plazos Fijo Disponibles en				UTW-040-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05		
Moneda Extranjera (Anexo IV)				28.711.466	-	
Depósitos Plazos Fijo Indisponibles						
Fondos de Reparo en moneda extranjera	1 1			122	18.304.756	
(Anexo IV)	1 1		1		16.304.730	
Garantía de Proveedores en moneda	1 1		1		33.052.808	
nacional VALOR REGISTRADO DE PLAZOS FIJO	1 0			28.711.466	51.357.564	
	1 9		1			
CAJA DE VALORES CTA, COMITENTE 1033				531.728		
MENOS: PREVISION POR RIESGOS DE						
INCOBRABILIDAD (Anexos IV y V)				(9.791.340)	(4.352.234)	
TOTAL DE INVERSIONES	CORRIENTES			212.763.135	178.052.566	



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO I (Cont.)

INVERSIONES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2015		Valor Registrado al	Valor Registrado al
	y/o Residuai	Tipo	Valor	31/12/2015	31/12/2014
INVERSIONES NO CORRIENTES					
Titulos Públicos Alquilados				1	
PARP Bonos Par \$ Ley Arg.	49.250.890	V. Cotización	2.5100000	123.619.734	
Renta devengada PARP				1.612.549	
Intereses devengados alquiler (en títulos)	UDA 775-5 1000	verseasoner-ea-		612.100	
DICP- Bonos Discount \$ Ley Arg.	13.349.795	V. Cotización	5.2300000	69.819.430	
Renta devengada DICP				3.753.255	İ
Intereses devengados alquiler (en títulos)				512.274	
VALOR REGISTRADO DE TITULOS PUBLICOS				199.929.342	92.503.538
MENOS: PREVISION POR RIESGO DE IRRECUPERABILIDAD DE TITULOS PUBLICOS ALQUILADOS				(199.929.342)	
Inversiones C.E.A.T.S.A.	2.787.000	Valor.Pat.Prop.		8.162.687	4.058.650
	IONES NO CORRIEN			8.162.687	96.562.188
TOTAL DE INVERS				220.925.822	274.614.754

Informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 79

Dr. ALEJANDRÓ P. MORBELLI (Sodo)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178

ing. EDUAREO ATILIO HURTADO Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. Claudia Inés SICILIANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO II

BIENES DE USO

Concepto	Valores sin depreciación									
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias Otros Activos/Otros Créditos	Transferencias	Transferencias de Obras en curso	Desvalorización de Activos (Notas 6 y 15)	Al cierre del ejercicio			
Proyecto Satélite	4 050 103 305	FRF 805 110		29,566,721	(1.588.514.228)	(187.051.809)				
Argentino Ampliación Estación	1.060.193.206	685.806.110		30000000000	000000000000000000000000000000000000000	(167.031.003)				
Terrena Plataforma Sistema Argentino TV. Digital	63.292.915	22.895.576		2.456.163	(4,769.112)	1	83.875.542			
Terrestre Equipos Transmisores	91.287.634	131.796.324		52.688.248	(207.256.473)	*	68.515.733			
TV. Digital	24.490.895	54.993.523		4.890.108	(69.055.893)		15.318.633			
Proyecto Red Federal de Fibra Óptica	5.532.683.162	1.515.392.213	199.808.326	196.171.953	(1.974.990.954)	(824.478.870)	4.644.585.830			
Proyecto NAP - Data Center	97.507.888	28.103.857		1.229.694	*		126.841.439			
Proyecto Conectar Igualdad	308.107	2.311.174	15	227,418	(2.623.408)		223.291			
Construcción Estación Backup	1.547.440	-		34	8		1.547.440			
Proyecto Desarrollos Propios TI	5.442.404	24.294,136	100		(22.300.520)		7.436.020			
Estaciones de Transmisión TV. Digital	1.865.712.891	:84		848	276.312.366	-	2.142.025.257			
Trazas Operativas Red Fed. de Fibra Óptica	213.323.690) ge			1,974,990,954	-	2.188.314.644			
Máquinas y equipos	66.754,426	8.554.590	(137.630)	1.0			75.171.386			
Muebles yútiles	5.997.112	781.440		-		*	6.778.552			
Rodados	1.847.045		1.5	: ::		-	1.847.045			
Software	48,505,006	6.220.711	14	12.430.881	22.300.520		89,457,118			
Terrenos	26.412.874	100	:		18		26,412.874			
Estación Terrena y Otras Edificaciones	290,206,402					9	290.206.402			
Instalaciones Técnicas	313.012.920	10.720.988	(7.767.682)		7.392,520		323.358.746			
Satélite Geoestacionario Arsat 1	1.597.509.781				154	*	1.597.509.781			
Satélite Geoestacionario Arsat 2					1.588.514.228		1.588.514.228			
Transporte	11.306.035.798	2.491.870.642	191.993.014	299.661.186		(1.011.530.679)	13,277,939,961			



PRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO II (Cont.)

BIENES DE USO

			Val	ores sin deprecia	ción		
Concepto	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias Otros Activos/Otros Créditos	Transferencias	Transferencias de Obras en curso	Desvalorización de Activos (Notas 6 y 15)	Al cierre del ejercicio
Transporte	11.306.035.798	2.491.870.642	191,903.014	299.661.186		(1.011.530.679)	13.277.939.961
Anticipos Proyecto Satélite Argentino Anticipos Proyecto	15.859.307	28.311.739		(29.566.721)		(14.604.325)	5
Ampliación Estación Terrena Anticipos Plataforma Sistema Argentino	1.361.525	2.720.935	1	(2.456.163)	•		1.626.297
TV. Digital Terrestre Anticipos Equipos	88.541.654	2.854.594		(52.688.248)			38,708.000
Transmisores TV. Digital Anticipos Red	56.921.348	80,467,513		(4.890.108)			132.498.753
Federal de Fibra Óptica Anticipos NAP -	340,678.576	231.924.280		(196.171.953)	*		376,430.903
Data Center	3,638,390	797.738	1	[1.229.694]			3.205.434
Anticipos Conectar Igualdad	145.719	233.287		(227.418)			152.588
Anticipos Software	1.276,464	13.106.075		(12.430.881)	2		1.951.658
Total año 2015	11.814.459.781	2.852.286.803	191.903.014			(1.026.135.004)	13.832.514.594
Total año 2014	8.665.456.778	2.536.454.822	612.548.181				11.814.459.781



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO II (Cont.)

BIENES DE USO

	Valores sin		De	preciaciones			Neto Resu	Itante al
	depreciación		Del ejero	icio				
Concepto	Al cierre del ejercicio	Acumulado al inicio del ejercicio	Alícuota %	Monto	Transf. Otros Activos/ Otros Créditos	Acumulado al cierre del ejercicio	31/12/2015	31/12/2014
Proyecto Satélite							8	1 060 193 206
Argentino Ampliación Estación Terrena	83.875.542		*	10 25		8	83,875,542	63.292.915
Plataforma Sistema Argentino TV. Digital Terrestre	68.515.733					37	68.515.733	91.287.634
Equipos Transmisores TV. Digital	15,318,633			20 32		121	15.318.633	24.490.895
Proyecto fied federal de Fibra Óptica	4.644.585.830			9.		16	4.644.585.830	5.532.683.162
Proyecto NAP - Data Center	126.841.439		8	72		12	126.841.439	97.507.888
Proyecto Conectar Igualdad Construcción Estación	223.291		8	07			223.291	308.107
Backup Proyecto Desarrollos	1.547.440	+	*	08		8	1.547.440	1.547.440
Propies TI Estaciones de	7,436.020			250	1		7.436.020	5.442.404
Transmisión TV. Digital Trazas Operativas Red	2.142.025.257		6,66/10	154.508.098		480,633,899	1.661.391.358	1.539.587.090
Fed. de Fibra Óptica	2.188.314.644		6,66 20/12,5/25/33,33	145.887.642		174.330.800	27,452,336	184.880.532 34.759.408
Máquinas y equipos	75.171.386	1	10/20	15.806.610	(82.578)	47.719.050 2.382.955	4.395.597	4.278.657
Muebles y útiles Rodados	6.778.552 1.847.045		20	369.409		1.563.505	283.540	652.949
Software	89,457,118	250000000000000000000000000000000000000	50	43.467.679		68.981.100	20.476.018	22.986.535
Terrenos	26,412,874	460000000000000000000000000000000000000	1000	C30000000		1.50 PRESS.CO	26.412.874	26.412.87
Estación Terrena y Otras Edificaciones	290.206.402	28.406.488	2/3,03/6,66	12.820.238		41,226,726	248,979,676	261.799.91
Instalaciones Técnicas	323.358.746	68.585,902	4/5,56/10/14,29/ 20/25/33,33	30.233.444	(2.330.305)	96.489.041	226.869.705	244.427.01
Satélite Geoestacionario Arsat 1	1.597.509.781	8.875.054	5,66	106.500.654		115.375.708	1.482.134,073	1.500,634,72
Satélite Geoestacionario Arsat 2	1.588.514.228		6,66	17.650.158		17.650.158	1.570.864.070	
Transporte	13.277.939.961	125 70 CHEST VOCAL		527.903.382	(2.412.883)	1.046.352.942	12.231.587.019	10.785.173.35



PRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO II (Cont.)

BIENES DE USO

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	Valores sin			Depreciació	ones		Neto Resu	Itante al
	depreciación		Del	ejercicio				
Concepto	Al cierre del ejercicio	Acumulado al inicio del ejercicio	Alícuota %	Monto	Transf. Otros Activos/ Otros Créditos	Acumulado al cierre del ejercicio	31/12/2015	31/12/2014
Transporte	13.277.939.961	520.862.443		527.903.382	(2.412.883)	1.046,352.942	12.231.587.019	10.785.173.355
Anticipos Proyecto Satélite Argentino	-	25					197	15.859.307
Anticipos Proyecto Ampliación Estación Terrena Anticipos Plataforma	1.626.297		9		98	8.5	1.626.297	1.361.525
Sistema Argentino TV. Digital Terrestre Anticipos	38,708.000	93				100	38,708.000	88.541.654
Equipos Transmisores TV. Digital Anticipos Red	132.498.753					4-	132.498.753	56.921.348
Federal de Fibra Óptica	376,430.903	1					376.430.903	340.678.576
Anticipos NAP - Data Center Anticipos	3,206,434		98		15		3.206.434	3.638.390
Conectar Igualdad	152.588						152.588	146.719
Anticipos Software	1.951.658		12			4	1.951.658	1.276.464
Total año 2015	13.832.514.594	520.862.443		527.903.382	(2.412.883)	1.046,352,942	12.785.161.652	
Total año 2014	11.814.459.781	308.376.262		212.486.181		520.862.443		11.293.597.338

Informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T¹ I - F² 79

Dr. ALEIANDRO P. MORBELLI (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178 Ing. EDUARDO ATILIO HURTADO Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. Claudia Inés SICILIANO

NRSAT

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO III

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550

	Costo de	de	8	Gastos de	Total al	-
Cuentas	Ventas de servicios satelitales v/o conexos	Ventas de equipamientos y servicios	Comercialización	Administración	31/12/2015	31/12/2014
Alexander or several dead out after al	159.025.812	•			159.025.812	244.295.914
regulation of contracts and tractions	25 644 211	•	34	•	25.644.211	15.265.003
Considers of about the property of the propert	128.088.974	•	24.597,080	76.334.700	229.020.754	138,942,669
Sucious contains	31.796.607	•	5.945,295	19.557.300	57,299,202	35.445.403
Control of the Contro	•	*		2.100	2,100	
Application of the formation of the condition	30.874.356	60.886	1.584.834	15,399,196	47.919.272	37.410.118
the engineer of the contraction of the contraction				3.767.291	3,767,291	3.770,100
Contraction of the contraction of a service of	16.342.929	1.210	512.255	18.889.299	35,745,693	22,320,048
Alexandra y Vietnas	14.603.871	*******	387.550	2.587.052	17.578.473	4.252,386
equestions are not designed and officials	*		•	5.808	5,808	18.996
Amortizaciones bienes de uso	495,530,110		1,217,194	31.156.078	527,903,382	212,486,181
Anthorities considerated to amortizations, history de uso	(491,078,689)		- CARCANA CO.		(491,078,689)	(178.989.015)
Americanic highest intentibles	1.876.063	•			1.876.063	422.363
Antennation transformation amortivaciones biones intaneilales	(1.453.700)	•			(1.453.700)	
managed treat upontributions	12.923.681		12.786.051	17.382.856	43,092,588	20.281.757
Sastos de comunicaciones y contratos y contratos	30.056.245	•	1,916,044	4.028.113	36.000.402	34.423.786
Management of Implement	86,000,118		531,285	12,317,689	98.849.092	77.821.165
Publicidad concessoria	993,730	•	5,451,320	522.511	6.967.561	5,974,665
Consiste de similareila	57,708,683			14.151.249	71.859.932	46.431.265
Consiste comparations of financiaries	15311255	33.640	550,007	3,264,224	19,159,126	20.893.682
Consiste Marine	22.174.824		*	4,419,661	26.594.485	19.846.985
Open servicios	1.512.924	3,422,722	594,821	14,604,515	20.134.982	9,034,707
Otros angles	3.323.307	63.070	962.799	13.322.328	17.671.504	7,442,964
	641 355 211	3 581 528	57.036.535	251.711.970	953,585,344	777,791,137





EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO III (Cont.)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	Costo de	o de	Gast	Gastos de	Total al	
Cuentas	Ventas de servicios satelitales y/o conexos	Ventas de equipamientos y servicios	Comercialización	Administración	31/12/2015	31/12/2014
Transporte	641.255.311	3.581.528	57,036,535	251.711.970	953.585.344	777.791.137
Subtotales	641.255.311	3.581.528	57.036.535	251,711,970	953.585.344	777.791.137
Apropiación de gastos a Proyectos:			1200 000 07	200 300 000	2000 000 000	100 004 7761
Satélite Argentino	(22.154.415)		(2.837.794)	(19.732.881)	(44.228.090)	(977-354-776)
Sistema Argentino TV Digital Terrestre	(21.583.606)		(829.753)	(15.015.038)	(37,428,397)	(20,461,296)
NAP-Data Center	(8.149.528)		(4.168,430)	(3.635.953)	(15.953.911)	(16.704.615)
Red Federal de Fibra Optica	(51.285.116)	(d.	(5.896.782)	(31.142.068)	(88.323.966)	(67.539.422)
Conectar Igualdad			(1.452,030)	(1.065.211)	(2.517.241)	(2.789.406)
Desarrollos Propios TI	(6.246.727)		(1.518.770)	(16.404.205)	(24.169.702)	(12.147.855)
Totales 2015	531.835.919	3.581.528	40.332.976	165.213.614	740.964.037	
Totales 2014	501.655,105	397.195	16.928.372	83,573,095		602.553.767

Informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado

CANERA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. TV I – PP 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio) CP.C.ECABA. 71176-P. 178 Contador Público (U.B.A.)

COMISION FISCALIZADORA Firmado solamente a efectos de su identificación, informe por separado

Ing. EDUARDO ATILIO HURTADO Presidente

Cdrs. Claudia Inés SIGLIANO

108



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO IV

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(Comparativo con el ejercicio anterior)

		3	1/12/2015		31/12/2014
		monto de la la extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda local Pesos	Monto en moneda local Pesos
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos	- 6		1355000	5335325	7823M3
Caja	U\$S	8.465	12.9400	109.539	51.434
Bancos	U\$S	1.345.252	12.9400	17.407.555	3.764.032
Inversiones	1500 11	0.03/590.86/3.03	20088000	200000000000	
Plazos Fijo Disponibles	U\$S	2.218.815	12.9400	28.711.466	
Plazos Fijo Fondo de Reparo	U\$S				18.304.756
Fideicomisos Financieros	U\$S	756.672	12.9400	9.791.340	4.352.234
Money Market	U\$S	58.000	12.9400	750.520	8.349.588
Previsión por riesgos de incobrabilidad	U\$S	(756.672)	12.9400	(9.791.340)	(4.352.234)
Créditos por ventas	1 -/2/2	1000000000	2600000000	100000000000000000000000000000000000000	8896320000
Comunes	U\$S	9.712.479	12.9400	125.679.484	152.509.385
	Euros	484	14.0684	6.809	10-
Previsión para deudores Incobrables	U\$S	(2.329.604)	12.9400	(30.145.071)	(18.390.272)
Otros créditos	C3827	515-222-201			
Créditos por acta -acuerdo	u\$s	179.040	12.9400	2.316.776	1.513.066
Gastos pagados por adelantado	U\$S	8.244	12.9400	106.678	590.171
Depósitos en garantía	U\$S	1.403.418	12.9400	18.160.229	160.940
Anticipos a proveedores	U\$S	1.426.380	12.9400	18.457.361	48.963.118
Previsión por riesgos de incobrabilidad	U\$S	(183.556)	12.9400	(2.375.213)	(1.528.891)
Total del activo corriente	7.			179.186.133	214.287.327
ACTIVO NO CORRIENTE					
Créditos por ventas					
Comunes	USS	957.402	12.9400	12.388.778	8.091.002
Previsión para deudores incobrables	u\$s	(957.402)	12.9400	(12.388.778)	
Otros créditos	5.592-5				200000000000000000000000000000000000000
Depósitos en garantía	U\$S				11.860.28
Total del activo no corriente					19.951.287
Total del Activo		25		179.186.133	234.238.614



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO IV (Cont.)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(Comparativo con el ejercicio anterior)

		31/	12/2015		31/12/2014
	2.3000.0000.000	monto de la extranjera	Tipo de camblo	Monto en moneda local Pesos	Monto en moneda local Pesos
PASIVO CORRIENTE Deudas comerciales Comunes Anticipos de clientes	U\$S Euros U\$S	72.481.363 6.518.791 2.501	13.0400 14.2097 13.0400	945.156.980 92.630.064 32.609	241.179.684 25.258.312 21.302
Total del pasivo corriente		222		1.037.819.653	266.459.298
PASIVO NO CORRIENTE Otros pasivos Fondos de garantía Depósitos en garantía	U\$S U\$S	430.253	13.0400	5.610.499	36.298.995 3.659.495
Total del pasivo no corriente				5.610.499	39.958.490
Total del Pasivo				1.043.430.152	306.417.788

Informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 79

Dr. ALEIANDRO P. MDRRELLI (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178 Ing. EDUARDO ATILIO HURTADO Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. Claudia Inés SICILIANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO V

PREVISIONES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos		Disminuciones	Saldos al cierre del ejercicio
DEDUCIDAS DEL ACTIVO					
Corrientes					
Para deudores incobrables	31.038.425	93.184.499	(1)	-	124.222.924
Por riesgos de incobrabilidad	7.197.294	6.416.291	(2)	*	13.613.585
Por desvalorización de activos	-	77,073.507	(3)	50	77.073.507
			- 4		
No Corrientes					
Para deudores incobrables	-	161.287.554	200704	**	161.287.554
Por riesgos de incobrabilidad Por riesgos de irrecuperabilidad		18.872.074	(5)	*	18.872.074
de Títulos Públicos Alquilados	2	199.929.342	(6)	-	199.929.342
Por desvalorización de activos		1.026.187.004	(7)	8:	1.026.187.004
INCLUIDAS EN EL PASIVO					
No Corrientes			20508		NORMODER
Para juicios		5.050.000	(8)		5.050.000
Totales 2015	38.235.719	1.588.000.271	_	· ·	1.626.235.990
Totales 2014	19.507.323	21.420.221		(2.691.825)	38.235.719

- (1) \$ 83.415.960 incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota Nº 4.11)
 - \$ 9.768.539 incluido en Diferencias de cambio
- (2) \$ 2.627.818 incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota N° 4.11)
 - 5. 3.788.473 incluido en Diferencias de cambio
- (3) \$ 77.073.507 incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota N° 4.11)
- (4) \$ 161.287.554 incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota Nº 4.11)
- (5) \$ 18.872.074 incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota N° 4.11)
- (6) \$ 199.929.342 Incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota Nº 4.11)
- (7) \$1.026.187.004 incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota N° 4.11)
- (8) \$ 5.050.000 incluido en Otros ingresos y egresos (Nota N° 4.12)

Informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado.

CANERA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T# 1 - F# 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio) Contador Público (U.S.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T* 176 – F* 178 ing, EDUARDO ATILIO HURTADO Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su Identificación. Informe por separado

Cdra. Claudio Inés SICILIANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO VI

BIENES INTANGIBLES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

		Valores de Origen	1000		Depreciaciones	iones		Neto Res	Neto Resultante al
					Del ejercicio	rcicio			
Concepto	Al inicio del ejercicio	Altas	Al cierre del ejercicio	Acumulado al Inicio del ejercicio	Alkuota %	Monto	Acumulado al cierre del ejercicio	31/12/2015	31/12/2014
Derechos Órbita 81º LO. (Nota N°10)	125.679.524	5.153,485	130.833.009	•	99'9	1.453.700	1.453.700	129.379.309	125.679.524
Gastos de Desarrollo y Promoción de TV Digital	1.744.183	31	1,744,183	1.321.820	20	422.363	1.744.183	35	422.363
Certificaciones ISO		1.391.500	1.391,500	**		•	==	1.391.500	
Totales 2015	127.423.707	6.544.985	133,968,692	1.321.820		1.876.063	3.197.883	130.770.809	
Totales 2014	90,427,967	36.995.740	127.423.707	899,457		422.363	422.363 1.321.820		126.101.887

informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado.

CANEPA, KOPECY ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T?! 1- P? 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Secio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.A., TP 376 - PF 378

Ing. EDUARDO ATRUO HURTADO Presidente

COMISSION FISCALIZABOREA
Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. Claudia Ines SICILIANO



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA-ARSAT NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1,771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO VII

BIENES A ENTREGAR A TERCEROS

(Comparativo con el ejercicio anterior)

			Valores de Origen	Origen		
				10000000	Al cierre de	Al cierre del ejercicio
Concepto	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Bajas	31/12/2015	31/12/2014
Set Top Boxes (Unidades Receptoras Hogareñas)	568,395,449	58.466.689	32,471,346	(240.343.841)	418,989,643	568,395,449
Anticipos Set Top Boxes (Unidades Receptoras Hogareñas)	31.509.082	15.712.912	(32.471.346)	(4	14.750.648	31,509.082
Totales 2015	599,904,531	74.179.601	*	(240.343.841)	433.740.291	
Totales 2014	417,439,526	311,544,254	•	(129.079.249)		599.904.531

Informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado.

CANERA, KOPEC Y ASDICIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. THI - FF 79

CP.CE.CA.B.A. 71 176 - FF 178 Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)

Cdra. Clauda Inés SICILIANO

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe per separado

COMISION FISCALIZABORA

Ing. EDUARDO ATIUO HURTADO Presidente



EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ANEXO VIII

ESTADO DE COSTOS DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	31/12/2015	31/12/2014
Existencia Inicial de Equipamientos- Bienes de		
Cambio	4.966.820	
Compras de Equipamientos -Bienes de Camblo	23.237.227	5.153.673
Asignación de Gastos según Anexo III Existencia Final de Equipamientos -Bienes de	3.581.528	397.195
Cambio	(15.256.370)	(4.966.820)
Costo de Ventas de Equipamientos y Servicios	16.529.205	584.048

Informe profesional de fecha 13/06/2019 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T*1 - F*79

Ciricia Ciriciani

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178 Ing. EDUARDO ATILIO HURTADO Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. Claudia Inés SICILIANO



Presidencia de la Nación Sindiculura General de la Nación

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas y Directores de

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT

Domicilio Legal: Perú 143-Piso 8 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-70967041-3

Informe sobre los estados contables

Hemos examinado los estados contables adjuntos de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2015, y los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y del Flujo de Efectivo, por el ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 18 y los Anexos I a VIII que los complementan.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2014, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

II. Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y del control interno, que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el punto I. precedente, nos hemos basado en la auditoría efectuada por la Auditoria General de la Nación, en su carácter de auditor externo de la Empresa, quien realizó su tarea de acuerdo con las normas de control externo gubernamental aprobadas por la AGN y que son compatibles con las normas de auditoría argentinas vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su labor se condensa en el informe de fecha 13 de junio de 2019, el cual compartimos. Asimismo también hemos considerado el informe de los Auditores Externos independientes Canepa, Kopecy Asociados S.R.L. de fecha 13 de junio de 2019.



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



Presidencia de la Nación Findicatura General de la Nación

No emitimos opinión respecto de la razonabilidad de los criterios y decisiones empresarias, dado que las cuestiones de gestión no son materia del presente informe y se encuentran en la órbita de la exclusiva responsabilidad del Directorio.

La calificación de la adecuación a la ley y disposiciones vigentes, de las decisiones y actos de las autoridades de la sociedad, así como la opinión sobre los documentos referidos en el punto I, no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultaron de conocimiento de la Comisión Fiscalizadora, o que no pudieron determinarse a partir del examen de la información recibida por este órgano de control.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del julcio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asimismo, en relación a la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, hemos verificado que contiene la información requerida en el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y por la normativa vigente de la Inspección General de Justicia al respecto y, en lo que es materia de nuestra competencia, la concordancia de las cifras expuestas con los estados contables mencionados en el primer párrafo.

IV. .Opinión

En nuestra opinión, los estados contables indicados en I, considerados en su conjunto, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas.

En lo que respecta a la materia de nuestra competencia con relación a la Memoría del Directorio, se tienen objeciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones expuestas en los estados contables:

- a) Tal como se expone en Nota 11, la Sociedad recibió durante el año 2015 Transferencias del Estado Nacional para financiar erogaciones de capital destinadas a los distintos proyectos que administra por \$ 3.592,6 millones, acumulando desde el inicio \$ 18.913,7 millones, habiéndose aplicado a resultados de dicho ejercicio \$ 492,5 millones. Para desarrollar los diferentes proyectos a su cargo, mantener servicios, recuperar inversiones y cancelar sus pasivos, es indispensable para la empresa seguir contando con las mencionadas transferencias y/o generar ingresos suficientes como consecuencia del desarrollo de las distintas unidades de negocio.
- b) De acuerdo a lo expuesto en Nota 6, la compañía ha decidido registrar con cargo a resultado del ejercicio el monto contabilizado en el Proyecto Re.Fe.Fo/créditos que surge de los acuerdos financieros suscriptos con empresas públicas de telecomunicaciones de diversas provincias con el objeto de desarrollar las redes provinciales de fibra óptica, los que eran administrados a través de contratos con fideicomisos firmados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE), debido a que no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen recuperabilidad de los activos en cuestión.
- c) Tal lo manifestado en Nota 15, la empresa considera conveniente la readecuación de la plataforma Arsat-3k debido a la obsolescencia de su concepción inicial motivo por el cual procedió a pre visionar los montos correspondientes al proyecto.
- d) De acuerdo a lo expuesto en Nota 1.2, INVAP S.E. tendría derecho a reclamar los daños y perjuicios ocasionados por la extinción debido al incumplimiento de la parte compradora, del contrato suscripto con ARSAT el 19 de octubre de 2015 para la provisión del tercer satélite geoestacionario. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no ha sido posible su cuantificación.
- e) Acorde lo expuesto en Nota 13.1, la empresa ha iniciado las gestiones ante la AFIP tendientes al recupero del crédito fiscal correspondiente al IVA Ley 26.224 que asciende a \$ 212,5 millones.
- La sociedad tiene registrado en el rubro Inversiones no corrientes \$ 199,9 milliones en concepto de Títulos Públicos Alquilados, los que acorde se detalla en Nota 14, son objeto del reclamo judicial contra GPS EXTRABURSATIL S.A. (antes denominada TRANEXBUR S.A.) a consecuencia del incumplimiento contractual por la parte demandada, consistente en la falta de devolución de la totalidad de los Títulos Valores otorgados en alquiler con más los intereses pactados. Dado que TRANEXBUR S.A. dejó de operar como agente bursátil en el MERCADO DE Valores, circunstancia que dificulta las posibilidades de recupero de los títulos, se previsionó el 100% del total registrado.





Presidencia de la Nación Sindicatura General de la Nación

VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento con las disposiciones legales informamos que:

- a) Los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Los directores han dado cumplimiento al depósito en garantía mediante pólizas de seguros de caución.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de junio de 2019

Por Comisión Fiscalizadora

Cra. CLAUDIA INÉS SICILIANO Sindico



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Directores de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT-CUIT Nº 30-70967041-3 Domicilio Legal: Perú 143-Piso 8. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I.- Informe sobre los Estados Contables

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley Nº 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN examinó los Estados Contables de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 18 y los Anexos I a VIII, los que se firman a los efectos de su identificación.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables indicados en I de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario, para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

2. Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Auditor consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables indicados en I, basada en su auditoría de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley Nº 24.156 y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría confleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Se considera que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoria.



Auditoria General de la Nación

3. Opinión

Los Estados Contables indicados en I considerados en su conjunto, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA -ARSAT- al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables profesionales argentinas.

4. Párrafo de énfasis

Sin modificar la opinión, se enfatiza sobre las siguientes cuestiones expuestas en los Estados Contables:

- a) Acorde se expone en Nota 11, la Sociedad recibió durante el año 2015 Transferencias del Estado Nacional para financiar erogaciones de capital destinadas a los distintos proyectos que administra por \$3.592,6 millones, acumulando desde el inicio \$18.913,7 millones, habiéndose aplicado a resultados de dicho ejercicio \$492,5 millones. Para desarrollar los diferentes proyectos a su cargo, mantener los servicios, recuperar las inversiones y cancelar sus pasivos, es indispensable para la empresa seguir contando con las mencionadas transferencias y/o generar ingresos suficientes como consecuencia del desarrollo de las distintas unidades de negocio.
- b) Tal como se expone en Nota 6, la compañía ha decidido registrar con cargo a resultado del ejercicio el monto contabilizado en Proyecto ReFeFo/créditos que surge de los acuerdos financieros suscriptos con empresas públicas de telecomunicaciones de diversas provincias con el objeto de desarrollar las redes provinciales de fibra óptica, los que eran administrados a través de contratos de fideicomisos firmados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE), debido a que no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos en cuestión.

- c) Acorde a lo manifestado en Nota 15, la empresa considera conveniente la readecuación de la plataforma Arsat-3K debido a la obsolescencia de su concepción inicial motivo por el cual procedió a previsionar los montos correspondientes al proyecto.
- d) De acuerdo a lo expuesto en Nota 1.2, INVAP S.E. tendría derecho a reclamar los daños y perjuicios ocasionados por la extinción, debido a incumplimiento de la parte compradora, del contrato suscripto con ARSAT el 19 de octubre de 2015 para la provisión del tercer satélite geoestacionario. A la fecha de emisión de los Estados Contables no ha sido posible proceder a la cuantificación del reclamo.
- e) Acorde a lo expuesto en Nota 13.1, la empresa ha iniciado las gestiones ante la AFIP tendientes al recupero del crédito fiscal correspondiente al IVA Ley 26.224 que asciende a \$212,5 millones.
- f) La Sociedad tiene registrado en el rubro Inversiones no corrientes \$199,9 millones en concepto de Títulos Públicos Alquilados, los que acorde se detalla en Nota 14, son objeto del reclamo judicial contra GPS EXTRABURSATIL S.A. (antes denominada TRANEXBUR S.A.) a consecuencia del incumplimiento contractual por parte de la demandada, consistente en la falta de devolución de la totalidad de los Títulos Valores otorgados en alquiler con más los intereses pactados. Dado que TRANEXBUR S.A. dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que dificulta las posibilidades de recupero de los títulos, se previsionó el 100 % del total registrado.

II.- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 31 de diciembre de 2015, según surge de las registraciones contables de la Sociedad, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social ascendia a la suma de \$9.276.798,84 no siendo exigible a dicha fecha.
- b) Conforme lo establecido por la Resolución N° 49/12 de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en la Segunda Parte de la Resolución C.D. N° 77/11-



Auditoria General de la Nación

Anexo B.II.-, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de junio de 2019.



Cánepa, Kopec y Asociados S.R.L. Patagones 2937 – Parque Patricios Ciudad Autónoma de Buenos Aires +54 11 5295 3700 www.crowe.com.ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Presidente y Directores de

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT.

C.U.I.T.: 30-70967041-3

Domicilio Legal: Perú Nº 143 – Piso 8 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico Nº 10 terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 18 y anexos del I al VIII.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico Nº 9 terminado el 31 de diciembre de 2014 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de dichos estados libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoria establecidas en la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de correcciones significativas.



Responsabilidad del auditor (cont.)

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoria.

Fundamentos de la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2015, tal como se menciona en nota 8, la sociedad constituyó junto con INVAP S.E. la sociedad Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A.- C.E.A.T.S.A., de la cual no hemos podido obtener el plan de negocios de la compañía que nos permita tener evidencias sobre la recuperabilidad de la inversión en la sociedad que, de acuerdo con nota 8, asciende a \$ 8.162.687 reflejado en Inversiones y \$4.104.036 como resultado de dicha inversión. Asimismo la recuperabilidad de la inversión se extiende a los activos entregados en comodato a la sociedad que, a la fecha, ascienden a \$149.274.246 expuestos en el rubro instalaciones técnicas en el anexo Bienes de uso, como así también los bienes que se encuentran pendientes de entrega reflejado en el rubro Otros Activos por un monto que asciende a \$ 10.933.279, tal como se menciona en nota 7.2.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo previo, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre los saldos al cierre del ejercicio. Tal limitación nos impidió determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes del estado de situación patrimonial, de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la situación descripta en el párrafo de Fundamentos de la Opinión con Salvedades, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT** al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.



Énfasis sobre incertidumbre

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar las siguientes cuestiones expuestas en los estados contables:

- a. Como se menciona en nota 1.2, cabe destacar que la compañía se había concentrado en invertir las transferencias recibidas en la construcción y avance de cada uno de los proyectos encomendados, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Estado Nacional, encontrándose a la fecha de emisión de los Estados Contables abocada a la explotación comercial de los proyectos desarrollados. Sin embargo cabe aclarar que aún sigue siendo imprescindible el ingreso de fondos mediante transferencias del Tesoro Nacional. Como se menciona en Nota 11, la empresa ha expuesto partidas devengadas por el Estado Nacional por un total de \$3.592.600.000, incluyendo un crédito por parte del Estado Nacional por un monto de \$1.379.990.000. De este modo, la empresa ha recibido por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 la suma de \$ 2.212.610.000 de parte del Tesoro Nacional para llevar a cabo los proyectos encomendados.
- b. Tal como se menciona en nota 1.2, el contrato firmado con INVAP, con fecha 19 de octubre de 2015, para la provisión del tercer satélite geoestacionario de telecomunicaciones y servicios relacionados, prevé ante incumplimiento de la parte compradora, la posibilidad de reclamo por los daños y perjuicios en los que hubiera incurrido INVAP como consecuencia de la extinción, hasta un máximo equivalente al precio del contrato. Si bien, a la fecha de emisión de los Estados Contables. INVAP tendría derecho a reclamar los daños y perjuicios, los mismos deberán ser acreditados mediante documentación, no siendo posible la cuantificación del reclamo.

Otras cuestiones

Tal como se expresa en Nota 11 a los estados contables "Estado de Capitales", la sociedad expone como un concepto específico en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, bajo el nombre "Transferencias y Compromisos del Tesoro Nacional", las partidas devengadas por el Estado Nacional durante el año 2015 por un total de \$ 3.592.600.000. Este total incluye un crédito por parte del Estado Nacional correspondiente a las partidas devengadas pendientes de transferir por un monto de \$ 1.379.990.000 las que han sido ingresadas en su totalidad a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Cabe mencionar que del total de transferencias devengadas, la suma de \$ 219.045.506 ha sido reasignada para hacer frente a obligaciones a cumplir de acuerdo a las instrucciones recibidas del accionista mayoritario, consistente en la entrega de equipos receptores a los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales en forma gratuita mediante contratos de comodato, quedando reflejada en una cuenta de Pasivo que se expone como regularizadora de Otros Activos por un importe de \$ 433.740.291 vinculada con los equipos receptores pendientes de entrega de acherdo con la Nota Nº 7 punto 1).



Otras cuestiones (cont.)

Asimismo, como consecuencia de la aplicación del criterio descripto, la compañía ha deducido del total de "Transferencias y Compromisos del Tesoro Nacional", en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Tesoro Nacional por amortizaciones de bienes de uso", la suma de \$ 491.078.689 durante el ejercicio 2015 y \$ 178.989.015 durante el ejercicio 2014. Asimismo, durante el ejercicio 2015 ha deducido, además, en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Tesoro Nacional por amortizaciones de bienes intangibles", la suma de \$ 1.453.700.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Según surge de los registros contables de la entidad, la deuda devengada al 31 de diciembre de 2015 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino ascendía a \$ 11.476.350 (pesos once millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta), la cual no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de junio de 2019







EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Perú N° 143, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934. Benavídez. Provincia de Buenos Aires

> Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

RATIFICACION DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente se ratifican las firmas que en facsímil obran en las hojas que anteceden. desde la página 49 hasta la página 114 de los estados contables de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT correspondientes al Ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015 (comparativo con el ejercicio económico anterior).

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 79

> Dr. A(EJANDROP, MORBELLI (Socio) Contagor Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T² 176 – F≈ 178

Ing. EDUARDO ATILIO HURTADO

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. Claudia Inés SICILIANO